PROCAVER
SOLUCIONES URBANAS, S.L.

PROYECTO DE URBANIZACIÓN MODIFICADO DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN UE-VII.1. "SISTEMAS GENERALES P.E. + KODAK" DEL P.G.O.U. DE LAS ROZAS DE MADRID (MADRID)

FEBRERO 2024

PROYECTO ESPECÍFICO DE DEMOLICIÓN NAVE KODAK

PROPIEDAD:

JUNTA DE COMPENSACIÓN UE- VII-1 "SISTEMAS GENERALES P.E. + KODAK"

1. CONSIDERACIONES PREVIAS.

En relación con el Proyecto Específico de Demolición de la Nave Kodak y Edificio de Enlace, en el informe de la Aprobación Definitiva del Proyecto de Urbanización el informe técnico favorable de la Unidad de Ejecución UE-VII.1. “Sistemas Grles P.E. + Kodak” DEL PGOU. De Las Rozas de Madrid (Madrid), de fecha de Diciembre del 2019, queda recogido textualmente lo siguiente:

“El proyecto contempla la demolición de la nave y el edificio de enlace con el edificio de oficinas existente que es insuficiente. Se deberá entregar el proyecto de ejecución completo antes de la demolición de la nave y del edificio. La demolición deberá estar ejecutada antes de la recepción de las obras.”

Por tal motivo, con fecha de Febrero del 2020 Pedro Manuel Montesinos Rodríguez, Arquitecto Técnico y número de colegiado 7918 del COAATM redacta Proyecto Específico de Demolición de la Nave Kodak y Edificio de Enlace, el cual se tramita en el Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid obteniendo la preceptiva licencia de demolición con fecha del 20 de Enero del 2021.

Posteriormente, y como consecuencia del desarrollo de las Obras de Urbanización, se han ejecutado las obras de demolición según el citado Proyecto Específico de Demolición de la Nave Kodak y Edificio de Enlace, el cual se aporta como ANEJO. También se aporta la tramitación aprobación emitida por el Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid.

La Dirección Facultativa de las Obras de Demolición de la Nave Kodak y Edificio de Enlace ha sido llevada a cabo por PROCAVER SOLUCIONES URBANAS, S.L, empresa que, a su vez, también está desarrollando la Dirección Facultativa de las Obras de Urbanización del ámbito de la UNIDAD DE EJECUCIÓN UE-VII.1. “SISTEMAS GENERALES P.E. + KODAK” DEL P.G.O.U. DE LAS ROZAS DE MADRID (MADRID).

Madrid, Febrero de 2024

07225257Z JOAQUIN ROS (R: V87637260)

Firmado digitalmente por 07225257Z JOAQUIN ROS (R: V87637260)
Nombre de reconocimiento (DN): 2.5.4.13=Ref:AEAT/AEAT0030/PUESTO 1/37104/26042023105135, serialNumber=IDCES-07225257Z, givenName=JOAQUIN, sn=ROS FELIS, cn=07225257Z JOAQUIN ROS (R: V87637260), 2.5.4.97=VATES-V87637260, o=JUNTA DE COMPENSACION UE VII 1 SISTEMAS GENERALES PE KODAK DE SUELO URBANO NO CONSOLIDADO DEL PGOU LAS ROZAS MADRID, c=ES
Fecha: 2024.02.03 17:13:05 +01'00'

SEGURA SANCHEZ JOSE ANTONIO - 07237123N

Firmado digitalmente por SEGURA SANCHEZ JOSE ANTONIO - 07237123N
Nombre de reconocimiento (DN): c=ES, serialNumber=IDCES-07237123N, givenName=JOSE ANTONIO, sn=SEGURA SANCHEZ, cn=SEGURA SANCHEZ JOSE ANTONIO - 07237123N
Fecha: 2024.02.04 08:51:43 +01'00'

LA PROPIEDAD

J.C UE-VII.1. “Sist. Grles P.E. + KODAK”

PROCAVER SOLUCIONES URBANAS, S.L.

D. José Antonio Segura Sánchez

2. ANEJOS.

ANEJO Nº 1: PROYECTO DE DEMOLICIÓN DE NAVE KODAK Y EDIFICACIONES AISLADAS DE LA UNIDAD DE EJECUCION UE- VII.1. SISTEMAS GENERALES P.E.+KODAK DEL P.G.O.U. DE LAS ROZAS DE MADRID (MADRID), DE FECHA FEBRERO DEL 2020

APAREJADORES DE MADRID
202001468 6 feb 2020
PROYECTO UNICAMENTE DERRIBOS
- Rozas de Madrid (Las)- CR de la Coruña, A6 km 23
Colegiado 7918 - Pedro Manuel MONTESINOS RODRIGUEZ
Código de Verificación 20200146800A7918 en
http://www.aparejadoresmadrid.es/verificacion

PROYECTO DE DEMOLICIÓN NAVE KODAK Y EDIFICACIONES AISLADAS

KM 23 CARRETERA DE LA CORUÑA , A6
LAS ROZAS
MADRID

APAREJADORES DE MADRID
202001468 6 feb 2020
PROYECTO UNICAMENTE DERRIBOS
- Rozas de Madrid (Las)- CR de la Coruña. A6 km 23
Colegiado 7918 - Pedro Manuel MONTESINOS RODRIGUEZ
Código de Verificación 20200146800A7918 en
http://www.aparejadoresmadrid.es/verificacion

INDICE

I MEMORIA

1.- MEMORIA EXPOSITIVA.

1.1.- Antecedentes

1.2.- Agentes intervinientes

1.3.- Definición y finalidad del trabajo.

1.4.- Datos del Solar.

1.5.- Características de los edificios a demoler

1.6.- Condicionantes derivados del emplazamiento

1.7.- Contenido documental

1.8.-Normativa Urbanística aplicable.

2.- MEMORIA DESCRIPTIVA.

2.1.- Descripción de la edificación existente y estado de conservación

2.2.- Descripción del Sistema de Demolición. Métodos de trabajo y medios a emplear.

2.3.- Proceso de demolición

2.4.- Cuadro de superficies.

2.5.- Duración prevista de las obras.

2.6- Cumplimiento de la normativa de carácter general y técnica.

3.- FOTOGRAFÍAS ESTADO ACTUAL.

II PLIEGO DE CONDICIONES

III MEDICIONES Y PRESUPUESTO

IV PLANOS

1. - Plano de Situación.	1/5000
2. - Plano General	1/500
3. - Nave; Planta, Alzado y Sección	1/500
4. - Edificio Conexión; Plantas y Alzados	1/500
5. - Muros y Edificio Auxiliar: Planta, Alzados y Secciones	1/500

V ANEJOS

ESTUDIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS

ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD

APAREJADORES DE MADRID
202001468 6 feb 2020
PROYECTO UNICAMENTE DERRIBOS - A6 km 23 - CR de la Coruña. Rozas de Madrid (Las) - Pedro Manuel MONTESINOS RODRIGUEZ
Colegiado 7918
Código de Verificación 2020014680OA7918 en
http://www.aparejadoresmadrid.es/verificacion

APAREJADORES DE MADRID
202001468 6 feb 2020
PROYECTO UNICAMENTE DERRIBOS A Coruña. A6 km 23
- Rozas de Madrid (Las Rozas) CR. de MANUEL MONTESINOS RODRIGUEZ
Colegiado 7918 - Pedro 50949128B en
Código de Verificación: 202001468A7918 en
http://www.aparejadoresmadrid.es/verificacion

I MEMORIA

1.- MEMORIA EXPOSITIVA.

1.1.- Antecedentes.

La demolición de los edificios objeto del proyecto es necesaria para el desarrollo del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución UE-VII.1 del municipio de Las Rozas en Madrid.

1.2.- Agentes intervinientes

Autor del encargo.

D. Joaquín Ros Felis, mayor de edad, con N.I.F nº 07.225.257-Z, en representación de la JUNTA DE COMPENSACIÓN DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN U.E. VII-1 "SISTEMAS GENERALES P.E. + KODAK" de Suelo Urbano No Consolidado del P.G.O.U. de las Rozas de Madrid, con domicilio social en Camino de la Zarzuela, 15-Portal A-3º Plta., C.P 28023 de Madrid y provista de C.I.F Nº: V-87637260

Autor del proyecto.

Pedro Manuel Montesinos Rodríguez, Arquitecto Técnico con NIF.- 50949128B y número de colegiado 7918. COAATM

1.3.- Definición y finalidad del trabajo.

El presente proyecto tiene por objeto suministrar a los agentes que intervienen en el proceso de la demolición de los edificios y a la administración encargada de la supervisión del proyecto, la información necesaria para llevar a cabo la demolición y la gestión de los residuos generados, de forma eficiente y sostenible, con las condiciones adecuadas de seguridad y salud para los trabajadores y transeúntes sin afectar o poner en riesgo el estado actual de las edificaciones medianeras.

Para este fin se define el sistema de demolición, el método de trabajo y los medios a emplear para la total derribo de las edificaciones, así como las medidas a adoptar para la prevención de los riesgos de accidente y enfermedades profesionales que puedan ocasionarse durante la ejecución de la demolición, y las instalaciones preceptivas de higiene y bienestar de los trabajadores.

Como documentación gráfica, se adjuntan planos del estado actual del edificio, así como fotografías del mismo.

1.4.- Datos de la parcela

La parcela se encuentra en la localidad de Las Rozas y tiene una superficie de 121.091 m2, está localizado en el Km 23 de la carretera de La Coruña, A6. Los edificios a demoler están situados entre la calle Gabriela Mistral y la calle Echegaray. Posteriormente en este solar se iniciarán las obras de urbanización de la unidad de ejecución UE-VII.1. La finca cuenta con viario privado para acceso a los distintos edificios, así como varias zonas de aparcamiento y gran cantidad de arbolados.

APAREJADORES DE MADRID
202001468 6 feb 2020
PROYECTO UNICAMENTE DERRIBO - CR de la Coruña, A6 km 23
- Rozas de Madrid (Las) - Manuel MORENO MOS RODRIGUEZ
Colegiado 7918 - Pedro 202001468OA7918S0001ZG
Código de Verificación
http://www.aparejadoresmadrid.es/verificar

La finca está inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid con Referencia catastral 4571901VK2847S0001OH

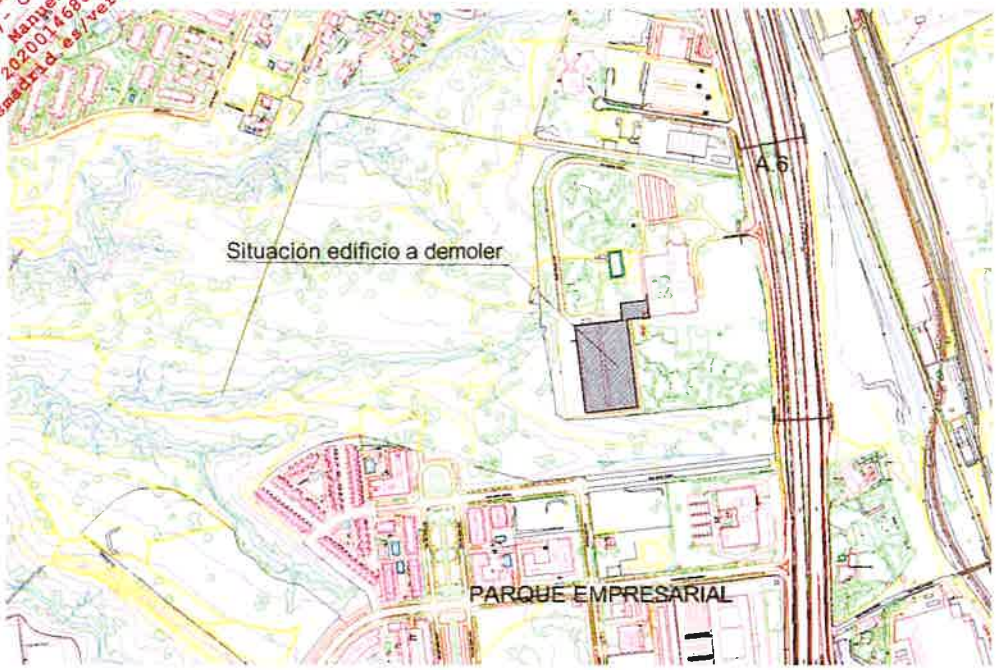

APAREJADORES DE MADRID
202001468 6 feb 2020 - DERIBOS
PROYECTO UNICAMENTE de la Coruña, A6 km 23
- Rozas de Madrid, Madrid - MONTESINOS RODRIGUEZ
Colegiado 7918 - Pedro Manuel A7918
Código de Verificación: 202001468
http://www.aparejadoresmadrid.es/verificacion

1.5 Características de los edificios a demoler

El edificio principal a demoler es una nave de almacenamiento, con estructura metálica y cubierta de panel de chapa, en su interior existe una edificación de dos plantas, también de estructura metálica y forjado cerámico, y dos cerramientos de chapa plegada.

Un segundo edificio de conexión entre la nave y el edificio principal, que consta de dos plantas con compartimentaciones de tabiquería cerámica y un torreón, con una altura total de 16,46m.

Un edificio auxiliar construido con muros y losa de hormigón. Contiguo con el edificio de conexión. Este edificio se encuentra parcialmente enterrado, con capa de tierra y plantaciones en su cubierta.

También hay varios muros de hormigón armado a demoler que sirven para contención de tierra.

1.6 Condicionantes derivados del emplazamiento

En el presente apartado se consideran los condicionantes que afectan a la demolición del edificio, características del interior de la parcela y su entorno, tráfico peatonal o rodado, existencia de acometidas de suministros y condicionantes derivados de las particularidades de la parcela y edificaciones no afectadas por la demolición.

1.6.1 Condiciones del entorno inmediato

La finca es independiente con viario propio y privado fuera de uso, por lo que no está permitida la circulación de vehículos ni de peatones en todo el entorno a los edificios a demoler.

Tampoco existe ninguna limitación de horario de trabajo al margen de las reguladas por la legislación vigente.

1.6.2 Servicios urbanos existentes

Los edificios a demoler cuentan en la actualidad con los siguientes suministros:

- Acometida eléctrica enterrada.
- Acometida y conducciones de instalación de gas
- Abastecimiento de agua potable
- Acometida de instalación de telecomunicaciones
- Conexión a la red de saneamiento pública

1.6.3 Condiciones de la parcela y de las edificaciones colindantes

Las edificaciones se encuentran en zonas explanadas y con pequeños montículos de terreno a ambos lados y zona oeste, las tierras están contenidas actualmente por muros de hormigón. Salvo el edificio auxiliar de hormigón

APAREJADORES DE MADRID
202001468 6 feb 202 DERRIBOS
PROYECTO UNICAMENTE de la Coruña. A6 km 23
- Rozas de Madrid Calle MONTESINOS RODRIGUEZ
Colegiado 7918 - Pedro Ruiz Gomez 68A7918 en
Código de Verificación 2200 68A7918 de verificación
http://www.aparejadoresmadrid.es

armado que se encuentra semienterrado.

Los edificios están asentados sobre terreno natural y no presenta sustancias que puedan ser perjudiciales para la salud de los trabajadores que participan en las labores de demolición.

1.7.-Contenido documental

El proyecto de demolición se compone de la siguiente documentación:

- MEMORIA
- PLIEGO DE CONDICIONES
- MEDICIONES Y PRESUPUESTO
- DOCUMENTOS GRÁFICOS
- ANEJOS:
  - ESTUDIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS
  - ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD

1.8.-Normativa Urbanística aplicable.

Se ha observado la legislación vigente en materia urbanística, especialmente las siguientes:

- Plan General de Ordenación Urbana de Las Rozas de Madrid

- Ley del suelo 6/1998 de 13 de Abril sobre régimen de suelo y valoraciones.

- Ordenanzas municipales de edificación del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid.

En Materia de Seguridad y Salud.

- Disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción. REAL DECRETO 1627/1997, de 24-OCT, del Ministerio de la Presidencia. B.O.E.: 25-OCT-97

- Ley de Prevención de Riesgos Laborales. LEY 31/1995, de la Jefatura del Estado. B.O.E.: 10-NOV-95

- MODIFICADO POR: Modificación del Reglamento de los servicios de prevención. REAL DECRETO 780/1998, de 30-ABR, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. B.O.E.: 1-MAY-98

- Ley 31/1995 de 8 de Noviembre, de la Jefatura del Estado B.O.E.: 10 de Noviembre de 1995

- Reglamento de los Servicios de Prevención. REAL DECRETO 39/1997, de 17-ENE, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. B.O.E.: 31-ENE-97

- Real Decreto 39/1997, de 17 de Enero, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. B.O.E.: 31 de Enero de 1997

Seguridad y salud en los lugares de trabajo

APAREJADORES DE MADRID
202001468 6 feb 2020
PROYECTO UNICAMENTE DERRIBO
- Rozas de Madrid (Las)- CR de la Coruña. A6 km 23
Colegiado 7918 - Pedro Manuel MORENO RODRIGUEZ
Código de Verificación:202001468000A79
http://www.aparejadoresmadrid.es/verificados

- Real Decreto 486/1997, de 14 de Abril, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. B.O.E.: 23 de Abril de 1997

- Señalización de seguridad en el trabajo. REAL DECRETO 485/1997, de 14-ABRIL,del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.B.O.E.23-ABR-97

Manipulación de cargas

- Real Decreto 487/1997, de 14 de Abril, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. B.O.E.: 23 de Abril de 1997
-
- Protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo.

- Real Decreto 665/1997, de 12 de Mayo, del Ministerio de la Presidencia. B.O.E.: 24 de Mayo de 1997

Utilización de equipos de trabajo

- Real Decreto 1215/1997, de 18 de Julio, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. B.O.E.: 7 de Agosto de 1997

- Disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.
- Real Decreto 1627/1997, de 24 de Octubre, del Ministerio de la Presidencia. B.O.E.: 25 de Octubre de 1997

- Utilización de equipos de protección individual
- Real Decreto 773/1997, de 30-MAY, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. B.O.E.: 12-JUN-97

Medio ambiente

- Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas
  DECRETO 2414/1961, de 30-NOV. B.O.E.: 7-DIC-61. Corrección errores: 7-MAR-62
  Desarrollada por:

- Instrucciones complementarias para la aplicación del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas. ORDEN de 15-MAR-63, del Ministerio de la Gobernación. B.O.E.: 2-ABR-63

APAREJADORES DE MADRID
202001468 6 feb 2020
PROYECTO UNICAMENTE DERRIBOS
- Rozas de Madrid (Las) - Pago Manuel MONTEROS RODRIGUEZ
Colegiado 7918 - Pago Manuel MONTEROS RODRIGUEZ
Codigo de Verificación 202014680A7918
http://www.aparejadoresmadrid.es/verificacion

2. MEMORIA DESCRIPTIVA

2.1.- Descripción de la edificación existente y estado de conservación.

Los edificios objeto de la demolición son;

Nave de almacenamiento, edificio de conexión con edificio principal y edificio auxiliar.

La nave principal de almacenamiento de dimensiones totales de 132,50m de longitud por 79m de ancho, con una superficie interior de 10.257,00m2. Estructuralmente construida con una trama estructural de 7x4 vanos, con dos zonas de distintas alturas, 9,80 en zona Oeste y 14,20m, en zona Este, y distribución perimetral de 82 pilares HEB30 adosados a los muros perimetrales de hormigón prefabricado que sirven de cerramiento. La cubierta se compone de chapa metálica tipo "sándwich" apoyada con entramado y pilares metálicos. También consta de 24 muelles de descarga. Como solado se presenta una losa de hormigón, siendo la cimentación igualmente de hormigón armado.

En el interior de la Nave se encuentra una construcción de 21,54m de largo por 12,30m de ancho de dos alturas, 3,43m y 2,64m, formada por pilares metálicos, un primer forjado con bovedilla cerámica y un segundo como cerramiento superior compuesto por chapa plegada. Consta de dos escaleras metálicas y se compartimenta con ladrillo cerámico formado baños, vestuarios, y demás dependencias.

También en el interior se encuentran dos estructuras metálicas revestidas de chapa plegada, 30,75mx3,18m y 70mx8,50m ambas con una altura de 14,20m, dentro de esta zona como en la zona anexa se encuentran cuatro núcleos de estanterías metálicas de almacenamiento y de la misma altura.

El edificio de enlace cuenta con unas dimensiones de 40,77m de largo por 26,35m de ancho, 1.080,40m2 en cada una de sus dos plantas y una planta más de 8,97m de largo por 8,35m de ancho, 74,90m2 a modo de torreón. El edificio está construido con estructura metálica y forjados unidireccionales de bovedilla de hormigón, Los cerramientos y divisiones interiores son de material cerámico y las carpinterías metálicas. Varias dependencias se utilizaban para baños por lo que se encuentran alicatadas y con aparatos sanitarios, y otras zonas constan de divisiones interiores de chapa perforada y aislamiento en su interior.

Además existe un Edificio Auxiliar contiguo al Edifico de Enlace de 40,00m de largo, 15,30m de ancho y con una altura de 4,10. Está construido con muros y losa de hormigón armado. El edificio se encuentra cubierto por tierra vegetal, con un lateral enterrado y el frontal parcialmente.

También se debe demoler los muros de hormigón existentes como contención de tierras y todos los conductos, tuberías, calderas, etc. que forman parte de las instalaciones de los edificios.

Los edificios se encuentran en pésimo estado de conservación, con deterioro en todas las estancias, demoliciones parciales de tabiquerías, techos e instalaciones, ha sufrido sustracciones de todo tipo de material, y con especial relevancia para la estabilidad de la nave de almacenamiento el robo de 8 pilares metálicos estructurales HEB 30, con el consiguiente peligro de derrumbe parcial de la cubierta. En ningún caso presenta las mínimas condiciones necesarias para el uso al que se había destinado.

APAREJADORES DE MADRID
202001468 6 feb 2020 PROYECTO UNICAMENTE PARA EXPEDIENTES - Rozas de Madrid (Las) - Pedro Martínez de la Casa de la Coruña, A6 km 23 MONTES RODRIGUEZ
Colegiado 7918 - Código de Verificación: 202001680 - 7918 - http://www.aparejadoresmadrid.es/verificacion

2.1. Características constructivas

Se tendrá en cuenta en la elección del sistema y de los medios de demolición a emplear, las características constructivas más destacables del edificio a demoler.

2.1.1. Cimentación

Zapatas aisladas y corridas de hormigón armado. Losa maciza de hormigón armado.

2.1.1.2. Estructura vertical: muros y soportes

Soportes de acero laminado soldado y muros de hormigón armado, tanto prefabricados como ejecutados in situ.

2.1.1.3. Estructura horizontal: forjados y losa

Forjados de viguetas metálicas y bovedillas cerámica en edificio interior en nave de almacenamiento. Forjado de viguetas y bovedillas de hormigón en edificio de conexión y losa de hormigón en cubierta de edificio auxiliar.

2.1.1.4. Estructura horizontal: escaleras

Escaleras metálicas en nave y auxiliares del edificio de conexión, y de losa de hormigón armado en la principal.

2.1.1.5. Cubierta

Plana de chapa plegada tipo sándwich en cubierta de la nave, y cubiertas planas sobre forjado en edificio de conexión y sobre losa en edifico auxiliar.

2.1.1.6. Tubería de suministro de agua.

Acero y cobre.

2.1.1.7. Tubería de suministro de calefacción

Cobre.

2.1.1.8. Tubería de instalación contraincendios

Acero

2.1.1.9. Conductos de ventilación

Chapa de acero

2.1.1.10. Conductos de aire acondicionado

Chapa de acero. Lana de roca.

2.1.1.11. Bajantes de saneamiento vertical

PVC

APAREJADORES DE MADRID
202001468 6 feb 2020 PROYECTO UNICAMENTE DERRIBOS - Rozas de Madrid (Las) - CR de la Coruña, A6 km 23 Colegiado 7918 - Pedro Manuel MONTESINOS RODRIGUEZ Código de Verificación 202014680A7918 http://www.aparejadoresmadrid.es/verificacion

2.1.1.12. Colector de saneamiento horizontal

PVC.

2.1.1.13. Cerramientos

Muros de hormigón y fábrica de ladrillo macizo de espesor comprendido entre 1 y 2 pies.

2.1.1.14. Particiones

Tabiquerías cerámicas.

2.1.1.15. Carpintería exterior

De hierro o chapa de acero.

2.1.1.16. Revestimiento interior de suelos

Solera de hormigón y solado de terrazo

2.1.1.17. Revestimiento interior de paredes

Alicatados en baños, guarnecidos y enlucidos de yeso o enfoscados en el resto de tabiquerías, acabado con pintura lisa.

2.1.1.18. Revestimiento interior de techos

Revestimientos de yeso, falsos techos de placas modulares en algunos baños y continuos con escayola en el resto de las estancias.

2.1.1.19. Revestimiento exterior de fachadas

La fachada es hormigón prefabricado o de fábrica vista, por lo cual no existen revestimientos sobre el paramento exterior.

2.2.- Descripción del Sistema de Demolición, métodos de trabajo y medios a emplear.

2.2.1. Sistema de demolición

La realización de la demolición se llevará a cabo conforme al plan de actuación. Previamente al comienzo de los trabajos, se protegerán los elementos de servicio que puedan ser afectados, como alcantarillas, bocas de riego, árboles, farolas, etc. Se procederá a la demolición, en cuanto las Compañías Suministradoras de los diversos servicios hayan eliminado las correspondientes acometidas de agua, electricidad, gas, etc.

Se delimitaran las áreas de trabajo impidiéndose el trabajo y el tránsito bajo ellas y las áreas contiguas para evitar accidentes por cascotes y desprendimiento de sus elementos

Serán eliminados en primer lugar los elementos que puedan perturbar el desescombro.

En primer lugar se procederá manualmente a la demolición de la zona de conexión con el edificio principal de tal forma que este quede exento.

Se posicionará la pinza demoledora y la retroexcavadora en el frente de la edificación y de una

manera ordenada y selectiva se demolerán las cubiertas, forjados, vigas y pilares con el orden inverso a su construcción.

Se dejarán prevista tomas de agua para riego en evitación de formación de polvo durante los trabajos.

La demolición incluye también las soleras, cimentaciones y muros de contención, con su transporte al vertedero, de tal manera que el solar quede preparado para el replanteo y excavación de la nueva obra que se va a ejecutar.

En la elección del sistema de ejecución de la demolición, se han tenido en cuenta los siguientes factores condicionantes:

- El estado general de conservación del edificio a demoler.
- Sus características constructivas, en especial tipo de estructura y su estado.
- La seguridad de los trabajadores, transeúntes y edificaciones colindantes.
- El impacto medioambiental producido por la generación de polvo, ruidos y vibraciones.
- El volumen y las características de los residuos generados por la demolición.
- El estado de conservación de los edificios colindantes, en especial el de sus medianeras.
- La existencia de líneas aéreas de alta tensión en el radio de influencia de la zona de trabajo.

Valorando los condicionantes anteriores y las características del edificio a demoler, se ha optado por el sistema de demolición: Combinada.

2.2.2. Métodos de trabajo

La demolición se llevará a término mediante el siguiente método de trabajo: Con herramientas manuales

• Este método de trabajo resulta efectivo para demoliciones de pequeña envergadura o como tarea preparatoria de otros métodos de demolición.

• Se utilizarán los martillos manuales neumáticos, eléctricos o hidráulicos, conjuntamente con la herramienta específica para demoliciones.

Por corte y perforación

• Se utilizará como complemento de otros métodos de demolición, para sacar partes enteras de los elementos de la demolición que lo requieran, mediante el uso de la sierra circular practicando cortes horizontales o verticales hasta una profundidad aproximada de 40 cm.

• Sus inconvenientes medioambientales destacables son: el consumo abundante de suministro de agua para el enfriamiento de las hojas diamantadas y la limitación del polvo, además de la contaminación acústica provocada por la emisión de ruidos de alta intensidad y frecuencia.

Con martillo hidráulico sobre máquina

• Por su gran potencia de percusión y de empuje, junto a su movilidad y versatilidad, es eficaz para cualquier tipo de elemento resistente, consiguiendo un alto rendimiento.

• Requiere que la base sobre la que se apoye la máquina soporte la carga total transmitida y que el alcance del brazo sea suficiente para la altura de los elementos a demoler.

• En la fase de demolición de muros verticales o pilares de cierta altura, se procederá con precaución, para evitar su desplome sobre la máquina o el operario.

APAREJADORES DE MADRID
202001468 6 feb 2020
PROYECTO UNICAMENTE PARA CONSULTA. A6 km 23
- Rozas de Madrid (Las) Calle de la Fragua
Colegiado 7918 - Pedro MONTESINOS RODRIGUEZ
Código de Verificación 202001468 de 7918 de Madrid
http://www.aparejadoresmadrid.es/verificacion

Cizalla hidráulica

• El uso de este método ofrece una solución adecuada para los trabajos de demolición de estructuras robustas con presencia de hormigón y acero, reduciendo los riesgos derivados de la vibración que producen otros métodos con mecanismos de percusión.

• Consiste en la aplicación de la técnica por presión, mediante mandíbulas mecánicas intercambiables en forma de pinza demoledora, cizalla o mordazas hidráulicas, que se elegirán según la resistencia y características del elemento a demoler. Debido a su gran fuerza de tracción y ruptura, es necesario que las máquinas sobre las que vayan montadas tengan una gran estabilidad.

Mediante empuje o tracción

• Es un método rápido y de bajo riesgo que, al efectuarse exclusivamente con el cucharón, no requiere la adquisición de accesorios específicos de demolición. Consiste en empujar el elemento a demoler con el cucharón de una excavadora, lateralmente en sentido horizontal, por lo que requiere de máquinas de gran estabilidad, exigiendo una gran distancia de seguridad como consecuencia de la falta de control sobre la dirección de desplome.

• La demolición por tracción se puede realizar cuando la máquina está equipada con un brazo largo telescópico (hasta 25 m), provisto de una herramienta de demolición con dientes.

• El impacto ambiental es elevado y los escombros deben fragmentarse antes de proceder a su transporte.

2.2.3. Medios a emplear

Los medios a emplear en la ejecución de la demolición son consecuencia del sistema y método de trabajo elegidos, agrupándose en:

- Maquinaria y herramientas específicas para la demolición
- Medios auxiliares de apoyo
- Mecanismos complementarios de percusión o demolición

2.2.3.1. Maquinaría y herramientas previstas en la demolición del edificio

Pala cargadora Retroexcavadora
Camión de caja basculante
Camión para transporte
Maquinillo
Sierra circular Equipo de soldadura
Herramientas manuales diversas

2.2.3.2. Medios auxiliares de apoyo que se emplearán en la ejecución de la demolición

Plataforma elevadora de tijera
Plataforma de descarga
Cesta elevadora
Grúa autopropulsada

2.2.3.3. Mecanismos de percusión previstos en la demolición de los elementos

Martillo picador manual

APAREJADORES DE MADRID
202001468 6 feb 2020 PROYECTO UNICAMENTE - Rozas de Madrid (Las) - Pedro Muñoz Seca, 6 - 28290 Las Rozas de Madrid (Madrid) - Colegiado 7918 - Código de Verificación: 2001468007918 - http://www.aparejadoresmadrid.es/verificar.asp
Madrid - A Coruña, A6 km 23 - 28290 Las Rozas de Madrid (Madrid) - Tel. 91 637 20 09 - Fax 91 636 26 19 - CARLOS RODRIGUEZ

• Son adecuados para la demolición de elementos de hormigón, paredes y suelos de resistencia considerable. Se utilizarán como complemento a otras técnicas de demolición y en zonas de difícil acceso. Para su manejo se requiere personal cualificado, provisto de los equipos de protección individual reglamentarios.

Martillo hidráulico sobre máquina

• Los martillos se montarán sobre equipos de maquinaria pesada o sobre minimáquinas, con una masa de los martillos que oscila entre 50 kg y 3.500 kg, que se elegirá en función de la masa y volumen a demoler.

• Están provistos de articulaciones móviles, hidráulicas o de aire comprimido, para facilitar su maniobra, y terminados con un pica de acero de alta resistencia, con una longitud útil de entre 28 y 95 cm y un peso de entre 1,5 y 8 toneladas.

Pinza demoledora

• Se trata de un mecanismo de percusión con mandíbulas mecánicas intercambiables, en forma de pinza demoledora, cizalla o mordazas hidráulicas. Tritura el elemento al aplicarle un gran esfuerzo cortante que provoca su rotura.

Peso rompedor

• Consiste en un cilindro de gran peso, terminado en una punta de acero duro recambiable, que se deja caer sobre el elemento a demoler en caída vertical libre.

• El peso del cilindro puede oscilar entre 10 y 30 toneladas y su diámetro es de 75 cm.

Masa suspendida

• Se basa en la transformación de la energía potencial en energía de choque, mediante la suspensión y el movimiento pendular de una gran masa de 5 a 10 toneladas.

Quebrantador hidráulico

• Consiste en realizar taladros para introducir un quebrantador hidráulico que, presionando los pistones contra la pared, logra aplicar una gran fuerza que provoca la fracturación del elemento a demoler.

Cilindro quebrantador

• Consiste en realizar varios taladros alineados de pequeño diámetro, en los que se coloca una cuña hidráulica de expansión o cilindro quebrantador, que provoca la fracturación del elemento a demoler.

2.3.- Proceso de demolición

Como criterio general, la demolición se efectuará siguiendo el orden inverso al que corresponde a la construcción de una obra nueva, procediendo desde arriba hacia abajo e intentando que la demolición se realice al mismo nivel, evitando la presencia de personas situadas en las proximidades de elementos que se derriben o vuelquen.

En la ejecución de la demolición se tendrán presentes los siguientes principios o normas básicas:

• Se eliminarán y retirarán todos los elementos que dificulten el correcto desescombrado.

APAREJADORES DE MADRID
202001468 6 feb 2020
PROYECTO UNICAMENTE DERRIBO
- Rozas de Madrid - Pedro Ramírez CR de la Coruña. A6 km 23
Colegiado 7918 - Pedro Manuel MONTESINOS RODRIGUEZ
Código de Verificación 2000 6800A7918 ev
http://www.aparejadoresmadrid.es/verificación

- El proceso de demolición comenzará por las plantas superiores, descendiendo planta a planta hasta la baja.

- Las plantas se aligerarán de forma simétrica, retirándose periódicamente los escombros para evitar sobrecargas no soportables por la estructura.

- Antes de demoler los elementos estructurales se aligerarán las cargas, retirándose los escombros que descansan sobre ellos.

- Los cuerpos volados o las vigas de grandes luces se apuntalarán cuando entrañen un riesgo excesivo.

- Se arriostrarán aquellos elementos que puedan sufrir empujes durante la ejecución de la demolición, como es el caso de los muros de sótano y las medianeras.

- En el caso de estructuras hiperestáticas, se demolerán en el orden en que se provoquen menores esfuerzos, flechas, giros y desplazamientos.

Se definirán claramente las partes de la obra que corresponden a cada sistema de demolición, procediendo a demoler previamente la zona que corresponde al sistema de elemento a elemento, dejando en equilibrio estable los elementos de la zona que vayan a derribarse por el sistema de colapso.

El proceso de demolición se efectuará, en todo caso, de forma manual (elemento a elemento) hasta una altura fácilmente alcanzable por el brazo de las máquinas.

2.3.1. Operaciones previas

Antes de proceder a la demolición del edificio, se notificará de forma fehaciente el inicio de la obra a los propietarios de las parcelas o edificaciones colindantes que pudieran verse afectadas, con el fin de que puedan tomar las medidas preventivas oportunas.

No se considera que la ejecución de la demolición puede entrañar riesgos que pongan en peligro la integridad de los transeúntes al circunscribirse los trabajos al interior de la parcela privada, en este espacio se prohibirá la circulación de peatones y vehículos no autorizados.

2.3.1.1. Desconexión de acometidas

Con anterioridad a la demolición del edificio, se desconectarán y neutralizarán las acometidas de las instalaciones de acuerdo con las normas de las compañías suministradoras correspondientes, para evitar riesgos de electrocuciones, inundaciones por rotura de tuberías, explosiones o intoxicaciones por gas.

2.3.1.2. Instalación de medios auxiliares

Se instalarán, antes de la ejecución de los trabajos de demolición, todos los medios auxiliares necesarios y las protecciones colectivas para que la demolición se lleve a cabo de forma segura y cause el menor impacto medioambiental.

2.3.1.3. Limpieza y retirada de materiales peligrosos

APAREJADORES DE MADRID
202001468 6 feb 2020 - Obra nueva - A6 km 23 - Rozas de Madrid (Las) - Calle de la Coruña
PROYECTO UNICAMENTE DEL CUERPO DE MONTEROS RODRIGUEZ
Colegiado 7918 - Manuel Rodríguez
Código de Verificación: 202001468 - 7918
http://www.aparejadoresmadrid.es/verificados

Antes de iniciarse los trabajos de demolición del edificio, se procederá a su limpieza general, a su desinfección y a la retirada de aquellos materiales que estén catalogados como peligrosos según su código LER.

Se retirará la maquinaria y los equipos existentes que puedan molestar o entrañen un riesgo añadido en la ejecución de la demolición.

2.3.1.4. Recuperación de materiales reutilizables

Cuando los materiales reutilizables se encuentren en zonas que entrañen peligro, para retirarlos será imprescindible haber instalado previamente los elementos auxiliares y de protección necesarios.

Cuando su retirada entre en conflicto con la seguridad de la obra, como en el caso de las barandillas, serán sustituidos por los elementos de seguridad adecuados antes de iniciar la demolición.

2.3.2. Procedimiento de los trabajos de demolición

Teniendo en cuenta el sistema de demolición y el método de trabajo elegido, la maquinaria y los medios auxiliares a emplear, se ha optado por el proceso de demolición que se describe a continuación:

2.3.2.1. Cubiertas

2.3.2.1.1. Elementos singulares de las cubiertas

Antes del levantado y retirada de la cobertura, se desmontarán cuidadosamente, de arriba hacia abajo, los conductos de ventilación e instalaciones, chimeneas y otros elementos singulares, evitando su caída o vuelco sobre la cubierta.

Se evitará la acumulación de escombros sobre la cubierta, retirándose periódicamente para evitar sobrecargas no previstas que puedan provocar hundimientos.

2.3.2.1.2. Material de cobertura

En la demolición del material de cobertura de las cubiertas planas se evitará la acumulación de escombros sobre el forjado, siendo conveniente su retirada a medida que se vayan desmontando, para evitar sobrecargas excesivas. Se tendrá la precaución de tapar previamente los sumideros, desagües y cazoletas para que no se obstruyan, dificultando su posterior retirada.

2.3.2.2. Estructura

2.3.2.2.1. Escaleras

Los tramos de la escalera se demolerán antes que el forjado superior donde se apoya.

En primer lugar se retirarán los peldaños y posteriormente la losa, demoliendo cada tramo de la escalera desde un andamio que cubra la totalidad del hueco de la misma.

La parte que corresponde a la cimentación se demolerá empleando un martillo picador manual, procurando transmitir al resto de la estructura las mínimas vibraciones posibles, retirando el

escombro a medida que se vaya demoliendo.

2.3.2.2.2. Estructura horizontal: pórticos, cerchas y vigas

Cuando las correas y los cabios constituyan el propio arriostramiento de las cerchas metálicas, éstos no se eliminarán mientras no se apuntalen las cerchas.

En caso de que se desciendan de una pieza, previamente se asegurarán fijando los cables de suspensión por encima del centro de gravedad.

Cuando las cerchas se desmonten por piezas, se apuntalarán siempre y se trocearán empezando por los pares, demoliendo previamente los techos o elementos que cuelguen de ellas.

2.3.2.2.3. Estructura vertical: muros y soportes

Se demolerán previamente todos los elementos que acometan superiormente a las columnas o soportes, no permitiéndose su vuelco sobre los forjados.

Para la demolición de los soportes metálicos, no se permite la realización de cortes de manera indiscriminada o aleatoria, sin el visto bueno de la Dirección Facultativa.

Se cortarán por las secciones que provoquen el mínimo de flechas, giros y desplazamientos. En general, por la base del forjado sobre la placa de anclaje, apuntalándose previamente por la parte superior para controlar su caída.

El arriostramiento se retirará cuando las plantas estén totalmente demolidas.

2.3.2.3. Pavimentos

El pavimento se desmontará y se retirará previamente a la demolición del elemento resistente que le sirve de base, sin demoler la capa de compresión ni debilitar el elemento estructural que lo sustenta.

2.3.2.4. Falsos Techos

Los falsos techos se quitarán antes de la demolición del elemento resistente del que se encuentran suspendidos.

2.3.2.5. Revestimientos

Los revestimientos se demolerán conjuntamente con su paramento soporte, excepto cuando se pretenda su recuperación, en cuyo caso se retirarán antes de la demolición del edificio con el fin de no dañarlos.

Cuando se proceda al picado de revestimientos de los paramentos exteriores, se montarán andamios reglamentarios, que quedarán perfectamente anclados y arriostrados al edificio o, preferiblemente, se utilizarán andamios motorizados que aportan mayor seguridad y facilidad de maniobra.

2.3.2.6. Cerramientos

APAREJADORES DE MADRID
202001468 6 feb 2020 PROYECTO UNICAMENTE DEL PROYECTO - Rozas de Madrid (Las) - C. de la Coruña, A6 km 23 Colegiado 7918 - Pedro Manuel MONTESINOS RODRIGUEZ Código de Verificación: 2020014680A7918 http://www.aparejadores.com/verificacion

Antes de demoler el cerramiento se comprobará que no existe ningún revestimiento que pueda desprenderse, en cuyo caso se procederá a la instalación de andamios y de protecciones colectivas.

No se desmontarán las carpinterías ni las barandillas de las plantas inferiores de la zona que se está demoliendo, para no afectar a la estabilidad del elemento en el que estén situadas y evitar que queden huecos sin protección.

Previa retirada de los vidrios y las carpinterías, se demolerán por técnicas de presión mecánica desde fuera hacia dentro. Cuando el hueco resultante tenga dimensiones mayores de 1,2 m, se arriostrarán convenientemente.

A medida que avance la demolición del cerramiento, se irán retirando los cercos, albardillas y recercados.

Cuando se interrumpa el trabajo en las zonas expuestas a la acción de fuertes vientos, no se dejarán sin arriostrar los cerramientos que por su esbeltez entrañen un riesgo de desplome.

2.3.2.7. Soleras

Las soleras se demolerán de forma manual o se realizarán previamente cortes, en las zonas próximas o en contacto con los paramentos medianeros, con el fin de evitar la transmisión de esfuerzos o vibraciones a los edificios colindantes.

En la demolición de soleras de planta baja, se emplearán mecanismos de percusión sólo cuando el terreno sobre el que apoyan sea consistente y se disponga de espacio suficiente para trabajar en las condiciones de seguridad requeridas.

2.3.2.8. Red de Saneamiento

Cuando no exista impedimento físico ni se pretenda recuperar ningún elemento de la red de saneamiento, se puede llevar a cabo la demolición por medios mecánicos, separando sus componentes (tapas, rejillas, arquetas prefabricadas, sumideros, etc.) para la posterior gestión de residuos.

Antes de su demolición se comprobará su desconexión de la red general de alcantarillado, taponando el orificio resultante.

2.3.2.9. Cimentación

La demolición de las zapatas de hormigón armado, las zapatas corridas de hormigón armado y la losa maciza de hormigón armado se realizará según el sistema y método de trabajo elegidos, con la utilización de las herramientas, maquinaria y medios auxiliares específicos, definidos en los apartados anteriores, procediéndose a la retirada de los restos y escombros a medida que se va demoliendo el cimiento.

Queda totalmente prohibido el sistema de derribo "POR DESCALCE" o "POR VUELCO", consistente en eliminar las partes inferiores que desempeñan una función estructural de sustentación, provocando la pérdida de equilibrio del edificio o de una parte del mismo, al no ofrecer la seguridad deseada, ni permitir un control adecuado de sus consecuencias.

APAREJADORES DE MADRID
202001468 6 feb 2020
PROYECTO UNICAMENTE DEBRIDOS
- Rozas de Madrid (Las) - Ctra. de la Coruña, A6 km 23
Colegiado 7918 - Pedro Ramón y Cajal MONTES NOS RODRIGUEZ
Código de Verificación 202014001007918 Verificación
http://www.aparejadoresmadrid.es/verificacion

2.4.- Cuadro de superficies.

Nave Principal	USO	SUPERFICIE CONSTRUIDA	ALTURA	VOLUMEN
ACCESO	ALMACENAMIENTO	10.467,50	9,80/14,20	125.610,00
EDIFICIO INTERIOR	VESTUARIOS/BAÑOS	177,00	2'91	515,07
EDIFICIO ADOSADO	MAQUINARIA	84,81	4,9	415.57
CERRAMIENTOS CHAPA	ALMACENAMIENTO	98,00/602,00	14,20	9.940,00
TOTAL		11.345,00 m2		135.965,57 m3

Edificio de Conexión	USO	SUPERFICIE CONSTRUIDA	ALTURA	VOLUMEN
ACCESO	USOS VARIOS	1.074,29	4,10	4.404,59
PLANTA PRIMERA	USOS VARIOS	1.074,29	3'94	4.232,70
TORREÓN	INSTALACIONES	74,90	7,52	563,25
TOTAL		2.223,48 m2		9.200,54 m3
Edificio Auxiliar	USO	SUPERFICIE CONSTRUIDA	ALTURA	VOLUMEN
ACCESO	USOS VARIOS	612'00	4'10	2.509,20
TOTAL		612'00 m2		2.509,20 m3

Se trata de tres edificaciones conexionadas o adosadas. La superficie total a demoler es de 14.180,48 m2.

El volumen total sobre rasante es de: 147.675,31 m^3

2.5.- Duración prevista de las obras.

El plazo previsto para la ejecución de los trabajos es de tres meses, a partir de la autorización por parte del Ayuntamiento de Las Rozas, según se recoge en acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 20-12-2019, donde se aprueba definitivamente el proyecto de urbanización del Ámbito Kodak.

2.6.- Cumplimiento de la normativa de carácter general y técnica

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1º A). Uno del Decreto 462/1971, de 11 de marzo, en la redacción del presente proyecto se ha observado las normas vigentes aplicables sobre la construcción.

Será obligatoria la observancia de las normas de la Presidencia del Gobierno y Normas del Ministerio de la Vivienda sobre la construcción actualmente vigente y aquellas que en lo sucesivo se promulguen. Asi como la Conformidad de las obras proyectadas a la Ordenación Urbanistica Aplicable, cumplimiento de los artículos 153 y 154 de la Ley del Suelo de la CAM.

APAREJADORES DE MADRID
202001468 6 feb 2020
PROYECTO UNICAMENTE DERRIBOS - Rozas de Madrid (Las)- CR de la Coruña. A6 km 23
Colegiado 7918 - Pedro Manuel MONTEROS RODRIGUEZ
Codigo de Verificación 2020014680OA7918
http://www.aparejadoresmadrid.es/verificacion

3. FOTOGRAFÍAS ESTADO ACTUAL.

NAVE PRINCIPAL. FACHADA OESTE

FACHADA OESTE

NAVE PRINCIPAL. FACHADA NORTE

APAREJADORES DE MADRID
202001468 6 feb 2020
PROYECTO UNICAMENTE
- Rozas de Madrid (Las) - Ctra. de la Coruña, A6 km 23
Colegiado 7918 - Pablo Manuel Fernández RODRIGUEZ
Código de Verificación: [illegible]
http://www.aparejadoresmadrid.es/verificados

INTERIOR DE NAVE PRINCIPAL

APAREJADORES DE MADRID
202001468 6 feb 2020
PROYECTO UNICAMENTE
- Rozas de Madrid
Colegiado 7918 -
Código de Verificación
http://www.aparejadores

FACHADA OESTE NAVE. FACHADA EDIFICIO CONEXIÓN Y FACHADA LATERAL DE EDIFICIO AUXILIAR

EDIFICIO AUXILIAR

APAREJADORES DE MADRID
202001468 6 feb 2020
PROYECTO UNICAMENTE
- Rozas de Madrid
Colegiado 7918 -
Código de Verificacion
http://www.aparejadores

EDIFICIO CONEXIÓN. FACHADAS

EDIFICIO CONEXIÓN. CUBIERTA

APAREJADORES DE MADRID
202001468 6 feb 2020
PROYECTO UNICAMENTE DESPRAVA
- Rozas de Madrid (Las) - R. de la Coruña, A6 km 23
Colegiado 7918 - Pedro Manuel MONTERO RODRIGUEZ
Código de Verificación 202001468007918
http://www.aparejadoresmadrid.es/verificacion

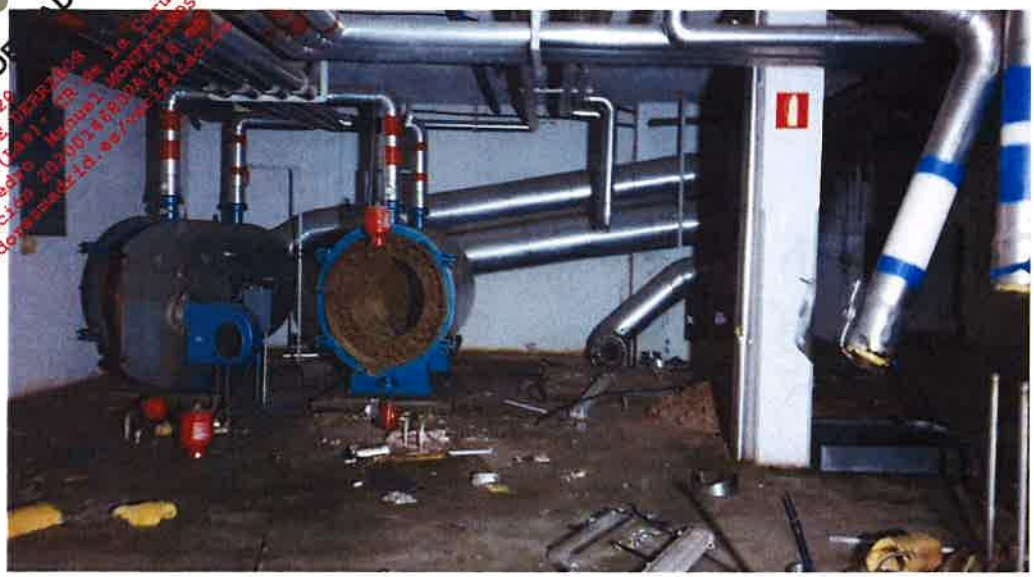

INTERIOR DE EDIFICIO DE CONEXIÓN

APAREJADORES DE MADRID
202001468 6 feb 2020
PROYECTO UNICAMENTE DERRIBOS
- Rozas de Madrid (Las)- CR de la Coruña, A6 km 23
Colegiado 7918 - Pedro Manuel MONTESINOS RODRIGUEZ
Código de Verificación 202001468MA7918 en
http://www.aparejadoresmadrid.es/verificacion

EDIFICIO CONEXIÓN. ASEOS

APAREJADORES DE MADRID
202001468 6 feb 2020
PROYECTO UNICAMENTE DERRIBOS
- Rozas de Madrid (Las)- CR. de la Coruña. A6 km 23
Colegiado 7918 - Pedro Manuel MONTESINOS RODRIGUEZ
Código de Verificación 202001468OA7918 en
http://www.aparejadoresmadrid.es/verificacion

Madrid, 4 Febrero de 2.020

EL ARQUITECTO TÉCNICO

Pedro M. Montesinos Rodríguez

APAREJADORES DE MADRID
202001468 6 feb 2020
PROYECTO UNICAMENTE DERRIBOS
- Rozas de Madrid (Las)- CR de la Coruña. A6 km 23
Colegiado 7918 - Pedro Manuel MONTESINOS RODRIGUEZ
Código de Verificación 202001468OA7918 en
http://www.aparejadoresmadrid.es/verificacion

ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD

PROYECTO DE DEMOLICIÓN NAVE KODAK Y EDIFICACIONES AISLADAS

KM 23 CARRETERA DE LA CORUÑA , A6
LAS ROZAS
MADRID

APAREJADORES DE MADRID
202001468 6 feb 2020
PROYECTO UNICAMENTE DERRIBOS
- Rozas de Madrid (Las)- CR de la Coruña. A6 km 23
Colegiado 7918 - Pedro Manuel MONTESINOS RODRIGUEZ
Código de Verificación 2020014680OA7918 en
http://www.aparejadoresmadrid.es/verificacion

INDICE

1. MEMORIA INFORMATIVA
   - *1.1.- Objeto*
   - *1.2.- Técnicos*
   - *1.3.- Datos de la obra*
   - *1.4.- Descripción de los trabajos*
   - *1.5.- Identificación de riesgos laborales*

2. APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD
   - *2.1.- Trabajos previos*
   - *2.2.- Demoliciones y movimiento de tierras*
   - *2.3.- Demolición de cimentación y soleras*
   - *2.4.- Desmontaje de las cubiertas*
   - *2.5.- Instalaciones provisionales*
   - *2.6.- Instalaciones contraincendios*
   - *2.7.- Maquinaria*
   - *2.8.- Medios auxiliares*
   - *2.9.- Condiciones de índole técnico*

3. NORMAS
   - *3.1.- Jefe de Obra*
   - *3.2.- Personal*
   - *3.3.- Subcontratas*

APAREJADORES DE MADRID
202001468 6 feb 2020
PROYECTO UNICAMENTE DERRIBOS - CR de la Coruña. A6 km 23 - Rozas de Madrid (Las) - Pedro Manuel MONTEMINOS RODRIGUEZ
Colegiado 7918
Código de Verificación 202001468000A7918
http://www.aparejadoresmadrid.es/verificacion

1.- MEMORIA INFORMATIVA

1.1.- Objeto

Según se establece en el Real Decreto 1627/1997, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, el promotor está obligado a encargar la redacción de un estudio de seguridad y salud en los proyectos de obras en que se den alguno de los supuestos siguientes:

a) Que el presupuesto de ejecución por contrata incluido en el proyecto sea igual o superior a 450.759 euros.

b) Que la duración estimada sea superior a 30 días laborables, empleándose en algún momento a más de 20 trabajadores simultáneamente.

c) Que el volumen de mano de obra estimada, entendiendo por tal la suma de los días de trabajo del total de los trabajadores en la obra, sea superior a 500.

d) Las obras de túneles, galerías, conducciones subterráneas y presas.

Dado que la obra en cuestión queda enmarcada entre los grupos anteriores el promotor JUNTA DE COMPENSACIÓN DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN U.E. VII-1 “SISTEMAS GENERALES P.E. + KODAK” de Suelo Urbano No Consolidado del P.G.O.U. de las Rozas de Madrid, ha designado al firmante de este documento para la redacción del Estudio de Seguridad y Salud de la obra.

Este Estudio contiene:

- **Memoria**: En la que se realiza descripción de los procedimientos, equipos técnicos y medios auxiliares que van a utilizarse previsiblemente.

Identificación de los riesgos laborales especificando las medidas preventivas y protecciones técnicas tendentes a eliminar, controlar y reducir dichos riesgos.

Descripción de los servicios sanitarios y comunes de que deberá estar dotado el centro de trabajo de la obra.

En la elaboración de la memoria se han tenido en cuenta las condiciones del entorno en que se realiza la obra, así como la tipología y características de los materiales y elementos que van a utilizarse, el proceso constructivo y orden de ejecución de los trabajos.

- **Pliego de condiciones** en el que se tienen en cuenta las normas legales y reglamentarias aplicables a las especificaciones técnicas propias de la obra, así como las prescripciones que se habrán de cumplir en relación con las características, la utilización y la conservación de las máquinas, útiles, herramientas, sistemas y equipos preventivos.
- **Planos** en los que se desarrollan los gráficos y esquemas necesarios para la mejor definición y comprensión de las medidas preventivas definidas en la memoria, con expresión de las especificaciones técnicas necesarias.
- **Mediciones** de todas aquellas unidades o elementos de seguridad y salud en el trabajo que han sido definidos o proyectados.
- **Presupuesto** que cuantifique el conjunto de gastos previstos para la aplicación y ejecución de este estudio de seguridad y salud.

Este E.S.S. servirá de base para la redacción del Plan de Seguridad y Salud por parte de cada Contratista interviniente en la obra de demolición en el que se analizarán, estudiarán, desarrollarán y complementarán las previsiones contenidas en este ESS, adaptando a sus propios recursos, equipos y procesos constructivos. En ningún caso las modificaciones planteadas en el PSS podrán implicar disminución de los niveles de protección previstos.

APAREJADORES DE MADRID
202001468 6 feb 2020
PROYECTO UNICAMENTE DERRIBOS - Rozas de Madrid (Las) - Ctra. de la Coruña. A6 km 23
Colegiado 7918 - Pedro Manuel MONTESINOS RODRIGUEZ
Código de Verificación 202001468QA7918
http://www.aparejadoresmadrid.es/verificacion

1.2.- Técnicos

La relación de técnicos intervinientes en la obra es la siguiente:

Técnico Redactor del Proyecto de Demolición: PEDRO M. MONTESINOS RODRÍGUEZ.
Titulación del Proyectista: *Arquitecto Técnico*

Coordinador de Seguridad y Salud fase de proyecto**:** PEDRO M. MONTESINOS RODRÍGUEZ
Titulación del Coordinador: *Arquitecto Técnico*

Director de Obra: No asignada.

Autor del Estudio de Seguridad y Salud: PEDRO M. MONTESINOS RODRÍGUEZ.
Titulación del Autor del Estudio de Seguridad y Salud: *Arquitecto Técnico.*

Coordinador de Seguridad y Salud en fase de ejecución**:** No asignado

1.3.- Datos de la Obra

El presente Estudio de Seguridad y Salud se redacta para la obra de demolición de Nave de almacenamiento, edificio de conexión y edificio auxiliar construidos en la parcela situada en el Km 23 de la carretera de La Coruña A6, en Las Rozas de Madrid.
El presupuesto de ejecución material de las obras es de 693.173,41 €.
El presupuesto de ejecución material para el capítulo de Seguridad y Salud: 6.800,00 €.
Se prevé un plazo de ejecución de las mismas de 3 meses.
La superficie total en m2 construidos a demoler es de: 14.180,48 m2.
El número medio de operarios previstos que intervengan en la obra en sus diferentes fases es de 3.

CÁLCULO MEDIO DEL NÚMERO DE TRABAJADORES	
Presupuesto de ejecución material.	693.173,41 €
Importe porcentual del coste de la mano obra (30%)	207.952,02 €
Nº medio horas trabajadas en un año	1.760 horas
Coste global por horas (€/h) al año	118,15
Precio medio hora / trabajadores	20,00 €
Plazo de ejecución (meses)	3
Número medio de trabajadores / año	23,63
Redondeo del número de trabajadores	**3**

CUADRO INFORMATIVO DE EXIGENCIAS LEGALES VIGENTES	
Nº trabajadores en esta obra	**3**
Superficie de vestuarios aseo (2 m2 x trabajador):	**6,00 m2**
Nº de módulos necesarios vestuario 6m2	**1 uds**
Nº de módulos necesarios aseos 6m2	**1 uds**
Superficie de comedor (1,2 m2 x trabajador):	**3,60 m2**
Nº de módulos necesarios de 6m2	**1 uds**
Nº de retretes (1 cada 25 trajadores):	**1 uds**
Nº de lavabos (1 cada 10 trabajadores):	**1 uds**
Nº de duchas (1 cada 10 trabajadores):	**1 uds**

APAREJADORES DE MADRID
202001468 6 feb 2020
PROYECTO UNICAMENTE DERRIBOS
- Rozas de Madrid (Las)- CR de la Coruña. A6 km 23
Colegiado 7918 - Pedro Manuel MONTERINOS RODRIGUEZ
Código de Verificación 20200146800A791Can
http://www.aparejadoresmadrid.es/Verificacion

1.4.- Descripción de los trabajos

Descripción general de los edificios	Se trata de demoler el conjunto de edificios formados por; una nave principal con dos alturas diferentes y conformada por muros de hormigón prefabricado y cubierta metálica. Un edificio de 2 plantas completas y una más de torreón, con estructura de hormigón, forjado unidireccional y revestimiento de ladrillo, y un segundo edificio anexo de una sola planta con muros y losa de hormigón armado. También se demolerán los muros perimetrales de hormigón armado que sirven para contención de tierra.
Programa de necesidades:	El objeto de esta demolición es la eliminación de las edificaciones que no son necesarias para el futuro desarrollo de la parcela. Nueva urbanización y construcción.
Uso característico del edificio:	El uso característico de los edificios a demoler son los de almacenamiento y de servicios
Relación con el entorno:	Se trata de un conjunto de edificios situados dentro de una parcela privada de 121.091 m2, con calles, aparcamientos, praderas y gran cantidad de arbolado. Esta parcela tiene acceso directo desde la vía de servicio paralela a la autovía A6.

2.- APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD

2.1.- Trabajos previos

Vallado y Señalización

Resulta especialmente importante restringir el acceso a la obra de personal no autorizado, de manera que todo el recinto de la obra, en cuyo entorno se crean los riesgos derivados de la misma, quede inaccesible para personas ajenas a la obra.
Del mismo modo es necesaria la instalación de un mínimo de elementos de señalización que garanticen la presencia de informaciones básicas relativas a la Seguridad y Salud en diversos puntos de la obra.
Para ello se instalarán las siguientes medidas de cierre y señalización:
Al existir un vallado perimetral de toda la parcela con acceso restringido, únicamente se deberá vallar y señalizar parcialmente las zonas de trabajo con placas metálicas de acero galvanizado plegado sustentadas por pies derechos formados con perfiles laminados. La altura de dichos paneles quedará establecida como mínimo en 2 m.
Iluminación: Se instalarán equipos de iluminación en todos los recorridos de la obra, en los accesos y salidas, locales de obra, zonas de carga y descarga, zonas de escombro y en los diversos tajos de la misma de manera que se garantice la correcta visibilidad en todos estos puntos.
Señalización mediante paneles en el acceso de la obra con los pictogramas indicados en los esquemas gráficos de este Estudio y como mínimo señales de "Prohibido el acceso a

APAREJADORES DE MADRID
202001468 6 feb 2020
PROYECTO UNICAMENTE DERRIBOS
- Rozas de Madrid (Las) - Pedro Machado 1 - CR N-VI La Coruña. A6 km 23
Colegiado 7918 - Pedro MONTERINOS RODRIGUEZ
Código de Verificación 202001468A918 en
http://www.aparejadoresmadrid.es/verificacion

personal no autorizado", "Uso obligatorio del casco" y pictogramas y textos de los riesgos presentes en la obra.
Cartel informativo ubicado en un lugar preferente de la obra en el que se indiquen los teléfonos de interés de la misma y en el que como mínimo aparezcan reflejados los teléfonos de urgencia: servicios sanitarios, bomberos, policía, centros asistenciales, instituto toxicológico y los teléfonos de contacto de técnicos de obra y responsables de la empresa contratista y subcontratistas.
Cierre de la obra: la obra permanecerá cerrada fuera del horario laboral de manera que no sea posible el acceso a la misma sin forzar los elementos de cierre.

Locales de Obra

La magnitud de las obras y las características de las mismas hacen necesario la instalación de los siguientes locales provisionales de obra:

Vestuarios prefabricados: Situados según se indica en el plano de organización de obra de este mismo Estudio, se realizarán mediante la instalación de locales prefabricados industrializados. Tendrán asientos y taquillas independientes para guardar la ropa bajo llave y estarán dotados de un sistema de calefacción en invierno.
Se dispondrá un mínimo de 2 m² por cada trabajador y 2,30 m de altura.
Aseos y duchas prefabricados: Situados según se indica en el plano de organización de obra de este mismo Estudio, se realizarán mediante la instalación de locales prefabricados industrializados. Dispondrán de agua fría y caliente y contarán con las necesarias acometidas a las redes correspondientes de abastecimiento y saneamiento. Existirán cabinas individuales con puerta con cierre interior de un mínimo de 2 m² y 2,30 m. de altura.
Se dispondrá un número mínimo de un aseo por cada 10 trabajadores y en misma proporción se instalarán las duchas.
Se instalará Comedor y Microondas u otro sistema de calentamiento de alimentos.
Oficina de Obra prefabricada: Situados según se indica en el plano de organización de obra de este mismo Estudio, se realizarán mediante la instalación de locales prefabricados industrializados. Dispondrán de mesas y sillas de material lavable, armarios y archivadores, conexiones eléctricas y de telefonía, aire acondicionado y calefacción y la superficie será tal que al menos se disponga de 6 metros cuadrados por técnico de obra.
Todos los locales anteriormente descritos adaptarán sus cualidades a las características descritas en el Pliego de Condiciones de este Estudio.

Instalaciones Provisionales

En el apartado de fases de obra de este mismo Estudio se realiza la identificación de riesgos, medidas preventivas, protecciones colectivas y E.P.I.s para cada una de estas instalaciones.
La obra objeto de este Estudio de Seguridad y Salud contará con las siguientes instalaciones provisionales de obra:
Se dispondrá en obra de un cuadro eléctrico de obra "conjunto para obra CO" construido según la UNE-EN 60439-4. Provista de una placa con el marcado CE, nombre del fabricante o instalador, grado IP de protección, etc.
Partirá desde la misma acometida realizada por técnicos de la empresa suministradora o desde el generador de obra y estará situado según se grafía en el plano de organización de obra. En la instalación eléctrica de obra, las envolventes, aparamentos, tomas de corriente y elementos de protección que estén expuestos a la intemperie contarán con un grado de protección mínima IP45 y un grado de protección contra impactos mecánicos de IK 0,8. Así mismo, las tomas de corriente estarán protegidos con diferenciales de 30 mA o inferior. Los

APAREJADORES DE MADRID
202001468 6 feb 2020
PROYECTO UNICAMENTE DERRIBOS - CR - A Coruña. A6 km 23 - Rozas de Madrid (las) - Pedro Manuel SANTISINOS RODRIGUEZ
Colegiado 7918 - Pedro Manuel SANTISINOS RODRIGUEZ
Código de Verificación 20260146800A91Ean
http://www.aparejadoresmadrid.es/verificacion

cuadros de distribución integrarán dispositivos de protección contra sobreintensidades, contra contactos indirectos y bases de toma de corriente.
Se realizará toma de tierra para la instalación.
La instalación será realizada por personal cualificado según las normas del REBT. Contará con tensiones de 220/380 V y tensión de seguridad de 24 V. Instalación Contraincendios: Se dispondrán de extintores en los puntos de especial riesgo de incendio de manera que al menos quede ubicado un extintor de CO2 junto al cuadro eléctrico y extintores de polvo químico próximos a las salidas de los locales que almacenen materiales combustibles.
Estos extintores serán objeto de revisión periódica y se mantendrán protegidos de las inclemencias meteorológicas. Instalación de Abastecimiento de agua mediante acometida de red: Previo a la ejecución de la obra se realizará la acometida de acuerdo con las condiciones de la compañía suministradora, dotando de agua potable las distintas instalaciones de higiene y confort de la obra así como los equipos y maquinarias que precisan de ella. Saneamiento mediante acometida: Con el fin de garantizar el correcto saneamiento de las instalaciones provisionales de obra se realizará una acometida a la red municipal de saneamiento de aguas residuales.

2.2.- Demoliciones y movimientos de tierras

2.2.1.- Descripción de los trabajos

Se trata demoler varios edificios. Se ejecutarán por medios manuales y mecánicos. El derribo se realizará directamente a máquina, por empuje perpendicular al muro y paralelo a las medianeras.

2.2.2.- Riesgos más frecuentes

- Atropellos.
- Caídas.
- Desprendimientos.

2.2.3.- Normas básicas de seguridad

En cualquier caso el personal deberá estar fuera del radio de acción de la máquina.
Las maniobras de marcha y otras de la maquinaria, serán dirigidas por personal cualificado.
Las zonas de excavación estarán señalizadas.
Se contará con escaleras adecuadas para el acceso al vaciado y a las zonas de cimentación. No se cargarán los bordes de las excavaciones.

2.2.4.- Protecciones personales.

Casco homologado en todo momento.
Monos de trabajo y en su caso trajes de agua.
Botas de agua si fuese necesario.

2.2.5.- Protecciones Colectivas

Perfecta delimitación de la zona de trabajo.
Organización del tráfico y mantenimiento de la maquinaria.

2.3.- Demolición de cimentación y soleras

APAREJADORES DE MADRID
202001468 6 feb 2020
PROYECTO UNICAMENTE DERRIBOS
- Rozas de Madrid (Las)- Ctra. de la Coruña. A6 km 23
Colegiado 7918 - Pedro Manuel MONTESINOS RODRIGUEZ
Código de Verificación 202001468007918 en
http://www.aparejadoresmadrid.es/verificacion

2.3.1.- Descripción de los trabajos

Demolición de soleras y cimentación en zanjas y zapatas.

La sencillez de estas unidades no presupone ninguna línea especial de ejecución.

2.3.2.- Riesgos más frecuentes

Caídas en pozos y zanjas.
Heridas punzantes por las armaduras.
Atropellos causados por las máquinas.
Caídas de objetos desde la maquinaria.

2.3.3.- Normas básicas de seguridad

Realización del trabajo por personal cualificado.
Durante el izado de cualquier material estará prohibida la permanencia de personal en el radio de acción de la máquina.

2.3.4.- Protecciones personales

Casco homologado en todo momento.
Guantes de acero para el manejo de ferralla.
Mono de trabajo y en su caso trajes de agua.
Botas de goma y botas con plantilla reforzada.

2.3.5.- Protecciones colectivas

Organización del tráfico y señalización.
Delimitación de la zona de trabajo y de la maquinaria.
Protección de zanjas.

2.4.- Desmontaje de las cubiertas

2.4.1.- Descripción de los trabajos

Se desmontarán las cubiertas de la nave y de los edificios anexos.

2.4.2.- Riesgos más frecuentes

Caídas del personal.
Caída de materiales.

2.4.3.- Normas básicas de seguridad

Todos los bordes exteriores estarán protegidos por vallas de las características reseñadas anteriormente.

Se planificará la ejecución de la unidad colocando los materiales de manera que no suponga impedimento para la normal circulación.

APAREJADORES DE MADRID
202001468 6 feb 2020
PROYECTO UNICAMENTE DERRIBOS - Rozas de Madrid (las) - Ctra. de A Coruña. A6 km 23
Colegiado 7918 - Pedro Manuel MONASTERIO RODRIGUEZ
Código de Verificación 202001680479 y en
http://www.aparejadoresmadrid.es/verificacion

Los trabajos en la cubierta se suspenderán, siempre que se presenten vientos fuertes que comprometan la estabilidad de los operarios, así como cuando se produzcan heladas, nevadas o lluvias que hagan deslizante la superficie de la cubierta.

2.4.4.- Protecciones personales.

Cinturón de seguridad homologado.
Casco de seguridad homologado.

2.4.5.- Protecciones colectivas

Parapetos rígidos.

2.5.- Instalaciones provisionales

2.5.1.- Instalación provisional eléctrica

2.5.1.1.- Descripción de los trabajos.

Previa petición de suministro de la empresa, indicando el punto de entrega del suministro de energía según plano, procederemos al montaje de la instalación de la obra.
La acometida, realizada por la empresa suministradora, será subterránea disponiendo de un armario de protección y medida directa, realizado en material aislante, con protección intemperie y entrada y salida de cables por la parte inferior; la puerta dispondrá de cerradura de resbalón con llave de triángulo con posibilidad de poner candado; la profundidad mínima del armario será de 25 cm.
A continuación se situará el cuadro general de mando y protección dotado de seccionador general de corte automático, interruptor omnipolar y protección contra faltas a tierra y sobrecargas y cortacircuitos mediante interruptores magnetotérmicos y diferencial a 300 mA. El cuadro estará construido de forma que impida el contacto con los elementos bajo tensión.
De este cuadro, saldrán circuitos secundarios de alimentación a los cuadros secundarios para alimentación a grúa, montacargas, maquinillo, vibrador, dotados de interruptor general magnetotérmico y diferencial de 30 mA.
Por último del cuadro general saldrá un circuito de alimentación para los cuadros secundarios donde se conectarán las herramientas portátiles en los diferentes tajos. Estos cuadros serán de instalación móvil, según las necesidades de la obra y cumplirán las condiciones exigidas para instalaciones de intemperie, estando colocados estratégicamente, a fin de disminuir en lo posible el número de líneas y su longitud.
El armario de protección y medida se situará en el límite del solar, con la conformidad de la empresa suministradora.
Todos los conductores empleados en la instalación estarán aislados para una tensión de 1.000 V.

2.5.1.2.- Riesgos más frecuentes

Caídas de altura.
Descargas eléctricas de origen directo o indirecto.

2.5.2.3.- Normas básicas de seguridad

APAREJADORES DE MADRID
202001468 6 feb 2020
PROYECTO UNICAMENTE DERRIBOS
- Rozas de Madrid (las) - Ctra. de A Coruña. A6 km 23
Colegiado 7918 - Pedro Manuel MONASTERIO RODRIGUEZ
Código de Verificación 202001468007918 en
http://www.aparejadoresmadrid.es/verificacion

Cualquier parte de la instalación, se considerará bajo tensión mientras no se compruebe lo contrario con aparatos destinados al efecto.

El tramo aéreo entre el cuadro general de protección y los cuadros de máquinas, será tensado con piezas especiales sobre apoyos. Si los conductores no pueden soportar la tensión mecánica prevista se emplearán cables fiables con una resistencia de rotura de 300 kg. , fijando estos al conductor con abrazaderas.

Los conductores, si van por el suelo, no serán pisados ni se colocarán materiales sobre ellos; al atravesar zonas de paso estarán protegidos adecuadamente.

En la instalación de alumbrado, estarán separados los circuitos de valla, acceso a zonas de trabajo, escaleras, almacenes...

Los aparatos portátiles que sean necesarios emplear serán estancos al agua y estarán convenientemente aislados.

Las derivaciones de conexión a maquinas se realizarán con terminales de presión, disponiendo las mismas de mando de marcha y parada. Estas derivaciones, al ser portátiles, no estarán sometidas a tracción mecánica que origine su rotura.

Las lámparas para alumbrado general y sus accesorios se situarán a una distancia mínima de 2,50 metros del piso o suelo. Las que puedan alcanzarse con facilidad estarán protegidas con una cubierta resistente.

Existirá una señalización sencilla y clara a la vez, prohibiendo la entrada a personas no autorizadas a los locales donde esté instalado el equipo electrónico así como el manejo de aparatos eléctricos a personas no designadas para ello.

Igualmente se darán instrucciones sobre las medidas a adoptar caso de incendio o accidente de origen eléctrico.

Se sustituirán inmediatamente las mangueras que presenten algún deterioro en la capa aislante de protección.

2.5.2.4.- Protecciones personales

Casco homologado de seguridad, dieléctrico en su caso.
Guantes aislantes.
Comprobador de tensión.
Herramientas manuales con aislamiento.
Botas aislantes y chaqueta ignífuga durante las maniobras eléctricas.
Tarimas, alfombrillas y pértiga aislante.

2.5.2.5.- Protecciones colectivas

Mantenimiento periódico del estado de las mangueras, toma de tierra, enchufes, cuadros distribuidores, etc.

2.6.- INSTALACIÓN CONTRA INCENDIOS.

Las causas que propicien la aparición de un incendio en un edificio de demolición, no son distintas de las que lo generan en otro lugar; existencia de una fuente de ignición (hogueras, braseros, energía solar, trabajos de soldadura, conexiones eléctricas, cigarrillos...) junto a una sustancia combustible (parque, encofrados de madera, carburante para la maquinaria, pinturas y barnices.), puesto que el carburante (oxígeno), está presente en todos los casos.

APAREJADORES DE MADRID
202001468 6 feb 2020
PROYECTO UNICAMENTE DERRIBOS
- Rozas de Madrid (las) - Ctra. de la Coruña. A6 km 23
Colegiado 7918 - Pedro Manuel ALONSO SINOS RODRIGUEZ
Código de Verificación 202001468007918 en
http://www.aparejadoresmadrid.es/verificacion

Por todo ello, se realizará una revisión y comprobación periódica de la instalación eléctrica provisional así como el correspondiente acopio de sustancias combustibles con los envases perfectamente cerrados e identificados a lo largo de la ejecución de la obra situando este acopio en planta baja, almacenando en las plantas superiores los materiales de cerámica, sanitarios.

 Los medios de extinción serán los siguientes:

Extintores portátiles, instalando 5 de 12 kg. y otros 5 de polvo seco antibrasa polivalente de 6 kg.
Así mismo deben tenerse en cuenta otros medios de extinción, tales como agua, arena, herramientas de uso común (palas, rastrillos, picos.).
Los caminos de evacuación estarán libres de obstáculos. De aquí la importancia del orden y limpieza en todos los tajos y fundamentalmente en las escaleras del edificio.
Existirá la adecuada señalización indicando los lugares de prohibición de fumar, acopio de líquidos combustibles, situación del extintor, camino de evacuación.
Todas las medidas han sido consideradas para que el personal extinga el fuego en la fase inicial, si es posible, o disminuya sus efectos hasta la llegada de los bomberos, los cuales, en todos los casos serán avisados inmediatamente.

2.7.- MAQUINARIA.

2.7.1.- MAQUINARIA DE MOVIMIENTO DE TIERRAS.

- MAQUINARIA ESPECIAL CON MARTILLO ROMPEDOR, PINZAS Y FRACTURADORES

- RIESGOS MÁS FRECUENTES.

Atropellos y colisiones, en maniobras de marcha atrás y giro
Caída de material desde la cuchara.
Vuelco de la máquina.

- NORMAS BÁSICAS DE SEGURIDAD.

Comprobación y conservación periódica de los elementos de la máquina.
Empleo de la maquina por personal autorizado y cualificado.
Si se demuelen elementos de gran tamaño, se tomarán medidas para que evitar rebotes y roturas.
Estará prohibido el transporte de personas en la máquina.
La batería quedara desconectada, el útil apoyada en el suelo y la llave de contacto no quedara puesta siempre que la máquina finalice su trabajo por descanso u otra causa.
No se fumará durante la carga de combustible, ni se comprobará con llama el llenado del depósito.
Se considerarán las características del terreno donde actúa la máquina para evitar accidentes por giros incontrolados al bloquearse un neumático. El hundimiento del terreno puede originar el vuelco de la máquina con grave riesgo para el personal.

APAREJADORES DE MADRID
202001468 6 feb 2020
PROYECTO UNICAMENTE DERRIBOS
- Rozas de Madrid (Las)- CR de A Coruña. A6 km 23
Colegiado 7918 - Pedro Manuel MONTERINOS RODRIGUEZ
Código de Verificación 202001468079 en
http://www.aparejadoresmadrid.es/verificacion

- PROTECCIONES PERSONALES.

El operador llevará en todo momento:
Casco de seguridad homologado.
Botas antideslizantes.
Ropa de trabajo adecuada.
Gafas de protección contra el polvo en tiempo seco.
Asiento anatómico.

- PROTECCIONES COLECTIVAS.

Estará prohibida la permanencia de personas en la zona de trabajo de la máquina. Señalización del viaje.

- PALA CARGADORA DE TAMAÑO NORMAL O MINI.

- RIESGOS MÁS FRECUENTES.

Atropellos y colisiones, en maniobras de marcha atrás y giro
Caída de material desde la cuchara.
Vuelco de la máquina.

- NORMAS BÁSICAS DE SEGURIDAD.

Comprobación y conservación periódica de los elementos de la máquina.
Empleo de la maquina por personal autorizado y cualificado.
Si se cargan piedras de tamaño considerable, se hará una cama de arena sobre el elemento de carga, para evitar rebotes y roturas.
Estará prohibido el transporte de personas en la máquina.
La batería quedara desconectada, la cuchara apoyada en el suelo y la llave de contacto no quedara puesta siempre que la máquina finalice su trabajo por descanso u otra causa.
No se fumará durante la carga de combustible, ni se comprobará con llama el llenado del depósito.
Se considerarán las características del terreno donde actúa la máquina para evitar accidentes por giros incontrolados al bloquearse un neumático. El hundimiento del terreno puede originar el vuelco de la máquina con grave riesgo para el personal.

- PROTECCIONES PERSONALES.

El operador llevará en todo momento:
Casco de seguridad homologado.
Botas antideslizantes.
Ropa de trabajo adecuada.
Gafas de protección contra el polvo en tiempo seco.
Asiento anatómico.

- PROTECCIONES COLECTIVAS.

Estará prohibida la permanencia de personas en la zona de trabajo de la maquina. Señalización del viaje.

APAREJADORES DE MADRID
202001468 6 feb 2020
PROYECTO UNICAMENTE DERRIBOS - CR de A Coruña. A6 km 23 - Rozas de Madrid (Las) - Pedro Manuel MONTESINOS RODRIGUEZ
Colegiado 7918 - Código de Verificación 202001468800A79... en http://www.aparejadoresmadrid.es/verificacion

- CAMION BASCULANTE.

- RIESGOS MÁS FRECUENTES.

Choques con elementos fijos de la obra.

Atropello y aprisionamiento de personas en maniobras y operaciones de mantenimiento.

Vuelcos al circular por la rampa de acceso.

- NORMAS BÁSICAS DE SEGURIDAD.

La caja será bajada inmediatamente después de efectuada la descarga y antes de emprender la marcha.

Al realizar las entradas y salidas del solar, lo hará con precaución, auxiliado por las señales de un miembro de la obra.

Respetará todas las normas del Código de Circulación.

Si por cualquier circunstancia, tuviera que parar en rampa, el vehículo quedará frenado y calzado con topes.

Respetará en todo momento la señalización de la obra.

La velocidad de circulación estará en consonancia con la carga transportada, la visibilidad y las condiciones del terreno.

- PROTECCIONES PERSONALES.

El conductor del vehículo cumplirá las siguientes normas:

Usar casco homologado siempre que baje del camión.

Durante la carga permanecerá fuera del radio de acción de las maquinas y alejado del camión.

Antes de comenzar la descarga tendrá echado el freno de mano.

- PROTECCIONES COLECTIVAS.

No permanecerá nadie en las proximidades del camión, en el momento de realizar estas maniobras.

Si descarga material en las proximidades de las zanjas o pozos de cimentación, se aproximará a una distancia máxima de 1,00 metro, garantizándose esta mediante topes.

- RETROEXCAVADORA.

- RIESGOS MÁS FRECUENTES.

Vuelco por hundimiento del terreno.

Golpes a personas o cosas en el movimiento de giro.

- NORMAS BÁSICAS DE SEGURIDAD.

No se realizarán reparaciones u operaciones de mantenimiento con la máquina funcionando.

La cabina estará dotada de extintor de incendios, al igual que el resto de las máquinas.

La intención de moverse se indicará con el claxon (por ejemplo: dos pitidos para andar hacia delante, y tres hacia atrás).

El conductor no abandonará la máquina sin parar el motor y colocar la marcha contraria al sentido de la pendiente.

APAREJADORES DE MADRID
202001468 6 feb 2020
PROYECTO UNICAMENTE DERRIBOS - Rozas de Madrid (Las) - Carretera de A Coruña. A6 km 23 Madrid - Pedro Manuel MONTESINOS RODRIGUEZ
Colegiado 7918 - Pedro 202001680A7918 en
Código de Verificación 202001680A7918 en
http://www.aparejadoresmadrid.es/verificacion

El personal de obra estará fuera del radio de acción de la máquina para evitar atropellos y golpes, durante los movimientos de esta o por algún giro imprevisto al bloquearse una oruga. Al circular lo hará con la cuchara plegada.
Al finalizar el trabajo de la máquina, la cuchara quedará apoyada en el suelo o plegada sobre la máquina. Si la parada es prolongada se desconectara la batería y se retirara la llave de contacto.
Durante la excavación del terreno en la zona de entrada al solar, la máquina estará calzada al terreno mediante sus zapatas hidráulicas.

- PROTECCIONES PERSONALES.

El operador llevara en todo momento:
Casco de seguridad homologado.
Ropa de trabajo adecuada.
Botas antideslizantes.
Limpiará el barro adherido al calzado, para que no resbalen los pies sobre los pedales.

- PROTECCIONES COLECTIVAS.

No permanecerá nadie en el radio de acción de la máquina.
Al descender por la rampa, el brazo de la cuchara, estará en la parte trasera de la máquina.

- <u>CAMIÓN GRÚA.</u>

- RIESGOS MÁS FRECUENTES.

Rotura del cable o gancho.
Caída de la carga.
Golpes y aplastamientos por la carga.
Caída de la máquina por el viento, exceso de carga, asentamiento deficiente.

- NORMAS BÁSICAS DE SEGURIDAD.

Al realizar las entradas y salidas a la obra, lo hará con precaución, auxiliado por las señales de un miembro de la obra.
Respetará todas las normas del Código de Circulación.
Si por cualquier circunstancia, tuviera que parar en rampa, el vehículo quedará frenado y calzado con topes.
Respetará en todo momento la señalización de la obra.
Las maniobras dentro del recinto de la obra se harán sin brusquedades, anunciando con antelación las mismas, auxiliándose del personal de la obra.
Todos los trabajos están condicionados a los siguientes datos: carga máxima, longitud pluma, carga punta, contrapeso.
El gancho de izado dispondrá de limitador de ascenso, para evitar el descarrilamiento del carro de desplazamiento.
Así mismo estará dotado de pestillo de seguridad en perfecto uso.
Las plataformas para elevación de material cerámico, dispondrán de un rodapié de 20 cm, colocando la carga bien repartida, para evitar deslizamientos.

APAREJADORES DE MADRID
202001468 6 feb 2020
PROYECTO UNICAMENTE DERRIBOS
- Rozas de Madrid (Las) - Ctra. de la Coruña. A6 km 23
Colegiado 7918 - Pedro Manuel MONASTERIO RODRIGUEZ
Código de Verificación 202001468037918 en
http://www.aparejadoresmadrid.es/verificacion

Para elevar palet, se dispondrá de dos eslingas simétricas por debajo de la plataforma de madera, no colocando nunca el gancho de la grúa sobre el fleje de cierre del palet.
En ningún momento se efectuarán tiros sesgados de la carga, ni se hará más de una maniobra a la vez.
La maniobra de elevación de la carga será lenta, de manera que si el maquinista detectase algún defecto depositará la carga en el origen inmediatamente.
Antes de utilizar la grúa, se comprobará el correcto funcionamiento del giro, el desplazamiento del carro y el descenso y elevación del gancho.
Todos los movimientos de la grúa, se harán desde la botonera, realizados por persona competente, auxiliado por el señalista.

- PROTECCIONES PERSONALES.

El maquinista y el personal auxiliar llevarán casco homologado en todo momento.
Guantes de cuero al manejar cables u otros elementos rugosos o cortantes.

- PROTECCIONES COLECTIVAS.

Se evitará volar la carga sobre otras personas trabajando.
La carga será observada en todo momento durante su puesta en obra.

- <u>MAQUINILLO.</u>

- RIESGOS MÁS FRECUENTES.

Caída de la propia máquina por deficiente anclaje.
Caídas en altura de materiales en las operaciones de subida o bajada.
Caídas en altura del operador por ausencia de elementos de protección.
Descargas eléctricas por contacto directo o indirecto.
Rotura del cable de elevación.

- NORMAS BÁSICAS DE SEGURIDAD.

Antes de comenzar el trabajo se comprobará el estado de los accesorios de seguridad, así como el cable de suspensión de cargas y de las eslingas a utilizar.
Estará prohibido circular o situarse bajo la carga suspendida.
Los movimientos simultáneos de elevación y descenso estarán prohibidos.
Estará prohibido arrastrar cargas por el suelo, hacer tracción oblicua de las mismas, dejar cargas suspendidas con la máquina parada o intentar elevar cargas sujetas al suelo o algún otro punto.
Cualquier operación de mantenimiento se hará con la máquina parada.
El anclaje del maquinillo se realizará mediante abrazaderas metálicas a puntos sólidos del forjado, a través de sus patas laterales y trasera. El arriostramiento nunca se hará con bidones llenos de arena u otro material.
Se comprobará la existencia del limitador de recorrido que impida el choque de la carga contra el extremo superior de la pluma.
Será visible claramente un cartel que indique el máximo a elevar.

- PROTECCIONES PERSONALES.

Casco homologado de seguridad.

APAREJADORES DE MADRID
202001468 6 feb 2020
PROYECTO UNICAMENTE DERRIBOS
- Rozas de Madrid (las) - Ctra. de la Coruña. A6 km 23
Colegiado 7918 - Pedro Manuel MONASTERIO RODRIGUEZ
Código de Verificación 202001468007918 en
http://www.aparejadoresmadrid.es/verificacion

Botas de agua.
Gafas antipolvo si es necesario.
Guantes de cuero.
Cinturón de seguridad en todo momento, anclado a un punto sólido, pero en ningún caso en la propia máquina,

- PROTECCIONES COLECTIVAS.

El gancho de suspensión de carga, con cierre de seguridad, estará en buen estado.
El cable de alimentación desde cuadro secundario, estará en perfecto estado de conservación.
Además de las barandillas con que cuenta la máquina, se instalarán barandillas que cumplirán las mismas condiciones que en el resto de los huecos.
El motor y los órganos de transmisión estarán correctamente protegidos.
La carga estará colocada adecuadamente, sin que pueda dar lugar a basculamientos.
Al término de la jornada de trabajo se pondrán los mandos a cero, no se dejarán cargas suspendidas y se desconectara la corriente eléctrica del cuadro secundario.

2.7.2.- MAQUINAS-HERRAMIENTAS.

- CORTADORA DE MATERIAL CERÁMICO.

- RIESGOS MÁS FRECUENTES.

Proyección de partículas y polvo.
Descarga eléctrica.
Rotura de disco.
Cortes y amputaciones.

- NORMAS BÁSICAS DE SEGURIDAD.

La máquina tendrá en todo momento colocada la protección del disco y de la transmisión.
Antes de comenzar el trabajo se comprobará el estado del disco. Si este estuviera desgastado o resquebrajado se procederá a su inmediata sustitución.
La pieza a cortar no deberá presionarse contra el disco de forma que pueda bloquear este. Así mismo la pieza no presionará al disco en oblicuo o por el lateral.

- PROTECCIONES PERSONALES.

Casco homologado.
Guantes de cuero.
Mascarilla con filtro y gafas antipartículas.

- PROTECCIONES COLECTIVAS.

La máquina estará colocada en zonas que no sean de paso y además ventiladas si no es del tipo de corte bajo chorro de agua.
Conservación adecuada de la alimentación eléctrica.

- SOPLETE.

APAREJADORES DE MADRID
202001468 6 feb 2020
PROYECTO UNICAMENTE DERRIBOS
- Rozas de Madrid (las)- CR de la Coruña. A6 km 23
Colegiado 7918 - Pedro Manuel MONTESINOS RODRIGUEZ
Código de Verificación 202001468007918 en
http://www.aparejadoresmadrid.es/verificacion

- RIESGOS MÁS FRECUENTES.
  Descargas eléctricas.
  Caídas en altura.
  Salpicaduras en ojos.

- NORMAS BÁSICAS DE SEGURIDAD.

La operación del soplete se realizará siempre desde una posición estable.
La manguera de alimentación desde el cuadro eléctrico estará protegida si discurre por zonas de paso.

- PROTECCIONES PERSONALES.
  Casco homologado.
  Botas de agua.
  Guantes dieléctricos.
  Gafas de protección contra las salpicaduras.

- PROTECCIONES COLECTIVAS.
  Las mismas que para la demolición.

- <u>SIERRA CIRCULAR.</u>

- RIESGOS MÁS FRECUENTES.
  Cortes y amputaciones en extremidades superiores.
  Descargas eléctricas.
  Rotura del disco.
  Proyección de partículas.
  Incendios.

- NORMAS BÁSICAS DE SEGURIDAD.

El disco estará dotado de carcasa protectora y resguardos que impidan los atrapamientos por los órganos móviles.
Se controlará el estado de los dientes del disco, así como la estructura de este.
La zona de trabajo estará limpia de serrín y virutas en evitación de incendios.
Se evitará la presencia de clavos al cortar.

- PROTECCIONES PERSONALES.

Casco homologado de seguridad.
Guantes de cuero.
Gafas de protección contra la Proyección de partículas de madera.
Calzado con plantilla anticlavos.

- PROTECCIONES COLECTIVAS.

Zona acotada para la máquina instalada en lugar libre de circulación.
Extintor manual de polvo químico antibrasa junto al puesto de trabajo.

- <u>HERRAMIENTAS MANUALES.</u>

APAREJADORES DE MADRID
202001468 6 feb 2020
PROYECTO UNICAMENTE DERRIBOS - Rozas de Madrid (Las) - Ctra. de A Coruña. A6 km 23
Colegiado 7918 - Pedro Manuel MONASTERIO RODRIGUEZ
Código de Verificación 202001468 en
http://www.aparejadoresmadrid.es/verificacion

En este grupo incluimos las siguientes: taladro percutor, soplete, martillo rotativo, pistola clavadora, lijadora, disco radial, máquina de cortar terrazo y azulejo y rozadora.

- RIESGOS MÁS FRECUENTES.
  Descargas eléctricas.
  Proyección de partículas
  Caídas de altura.
  Ambiente ruidoso.
  Generación de polvo.
  Explosiones e incendios.
  Cortes en extremidades.

- NORMAS BÁSICAS DE SEGURIDAD.

Todas las herramientas eléctricas estarán dotadas de doble aislamiento de seguridad. El personal que utilice estas herramientas ha de conocer las instrucciones de uso.
Las herramientas serán revisadas periódicamente, de manera que se cumplan las instrucciones de conservación del fabricante.
Estarán acopiadas en el almacén de obra, llevándolas al mismo una vez finalizado el trabajo y colocando las herramientas más pesadas en las baldas más próximas al suelo. La desconexión de las herramientas no se hará con un tirón brusco.
No se usará una herramienta eléctrica sin enchufe. Si hubiera necesidad de emplear mangueras de extensión, esta se hará de la herramienta al enchufe y nunca a la inversa. Los trabajos con estas herramientas se realizarán siempre en posición estable.

- PROTECCIONES PERSONALES.
  Casco homologado de seguridad.
  Guantes de cuero.
  Protecciones auditivas y oculares en el empleo de la pistola clavadora.
  Cinturón de seguridad para trabajos de altura.

- PROTECCIONES COLECTIVAS.
  Zonas de trabajo limpias y ordenadas.
  Las mangueras de alimentación y las herramientas estarán en buen uso.
  Los huecos estarán protegidos con barandillas.

2.8.- MEDIOS AUXILIARES.

2.8.1.- Descripción de los medios auxiliares.

Los medios auxiliares más empleados son los siguientes:

Andamios de servicios, usados como elemento auxiliar en los trabajos de cerramientos, siendo de dos tipos:

Andamios colgados móviles formados por plataformas metálicas, suspendidas de cables mediante pescantes metálicos, atravesando estos el forjado de la cubierta a través de una varilla provista de tuerca y contratuerca para su anclaje al mismo.

APAREJADORES DE MADRID
202001468 6 feb 2020
PROYECTO UNICAMENTE DERRIBOS
- Rozas de Madrid (las) - CR de la Coruña. A6 km 23
Colegiado 7918 - Pedro Manuel CONTESINOS RODRIGUEZ
Código de Verificación 202001468007918 en
http://www.aparejadoresmadrid.es/verificacion

Andamios tubulares formados por plataformas metálicas, arriostrado a la fachada del edificio. Será montado por una empresa competen en esta materia, entregando un certificado del mismo.

Andamios de borriquetas o caballetes, constituidos por un tablero horizontal de tres tablones, colocados sobre dos pies en forma de " V " invertida, sin arriostramientos.

Escaleras, empleadas en la obra por diferentes oficios, destacando dos tipos, aunque uno de ellos no sea un medio auxiliar propiamente dicho pero con los problemas que plantean las escaleras, por lo que haremos de ellas referencia aquí:

 Escaleras fijas, constituidas por el peldañeado provisional a efectuar en las rampas de las escaleras del edificio para comunicar dos plantas distintas. De entre todas las soluciones posibles para el empleo de material más adecuado en la formación del peldañeado hemos escogido el hormigón, puesto que es el que presenta mayor uniformidad y porque con el mismo bastidor de madera podemos hacer todos los tramos. Consta de dos largueros y travesaños en número igual al de peldaños de la escalera, haciendo este las veces de encofrado.

 Escaleras de mano, que serán de dos tipos: metálicas y de madera, para trabajos en alturas pequeñas y para poco tiempo, o para acceder a algún lugar elevado sobre el nivel del suelo.

2.8.2.- Riesgos más frecuentes

- Andamios colgados y andamios tubulares:
Caídas debidas a la rotura de las plataformas de trabajo o a la mala unión entre dos plataformas.
Caídas de materiales.
Caídas originadas por la rotura de los cables.

- Andamios borriquetas:
Vuelcos por falta de anclajes o Caídas del personal por no usar tres tablones como tablero horizontal.

- Escaleras de mano:
Caídas a niveles inferiores debidas a la mala colocación de las mismas, rotura de alguno de los peldaños, deslizamiento de la base por la mala inclinación o estar el suelo mojado.
Golpes con la escalera al manejarla de forma incorrecta.

- Visera de protección:
Desplome de la visera como consecuencia de que los puntales metálicos no estén bien aplomados.
Desplome de la estructura metálica que forma la visera debido a que las uniones que se utilizan en los soportes no son rígidas.
Caídas de pequeños objetos al no estar convenientemente cuajada y cosida la visera.

APAREJADORES DE MADRID
202001468 6 feb 2020
PROYECTO UNICAMENTE DERRIBOS
- Rozas de Madrid (Las)- Ctra. de la Coruña. A6 km 23
Colegiado 7918 - Pedro Manuel MONTESINOS RODRIGUEZ
Código de Verificación 202001468007918 en
http://www.aparejadoresmadrid.es/verificacion

2.8.3.- Normas básicas de seguridad

Generales para los dos tipos de andamios de servicios.
No se depositarán pesos violentamente sobre los andamios.
No se acumulará demasiada carga, ni demasiadas personas en un mismo punto.
Los andamios estarán libres de obstáculos y no se realizarán movimientos violentos en ellos.

- Andamios colgados móviles:
La separación entre los pescantes metálicos no será superior a 3,00 metros.
Las andamiadas no serán mayores de 8,00 metros.
Estarán provistos de barandillas interiores de 0,70 de altura y 0,90 las exteriores, con rodapié en ambas.
No se mantendrá una separación mayor de 0,45 desde los cerramientos, asegurándose esta mediante anclajes.
El cable tendrá una longitud suficiente para que queden en el tambor dos vueltas de plataforma en la posición más baja.
Se desecharán los cables que tengan hilos rotos.

- Andamios tubulares:
Se arriostrarán al edificio.
Llevará una escalera de acceso, para ir subiendo o bajando por el.
Cumplimentará todo la normativa referida andamios.

- Andamios de borriquetas o caballetes:
En las longitudes de más de 3,00 metros se emplearán tres caballetes.
Tendrán barandilla y rodapié cuando los trabajos se efectúen a una altura superior a dos metros.
Nunca se apoyará la plataforma de trabajo en otros elementos que no sean los propios caballetes o borriquetas.

- Escaleras de mano:
Se colocarán apartadas de elementos móviles que puedan derribarlas.
Estarán fuera de las zonas de paso.
Los largueros serán de una sola pieza, con los peldaños ensamblados.
El apoyo superior se hará sobre elementos resistentes y planos.
Los ascensos y descensos se harán siempre de frente a ellas.
Sé prohíbe manejar en las escaleras pesos superiores a 25 kg.
Nunca se efectuarán trabajos sobre las escaleras que obliguen al uso de las dos manos.
Las escaleras dobles o de tijera estarán provistas de cadenas o cables que impidan que estas se abran al utilizarlas.
La inclinación de las escaleras será aproximadamente 75 º que equivale a estar separada de la vertical la cuarta parte de su longitud entre los apoyos.
Todas las escaleras y descansillos provisionales, soportarán una carga móvil de 500Kg/m2.
Las perforadas no excederán las aberturas de 10m/m en evitación de caída de objetos.

APAREJADORES DE MADRID
202001468 6 feb 2020
PROYECTO UNICAMENTE DERRIBOS - Rozas de Madrid (Las) - Ctra. de A Coruña. A6 km 23
Colegiado 7918 - Pedro Manuel MONTESINOS RODRIGUEZ
Código de Verificación 202001468 en
http://www.aparejadoresmadrid.es/verificacion

A partir de los 4 peldaños, se colocará barandillas.
No variará el ancho de la huella ni la altura de la tabica, en ningún tramo, siendo la huella >28cm y tabicas > 13cm y < 20cm.
La altura de la barandilla >90cm.
Los tramos >1mt se colocarán una barandilla a cada lado abierto y pasamanos en los cerrados.

- Visera de protección:
Los apoyos de visera en el suelo y forjado se harán sobre durmientes de madera. Los puntales metálicos estarán siempre verticales y perfectamente aplomados.
Los tablones que forman la visera de protección se colocarán de forma que no se muevan, basculen o se deslicen.

2.8.4.- PROTECCIONES PERSONALES.

Mono de trabajo.
Casco de seguridad homologado.
Zapatos con suela antideslizante.

2.8.5.- PROTECCIONES COLECTIVAS.

Se delimitará la zona de trabajo en los andamios colgados, evitando en lo posible el paso del personal por debajo de estos, así como que este coincida con zonas de acopios de materiales.

Se colocarán viseras o marquesinas de protección debajo de las zonas de trabajo, principalmente cuando se este trabajando con los andamios en los cerramientos de fachada.
Se señalizará la zona de influencia mientras duren las operaciones de montaje y desmontaje de los andamios.

2.9.- CONDICIONES DE ÍNDOLE TÉCNICA.

2.9.1.- Protecciones individuales

R.D. 773/1997 DE 30 MAYO. Establece en el marco de la Ley 31/1995 de 8 de noviembre de Prevención de Riesgos Laborales.
Se utilizarán los EPI´s.
El Anexo III del R.D. 773/1997.
El Anexo I del R.D. 773/1997.
El Anexo IV del R.D. 773/1997
El R.D. 1407/1992 de 20 noviembre.

2.9.2.- Protecciones colectivas

El R.D. 1627/97 de 24 de octubre en su Anexo IV.

APAREJADORES DE MADRID
202001468 6 feb 2020
PROYECTO UNICAMENTE DERRIBOS - Rozas de Madrid (las) - Ctra de la Coruña. A6 km 23
Colegiado 7918 - Pedro Manuel MONTESINOS RODRIGUEZ
Código de Verificación 202001468A7918 en
http://www.aparejadoresmadrid.es/verificacion

Redes perimetrales. Las mallas que conforman las redes serán de poliamida trenzado en rombo de 0.5mm y malla de 7x7 cm. Llevarán cuerda perimetral de cerco anudada a la malla y para realizar los empalmes, así como para el arriostramiento de los tramos de malla a las pértigas y será > de 8mm. Los tramos de malla se coserán entre ellos con el mismo tipo de cuerda de poliamida y nunca con alambres o cable, de forma que no dejen huecos.

La Norma UNE 81-65-80.

La Ordenanza de Trabajo de Construcción, Vidrio y Cerámica de 28 de agosto de 1970, regula los andamios en los artículos 196 a 245.

Directiva 89/392/CEE modificada por la 91/368/CEE para la elevación de cargas y por la 93/44/CEE para la elevación de personas sobre los andamios suspendidos.

Orden 2988/1998 de la Comunidad de Madrid, requisitos para los andamios tubulares en la construcción.

Vigilancia en el mantenimiento para garantizar la idoneidad de su funcionamiento de las redes y protecciones exteriores, elementos de andamiaje, apoyos, anclajes, arriostramientos, plataformas, cable de las grúas-torre, instalaciones provisionales de electricidad, extintores, botiquín, almacén de medios de protección personal, limpieza de dotaciones de las casetas de servicios higiénicos, vestuarios, etc.

2.9.3.- Útiles y herramientas

El R.D. 1215/1997 de 18 julio establece las disposiciones mínimas de seguridad y salud.
Los Reales Decretos 1435/1992 y 56/1995 sobre seguridad en máquinas.

2.9.4.- Maquinaria de elevación y transporte R.D. 2291/85 de 8 noviembre (grúas-torre), reglamento de Aparatos de Elevación y Manutención.

Instrucción Técnica Complementaria MIE-AEM-2.
Instrucción Técnica Complementaria ITC-MIE-AEM-3.
RRDD 1435/1992 y 56/1995 sobre seguridad en máquinas.

2.9.5.- Instalaciones provisionales

Se atendrán a lo dispuesto en el R.D. 1627/97 de 24 de octubre en su Anexo IV.
La ordenanza General de Seguridad e Higiene en el Trabajo, artículos 51 a 70 de electricidad.

2.9.6.- Otras reglamentaciones aplicables.

Será de aplicación cualquier normativa técnica con contenidos que afecten a la prevención de riesgos laborables.
Entre otras será también de aplicación el:
R.D. 53/1992 “Reglamento sobre protección sanitaria contra las radiaciones ionizantes”.
R.D. 230/1998 “Reglamento de explosivos”
R.D. 1316/1989 “Exposición al ruido”
R.D. 664/1997 y Orden 25/3/98 sobre “Protección de los trabajadores contra los riegos relacionados con la exposición a agentes biológicos durante el trabajo”.
R.D. 665/1997 “Protección de los trabajadores contra los riegos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo”.
Ley 10/1998 “Residuos”.

APAREJADORES DE MADRID
202001468 6 feb 2020
PROYECTO UNICAMENTE DERRIBOS
- Rozas de Madrid (Las) - Ctra. de A Coruña. A6 km 23
Colegiado 7918 - Pedro Manuel MONTESINOS RODRIGUEZ
Código de Verificación 202001468079 en
http://www.aparejadoresmadrid.es/verificacion

Orden 18/7/91 “Almacenamiento de líquidos inflamables y combustibles”.
Orden 21/7/92 sobre “Almacenamiento de botellas de gases a presión”.
R.D. 1495/1991 sobre “Aparatos a presión simple”
R.D. 1513/1991 sobre “certificados y marcas de cables, cadenas y ganchos”.
R.D. 216/1999 “Seguridad y Salud en el ámbito de las empresas del trabajo temporal”.

3.- NORMAS

3.1.- NORMAS PARA EL JEFE DE OBRA

3.1.1.- REGLAMENTACIONES.

Tiene conocimiento de las reglamentaciones sobre Seguridad y Salud que son de aplicación en la obra.

3.1.2.- COMITÉS DE SEGURIDAD.

- Mensualmente convoca y preside la reunión del Comité de Seguridad y Salud (que tiene carácter obligatorio cuando el número de obreros sea superior a 50), cuyas actividades deben discurrir según lo marcado por las Ordenanzas.
- En caso de accidente grave, reúne dicho comité en sesión extraordinaria cuanto antes.
- En la convocatoria siempre se fija el orden de asuntos a tratar en la reunión.
- Todos los comités, por cada reunión que celebren, extienden acta correspondiente.
- Las reuniones de los Comités de Seguridad y Salud se celebran dentro de las horas de trabajo, y en caso de prolongase fuera de estas, se abonan sin recargo o se retarda, si es posible, la entrada al trabajo en igual tiempo si la prolongación ha tenido lugar durante el descanso de mediodía.
- En cada una de las reuniones se hace el Seguimiento del Plan de Seguridad.

3.1.3.- TÉCNICO DE SEGURIDAD

- Nombra técnico de seguridad, según Ley, y notifica al Jefe de Seguridad de la Delegación dicho nombramiento.
- Responsabiliza al técnico de seguridad y al almacenero sobre los stocks mínimos que siempre deben existir y de la disponibilidad, en el momento, de las protecciones colectivas una vez confeccionada la planificación de acuerdo con el Jefe de Seguridad de la Delegación.

3.1.4.- MATERIALES Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN.

- Debe conocer las necesidades, en cuanto a material de protección, que tengan los hombres en su obra y hará que se les suministren.
- Obliga al uso de cinturón de seguridad en todo trabajo de altura que exista peligro de Caída al vacío.

3.1.5.- NORMAS.

- En caso de incumplimiento de normas, toma las medidas adecuadas. Si no existiera una norma adecuada para evitar el accidente informa al Técnico de Seguridad para la oportuna modificación del Plan.

APAREJADORES DE MADRID
202001468 6 feb 2020
PROYECTO UNICAMENTE DERRIBOS
- Rozas de Madrid (Las) - Ctra. de A Coruña. A6 km 23
Colegiado 7918 - Pedro Manuel DOMINGUINOS RODRIGUEZ
Código de Verificación 202001680A79J en
http://www.aparejadoresmadrid.es/verificacion

- Siempre que se realice algún trabajo cuyas normas no estén contenidas en el plan, y que puedan traer riesgos a operarios, se debe pedir asesoramiento al Servicio de Seguridad antes de realizarse dichos trabajos.
- Exige el cumplimiento de las normas dadas a los encargados mecánicos, electricistas, gruistas y a todos los niveles en general, así como los señalados para las instalaciones, maquinaria, útiles, herramientas, así como aquellas encaminadas a evitar las condiciones peligrosas que pudieran darse en la obra.

3.1.6.- PARTE DE ACCIDENTES Y ACCIDENTES GRAVES.

- Firma los partes de accidentes, comparándolos con las normas contenidas en el Plan de Seguridad.
- Cumplimenta también con el técnico de seguridad los partes de control de accidentes blandos y con baja de más de 24 horas, enviándolos a la Delegación antes de cinco días.
- Instruye a los mandos de la obra sobre la actuación en caso de accidente grave.
- Da inmediatamente aviso al Jefe de la Delegación de todo accidente de carácter grave que ocurra en la obra.

3.1.7.- PERSONAL.

- Premia y sanciona, en materia de Seguridad y Salud, cuando lo estime necesario, por propia decisión o a propuesta de:

El Comité de Seguridad y Salud
El Servicio Técnico de Seguridad
El Servicio Médico
El Jefe de Ejecución

- En todos los casos se da conocimiento expreso al Comité de Seguridad y Salud de los premios concedidos o los castigos impuestos.
- Será condición imprescindible que todo el personal afiliado al centro de trabajo de su dirección este reconocido previamente por servicios médicos.
- Tendrá en cuenta en todo momento a la hora de distribuir al personal en sus respectivos puestos, el informe de aptitud emitido por el servicio médico.
- Da las órdenes oportunas para que a todo el personal de nueva afiliación se le entregue el impreso de Normas de Comportamiento para la Prevención de accidentes.

3.1.8.- FORMACIÓN.

- Fomenta la formación en materia de seguridad de los hombres que integran la obra, procurando que las horas/hombre, invertidas en formación sean al año del orden del 10 % de las horas perdidas como media por accidente.
- Se preocupa de que todo el personal a su mando se interese por la seguridad de la obra.
- Programa, de acuerdo con el Servicio Médico y el Servicio Técnico de Seguridad de la Delegación, los cursos y charlas que sobre Seguridad y Salud se impartan en la obra.

APAREJADORES DE MADRID
202001468 6 feb 2020
PROYECTO UNICAMENTE DERRIBOS
- Rozas de Madrid (Las)- CR de la Coruña. A6 km 23
Colegiado 7918 - Pedro Manuel MONTESINOS RODRIGUEZ
Código de Verificación 202001468800A7918 en
http://www.aparejadoresmadrid.es/verificacion

3.1.9.- SUBCONTRATISTAS.

Cuando sea menester el empleo de subcontratistas en la obra, cuida de que estos cumplan en todo momento, las Normas de Comportamiento correspondientes.
- Cuida de que todo el personal subcontratista este dado de alta en la Seguridad Social.

3.1.10.- VARIOS.

- Aprueba todos los andamios colgados de obra y envía el correspondiente dictamen a la Delegación de Trabajo.
- Los andamios de fachada irán arriostrados al edificio y se aportará el certificado emitido por un técnico del estado del andamio y su colocación.
- Marca de acuerdo con las casas de maquinarias las revisiones periódicas de las mismas, y comprobará que se efectúan.

3.2.- NORMAS PARA EL PERSONAL

3.2.1.- GRUISTA.

Usará el equipo de protección personal que se le asigne.
Antes de comenzar el trabajo comprobara el funcionamiento de los finales de carrera.
Avisará al encargado si se observa alguna anomalía en la grúa y escribirá una nota en el parte de tajo.
Evitará pasar la carga por encima de las personas.
Si observa inversión de los movimientos de la grúa (el gancho sube cuando aprieta el botón de bajada), dejará de trabajar y avisará al encargado.
No realizará tiros sesgados.
Nunca tratara de elevar cargas que puedan quedar adheridas.
Nunca puenteará o dejará fuera de servicio un elemento de seguridad.
No bajará el gancho de manera que queden en el tambor menos de tres vueltas del cable.
Al terminar el trabajo dejará desconectada la grúa y pondrá la pluma en "veleta", dejando el gancho con una pequeña carga.
Bajo orden expresa del Jefe de Obra podrá situarse en la cabina de la torre de la grúa.

3.2.2.- CONDUCTOR.

Utilizará el equipo de protección personal que se le asigne.
Comunicará a su superior cualquier anomalía que observe y la hará constar en el parte de trabajo.
Circulará a velocidad moderada, en función de la carga transportada y del estado del piso.
Si el arranque es con manivela, al efectuar aquel dará el tirón hacia arriba.
Está prohibido transportar personas. Nunca transportara cargas que puedan impedir la visibilidad.
No transportará elementos que sobresalgan de la caja. Para descargas a un nivel inferior, colocará topes en el borde y se bajará del vehículo, previo frenado del mismo.
Nunca hará operaciones de mantenimiento, reparación o limpieza con el motor en marcha.

APAREJADORES DE MADRID
202001468 6 feb 2020
PROYECTO UNICAMENTE DERRIBOS
- Rozas de Madrid (Las)- CR de La Coruña. A6 km 23
Colegiado 7918 - Pedro Manuel MONTESINOS RODRIGUEZ
Código de Verificación 202001468800A791K en
http://www.aparejadoresmadrid.es/verificacion

3.3.- NORMAS PARA SUBCONTRATAS

3.3.1.- INTEGRACIÓN.

La empresa constructora es responsable solidaria de los trabajos efectuados por los subcontratistas en sus obras en relación a los accidentes laborales que pudieran producirse. Al mismo tiempo la integridad física de los hombres que trabajan con la empresa será preocupación constante y de primera magnitud. Por ello es importancia esencial la "integración del subcontratista" en el sistema de lucha contra los accidentes.

3.3.2.- REGLAMENTOS Y NORMAS.

- Los subcontratistas, como patronos o empresarios, serán responsables del cumplimiento de toda Reglamentación de Seguridad y Salud vigente por parte de sus operarios.

- El subcontratista atenderá en todo momento las indicaciones en materia de Seguridad y Salud que pudieran provenir de la jefatura de obra, en relación con medidas especiales del tajo en que su personal preste servicios, cumpliendo estrictamente con las normas correspondientes que le afecte.

- Todo el personal deberá utilizar los equipos de protección personal que se indiquen en las normas específicas de cada trabajo.

3.3.3.- FALTAS Y SANCIONES.

- La jefatura de obra considerará falta grave cualquier infracción de las normas de seguridad que pudiera significar riesgos propios o a terceros por parte del subcontratista, su personal o maquinaria e instalaciones aportadas a la obra, reservándose el derecho de suspender los trabajos en tanto no se corrija la falta observada, sin perjuicio de exigirle después las responsabilidades que proceda en cuanto a cumplimiento de cláusulas del contrato.

- Como criterio general se considerarán faltas leves las motivadas por la inobservación de medidas de Seguridad y Salud, que advertidas no sean corregidas en el acto por el subcontratista.

- En el caso de que la maquinaria, instalaciones y sistema de trabajo de un subcontratista no reúnan las condiciones adecuadas de Seguridad y Salud, o impliquen peligro grave para el personal de la obra se podrá sancionar al subcontratista sin perjuicio de exigirle el cumplimiento de las normas.

3.3.4.- MAQUINARIA Y ELEMENTOS DE TRABAJO.

- La maquinaria, instalaciones y elementos de trabajo general aportados a la obra por los subcontratistas cumplirán todos los requisitos exigidos por la Reglamentación de Seguridad y Salud vigentes.

APAREJADORES DE MADRID
202001468 6 feb 2020
PROYECTO UNICAMENTE DERRIBOS - Rozas de Madrid (las) - Ctra. de la Coruña. A6 km 23
Colegiado 7918 - Pedro Manuel MONTESINOS RODRIGUEZ
Código de Verificación 202014680A7918 en
http://www.aparejadoresmadrid.es/verificacion

- El subcontratista es responsable de la periódica revisión de sus máquinas, herramientas e instalaciones, para comprobar el perfecto estado de funcionamiento.

3.3.5.- RESPONSABILIDAD.

- Con independencia de lo anteriormente expuesto, el subcontratista tendrá presente que la responsabilidad criminal es personal e intransferible en los actos imprudentes que produzcan resultado de muerte, lesiones o daños graves, según el Código Penal vigente.

- En los contratos que se les haga a los subcontratistas figurará una cláusula expresa que indique claramente que cumplirán las Normas de Seguridad que les compete.

- Conocerán y firmaran el enterado de las normas de seguridad específicas de los trabajos que han de ejecutar.

3.3.6.- SEGUROS SOCIALES.

Todo el personal estará dado de alta en Seguros Sociales y Montepío, así como asegurados contra todo riesgo de accidente laboral.

3.3.7.- FORMACIÓN.

El subcontratista colaborara con la jefatura de la obra en labores de formación. (Comités, charlas de seguridad...)

EL ARQUITECTO TÉCNICO

Pedro M. Montesinos Rodríguez

APAREJADORES DE MADRID
202001468 6 feb 2020
PROYECTO UNICAMENTE DERRIBOS
- Rozas de Madrid (Las) - CR de la Coruña. A6 km 23
Colegiado 7918 - Pedro Manuel MONTESINOS RODRIGUEZ
Código de Verificación 202001468OA7918 en
http://www.aparejadoresmadrid.es/verificacion

MEDICIONES Y PRESUPUESTO EN S. y S.

APAREJADORES DE MADRID
202001468 6 feb 2020
PROYECTO UNICAMENTE DERRIBOS - CR de la Coruña. A6 km 23 - Rozas de Madrid (Las) - Pedro Manuel MONTESINOS RODRIGUEZ
Colegiado 7918 - Código de Verificación 2020146800 7918 en http://www.aparejadoresmadrid.es/verificacion

CODIGO	DESCRIPCIÓN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE

CAPÍTULO 01 INSTALACIONES DEL BIENESTAR

01.01 **MS ALQUILER CASETA VESTUARIO-ASEO**

Mes de alquiler de caseta prefabricada para Vestuario-aseo. Estructura de acero galvanizado. Cubierta y cerramiento lateral de chapa galvanizada trapezoidal de 0,6 mm. reforzada con perfiles de acero, interior prelacado. Suelo de aglomerado hidrófugo de 19 mm. puerta de acero de 1 mm., de 0,80x2,00 m. pintada con cerradura. Ventana fija de cristal de 6 mm., recercado con perfil de goma. Con transporte a 50 km.(ida y vuelta). Entrega y recogida del módulo con camión grúa. Según R.D. 486/97.

	Vestuario-aseo	3					3,00		
							3,00	296,95	890,85

01.02 **MS ALQUILER CASETA COMEDOR**

Mes de alquiler de caseta prefabricada para comedor de obra de 3,00x2,00m. Estructura y cerramiento de chapa galvanizada pintada, aislamiento de polietileno expandido autoextinguible, interior con tablero melaminado en color. Cubierta en arco de chapa galvanizada ondulada reforzada con perfil de acero; fibra de vidrio de 60 mm., interior con tablex lacado. Suelo de aglomerado revestido con PVC continuo de 2 mm., y polietileno de 50 mm. con apoyo en base de chapa galvanizada de sección trapezoidal. Puerta de 0,8x2 m., de chapa galvanizada de 1 mm., reforzada y con polietileno de 20 mm., picaporte y cerradura. Dos ventanas aluminio anodizado corredera, contraventana de acero galvanizado. Instalación eléctrica a 220 V., toma de tierra, automático, 2 fluorescentes de 40 W., enchufes para 1500 W. y punto luz exterior de 60 W. Con transporte a 50 km.(ida y vuelta).
Entrega y recogida del módulo con camión grúa. Según R.D. 486/97.

	Comedor	3					3,00		
							3,00	285,18	855,54

01.03 **MS ALQUILER CASETA ALMACÉN 7,40m2**

Mes de alquiler de caseta prefabricada para almacén de obra de 2,85x2,60x2,45 m. de 7,40 m2. Estructura de acero galvanizado. Cubierta y cerramiento lateral de

APAREJADORES DE MADRID
202001468 6 feb 2020
PROYECTO UNICAMENTE DERRIBOS
- Rozas de Madrid (las)- CR de la Coruña. A6 km 23
Colegiado 7918 - Pedro Manuel MONTESINOS RODRIGUEZ
Código de Verificación 2020014680001A18 en
http://www.aparejadoresmadrid.es/verificar

chapa galvanizada trapezoidal de 0,6 mm. reforzada con perfiles de acero, interior prelacado. Suelo de aglomerado hidrófugo de 19 mm. puerta de acero de 1 mm., de 0,80x2,00 m. pintada con cerradura. Con transporte a 50 km.(ida y vuelta). Entrega y recogida del módulo con camión grúa. Según R.D. 486/97.

Almacén	3	3,00		
		3,00	270,16	810,48

01.04 UD ACOMETIDA ELÉCT. CASETA 4x4 mm2.

Acometida provisional de electricidad a caseta de obra, desde el cuadro general formada por manguera flexible de 4x4 mm2 de tensión nominal 750 V., incorporando conductor de tierra color verde y amarillo, fijada sobre apoyos intermedios cada 2,50 m. instalada.

Vestuario-aseo	1	1,00		
Comedor	1	1,00		
		2,00	185,11	370,22

01.05 UD ACOMETIDA PROV. FONTANERÍA 25 mm.

Acometida provisional de fontanería para obra de la red general municipal de agua potable hasta una longitud máxima de 8 m., realizada con tubo de polietileno de 25 mm. de diámetro, de alta densidad y para 10 atmósferas de presión máxima con collarín de toma de fundición, p.p. de piezas especiales de polietileno y tapón roscado, incluso derechos y permisos para la conexión, terminada y funcionando, y sin incluir la rotura del pavimento.

Aseos	1	1,00		
		1,00	122,47	122,47

01.06 UD ACOMETIDA PROVISIONAL SANEAMIENTO

Acometida provisional de saneamiento de caseta de obra a la red general municipal, hasta una distancia máxima de 8 m., formada por: rotura del pavimento con compresor, excavación manual de zanjas de saneamiento en terrenos de consistencia dura, colocación de tubería de hormigón en masa de enchufe de campana, con junta de goma de 20 cm. de diámetro interior, tapado posterior de la acometida y reposición del pavimento con hormigón en masa de 330 kg. de cemento/m3. de dosificación, sin incluir formación del pozo en el punto de acometida y con p.p. de medios auxiliares.

APAREJADORES DE MADRID
202001468 6 feb 2020
PROYECTO UNICAMENTE DERRIBOS
- Rozas de Madrid (las)- CR de la Coruña. A6 km 23
Colegiado 7918 - Pedro Manuel MONTESINOS RODRIGUEZ
Código de Verificación 2020146800A918 en
http://www.aparejadoresmadrid.es/verificacion

	Aseo	1	1,00		
			1,00	196,36	196,36
01.07	**UD BANCO MADERA PARA 3 PERSONAS**				
	Banco de madera con capacidad para 3 personas, (amortizable en 2 usos).				
	Comedor	1	1,00		
			1,00	55,49	55,49
01.08	**UD DEPÓSITO-CUBO DE BASURAS**				
	Cubo para recogida de basuras. (amortizable en 2 usos).				
		1	1,00		
			1,00	15,73	15,73
01.09	**UD BOTIQUÍN DE URGENCIA**				
	Botiquín de urgencia para obra fabricado en chapa de acero, pintado al horno con tratamiento anticorrosivo y serigrafía de cruz. Color blanco, con contenidos mínimos obligatorios, colocado.				
	Botiquín	1	1,00		
			1,00	85,50	85,50

TOTAL CAPÍTULO 01 INSTALACIONES DEL BIENESTAR..... 3.402,51

CAPÍTULO 02 SEÑALIZACIÓN

02.01	**M CINTA BALIZAMIENTO BICOLOR 8 cm.**				
	Cinta de balizamiento bicolor rojo/blanco de material plástico, incluso colocación y desmontaje. s/R.D. 485/97.				
		1 49,00	49,00		
			49,00	0,80	39,20
02.02	**UD BOYA DESTELLANTE CON CÉLULA FOT.**				
	Boya destellante amarilla con carcasa de plástico y soporte de anclaje, con célula fotoeléctrica y pilas, i/colocación y desmontaje, (amortizable en diez usos). s/R.D. 485/97.				
		1,00			
			1,00	6,12	6,12
02.03	**UD CONO BALIZAMIENTO REFLECTANTE D=50**				
	Cono de balizamiento reflectante irrompible de 50 cm. de diámetro,				

APAREJADORES DE MADRID
2020014 6 feb 2020
PROYECTO UNICAMENTE DERRIBOS
- Rozas de Madrid (Las)- CR de la Coruña. A6 km 23
Colegiado 7918 - Pedro Manuel MONTARINOS RODRIGUEZ
Código de Verificación 2020014680OA18 en
http://www.aparejadoresmadrid.es/verificacion

(amortizable en cinco usos). s/R.D. 485/97.

4,00

4,00	15,11	60,44

02.04 **UD CARTEL PVC. 220x300 mm. OBL., PROH. ADVER.**

Cartel serigrafiado sobre planchas de PVC blanco de 0,6 mm. de espesor nominal. Tamaño 220X300 mm. Válidas para señales de obligación, prohibición y advertencia, amortizable en cuatro usos, i/colocación y desmontaje. s/R.D. 485/97.

3,00

3,00	1,85	5,55

02.05 **UD CARTEL PVC. SEÑALIZACIÓN EXTINTOR, B. I.**

Cartel serigrafiado sobre planchas de PVC blanco de 0,6 mm. de espesor nominal. Para señales de lucha contra incendios (extintor, boca de incendio), amortizable en cuatro usos, i/colocación y desmontaje. s/R.D. 485/97.

3,00

3,00	2,07	6,21

02.06 **UD PANEL COMPLETO PVC 700x1000 mm.**

Panel completo serigrafiado sobre planchas de PVC blanco de 0,6 mm. de espesor nominal. Tamaño 700x1000 mm. Válido para incluir hasta 15 símbolos de señales, incluso textos "Prohibido el paso a toda persona ajena a la obra", amortizable en cuatro usos, i/colocación y desmontaje. s/R.D. 485/97.

2,00

2,00	10,00	20,00

02.07 **UD SEÑAL TRIANGULAR L=70cm. I/SOPORTE**

Señal de seguridad triangular de L=70 cm., normalizada, con trípode tubular, amortizable en cinco usos, i/colocación y desmontaje. s/R.D. 485/97.

2,00

2,00	22,58	45,16

02.08 **UD SEÑAL CIRCULAR D=60cm. I/SOPORTE**

Señal de seguridad circular de D=60 cm., normalizada, con soporte metálico de acero galvanizado de 80x40x2 mm. y 2 m. de altura, amortizable en cinco usos, i/p.p. de apertura de pozo, hormigonado H-100/40, colocación y desmontaje. s/R.D. 485/97.

2,00

2,00	16,28	32,56

APAREJADORES DE MADRID
202001468 6 feb 2020
PROYECTO UNICAMENTE DERRIBOS
- Rozas de Madrid (Las)- CR de la Coruña. A6 km 23
Colegiado 7918 - Pedro Manuel MONTEJINOS RODRIGUEZ
Código de Verificación 2020014680X7918PM
http://www.aparejadoresmadrid.es/verificacion

02.09 UD SEÑAL STOP D=60cm. I/SOPORTE

Señal de stop, tipo octogonal de D=60 cm., normalizada, con soporte de acero galvanizado de 80x40x2 mm. y 2 m. de altura, amortizable en cinco usos, i/p.p. de apertura de pozo, hormigonado H-100/40, colocación y desmontaje. s/R.D. 485/97.

2,00	2,00	17,96	35,92

02.10 UD CHALECO DE OBRAS REFLECTANTE

Chaleco de obras con bandas reflectante. Amortizable en 5 usos. Certificado CE. s/R.D. 773/97.

3,00	3,00	2,37	7,11

TOTAL CAPÍTULO 02 SEÑALIZACIÓN 258,27

CAPÍTULO 03 PROTECCIONES COLECTIVAS

03.01 UD TAPA PROVISIONAL ARQUETA 51x51

Tapa provisional para arquetas de 51x51 cm., huecos de forjado o asimilables, formada mediante tablones de madera de 20x5 cm. armados mediante clavazón, incluso colocación, (amortizable en dos usos).

4	4,00	6,09	24,36

03.02 UD TAPA PROVISIONAL POZO 100x100

Tapa provisional para pozos, pilotes o asimilables de 100x100 cm., formada mediante tablones de madera de 20x5 cm. armados mediante encolado y clavazón, zócalo de 20 cm. de altura, incluso fabricación y colocación, (amortizable en dos usos).

1	1,00	19,57	19,57

03.03 M VALLA ENREJADO GALVANIZADO

Valla metálica móvil de módulos prefabricados de 3,00x2,00 m. de altura, enrejados de 330x70 mm. y D=5 mm. de espesor, batidores horizontales de D=42 mm. y 1,50 mm. de espesor, todo ello galvanizado en caliente, sobre soporte de hormigón prefabricado de 230x600x150 mm., separados cada 3,00 m., accesorios de fijación, considerando 5 usos, incluso montaje y desmontaje. s/R.D. 486/97.

APAREJADORES DE MADRID
202001468 6 feb 2020
PROYECTO UNICAMENTE DERRIBOS
- Rozas de Madrid (Las)- CR de la Coruña. A6 km 23
Colegiado 7918 - Pedro Manuel MONTESINOS RODRIGUEZ
Código de Verificación:202001468OA718 en
http://www.aparejadoresmadrid.es/verificacion

	Acceso a obra	2	10,00	20,00		
				20,00	21,65	433,00
03.04	**UD VALLA CONTENCIÓN DE PEATONES**					
	Valla de contención de peatones, metálica, prolongable de 2,50 m. de largo y 1 m. de altura, color amarillo, amortizable en 5 usos, incluso colocación y desmontaje. s/R.D. 486/97.					
		8		8,00		
				8,00	22,55	180,40
03.05	**M LÍNEA VERTICAL DE SEGURIDAD**					
	Línea vertical de seguridad para anclaje y desplazamiento de cinturones de seguridad con cuerda para dispositivo anticaída, D=14 mm., y anclaje autoblocante de fijación de mosquetones de los cinturones, i/desmontaje.					
		1	12,00	12,00		
				12,00	10,36	124,32

TOTAL CAPÍTULO 03 PROTECCIONES COLECTIVAS 781,65

CAPÍTULO 04 EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL

04.01	**UD CASCO DE SEGURIDAD AJUST. RUEDA**					
	Casco de seguridad con arnés de cabeza ajustable por medio de rueda dentada, para uso normal y eléctrico hasta 440 V. Certificado CE. s/R.D. 773/97 y R.D. 1407/92.					
		3		3,00		
				3,00	4,50	13,50
04.02	**UD PANTALLA DE CABEZA SOLDADOR**					
	Pantalla de cabeza de seguridad para soldador, de fibra vulcanizada, con cristal de 110 x 55 mm., (amortizable en 5 usos). Certificado CE. s/R.D. 773/97 y R.D. 1407/92.					
		1		1,00		
				1,00	6,95	6,95
04.03	**UD GAFAS CONTRA IMPACTOS**					
	Gafas protectoras contra impactos, incoloras, (amortizables en 3 usos). Certificado CE. s/R.D. 773/97 y R.D. 1407/92.					
		2		2,00		
				2,00	4,78	9,56

APAREJADORES DE MADRID
202001468 6 feb 2020
PROYECTO UNICAMENTE DERRIBOS
- Rozas de Madrid (Las)- CR de la Coruña. A6 km 23
Colegiado 7918 - Pedro Manuel MONTESINOS RODRIGUEZ
Código de Verificación 2020014680A918 en
http://www.aparejadoresmadrid.es/verificacion

04.04 UD SEMI MÁSCARA ANTIPOLVO 1 FILTRO

Semi-mascarilla antipolvo un filtro, (amortizable en 3 usos). Certificado CE. s/R.D. 773/97 y R.D. 1407/92.

3	3,00		
	3,00	6,00	18,00

04.05 UD FILTRO RECAMBIO MASCARILLA

Filtro recambio de mascarilla para polvo y humos. Certificado CE. s/R.D. 773/97 y R.D. 1407/92.

12	12,00		
	12,00	0,89	10,68

04.06 UD CASCOS PROTECTORES AUDITIVOS

Protectores auditivos con arnés a la nuca, (amortizables en 3 usos). Certificado CE. s/R.D. 773/97 y R.D. 1407/92.

3	3,00		
	3,00	14,21	42,63

04.07 UD CHALECO DE TRABAJO POLIÉSTER-ALGODÓN

Chaleco de trabajo de poliéster-algodón, (amortizable en un uso). Certificado CE. s/R.D. 773/97 y R.D. 1407/92.

3	3,00		
	3,00	18,42	55,26

04.08 UD TRAJE IMPERMEABLE

Traje impermeable de trabajo, 2 piezas de PVC, (amortizable en un uso). Certificado CE. s/R.D. 773/97 y R.D. 1407/92.

3	3,00		
	3,00	14,73	44,19

04.09 UD PAR DE GUANTES DE LONA

Par de guantes de lona protección estándar. Certificado CE. s/R.D. 773/97 y R.D. 1407/92.

9	9,00		
	9,00	1,60	14,40

04.10 UD PAR DE GUANTES ALTA RESIST. AL CORTE

Par de guantes alta resistencia al corte. Certificado CE. s/R.D. 773/97 y R.D. 1407/92.

3	3,00		
	3,00	4,63	13,89

APAREJADORES DE MADRID
2020001468 6 feb 2020
PROYECTO UNICAMENTE DERRIBOS
- Rozas de Madrid (Las)- CR de la Coruña. A6 km 23
Colegiado 7918 - Pedro Manuel MONTEMINOS RODRIGUEZ
Código de Verificación 2020014680079180
http://www.aparejadoresmadrid.es/verificacion

04.11 UD PAR DE GUANTES SOLDADOR

Par de guantes para soldador, (amortizables en 3 usos). Certificado CE. s/R.D. 773/97 y R.D. 1407/92.

1	1,00		
	1,00	5,79	5,79

04.12 UD PAR DE BOTAS DE SEGURIDAD

Par de botas de seguridad con plantilla y puntera de acero, (amortizables en 3 usos). Certificado CE. s/R.D. 773/97 y R.D. 1407/92.

3	3,00		
	3,00	25,33	75,99

04.13 UD ESLINGA 12 mm. 2 m. 2 MOSQ.

Eslinga de amarre y posicionamiento compuesta por cuerda de poliamida de 12 mm. de diámetro y 2m. de longitud, con dos mosquetones de 17 mm. de apertura, amortizable en 4 usos. Certificado CEEN 354. s/R.D. 773/97 y R.D. 1407/92.

2	2,00		
	2,00	25,91	51,82

04.14 UD PUNTO DE ANCLAJE FIJO

Punto de anclaje fijo, en color, para trabajos en planos verticales, horizontales e inclinados, para anclaje a cualquier tipo de estructura mediante tacos químicos, tacos de barra de acero inoxidable o tornillería. Medida la unidad instalada. Certificado CE EN 795. s/R.D. 773/97 y R.D. 1407/92.

2	2,00		
	2,00	37,16	74,32

TOTAL CAPÍTULO 04 EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL 436,98

CAPÍTULO 05 PROTECCIÓN INCENDIOS

05.01 UD EXTINTOR POLVO ABC 6 kg. PR.INC.

Extintor de polvo químico ABC polivalente antibrasa de eficacia 21A/113B, de 6 kg. de agente extintor, con soporte, manómetro comprobable y boquilla con difusor, según norma EN-3:1996. Medida la unidad instalada. s/R.D. 486/97.

2	2,00		
	2,00	49,54	99,08

APAREJADORES DE MADRID
202001468 6 feb 2020
PROYECTO UNICAMENTE DERRIBOS - Rozas de Madrid (Las)- CR de la Coruña. A6 km 23
Colegiado 7918 - Pedro Manuel MONTESINOS RODRIGUEZ
Código de Verificación 202001468007918pmm
http://www.aparejadoresmadrid.es/verificacion

05.02 UD EXTINTOR CO2 5 kg. ACERO

Extintor de nieve carbónica CO2, de eficacia 89B, con 5 kg. de agente extintor, construido en acero, con soporte y boquilla con difusor, según norma EN-3:1996. Medida la unidad instalada. s/R.D. 486/97.

2		2,00		
		2,00	65,85	131,70

TOTAL CAPÍTULO 05 PROTECCIÓN INCENDIO 230,78

CAPÍTULO 06 FORMACIÓN, CONTROL Y CONSERVACIÓN

06.01 UD COSTO MENSUAL DE CONSERVACIÓN

Costo mensual de conservación de instalaciones provisionales de obra, considerando 2 horas a la semana un oficial de 2ª.

3	3,00			
		3,00	195,50	586,50

06.02 UD COSTO MENSUAL LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

Costo mensual de limpieza y desinfección de casetas de obra, considerando dos horas a la semana un peón ordinario.

3	3,00			
		3,00	258,49	775,47

06.03 UD COSTO MENSUAL FORMACIÓN SEGURIDAD E .HIGIENE

Costo mensual de formación de seguridad y salud en el trabajo, considerando una hora a la semana y realizada por un encargado.

3	3,00			
		3,00	109,28	327,84

TOTAL CAPÍTULO 06 FORMACIÓN, CONTROL Y CONSERVACIÓN 1.689,81

TOTAL 6.800,00

APAREJADORES DE MADRID
202001468 6 feb 2020
PROYECTO UNICAMENTE DERRIBOS
- Rozas de Madrid (las) - Carr. de la Coruña. A6 km 23
Colegiado 7918 - Pedro Manuel MONTESINOS RODRIGUEZ
Código de Verificación 202011480 7918 en
http://www.aparejadoresmadrid.es/verificacion

RESUMEN DE PRESUPUESTO ESTUDIO DE SEGURIDAD

Demolición de Nave Kodak y Edificaciones aisladas.
Km 23 Carretera de la Coruña. Las Rozas de Madrid

CAPITULO	RESUMEN	EUROS
1	INSTALACIONES DEL BIENESTAR.....	3.402,51
2	SEÑALIZACIÓN.....	258, 27
3	PROTECCIONES COLECTIVAS.....	781,65
4	EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL.....	436,98
5	PROTECCIÓN CONTRAINCENDIOS.....	230,78
6	FORMACIÓN, CONTROL Y CONSERVACIÓN.....	1.689,81

TOTAL PRESUPUESTO E.S.S. 6.8000,00

Asciende el presupuesto en Seguridad y Salud a la expresada cantidad de SEIS MIL OCHOCIENTOS EUROS.

MADRID, Enero de 2020

EL ARQUITECTO TÉCNICO

Pedro M. Montesinos Rodríguez

APAREJADORES DE MADRID
202001468 6 feb 2020
PROYECTO UNICAMENTE DERRIBOS
- Rozas de Madrid (Las)- CR de la Coruña. A6 km 23
Colegiado 7918 - Pedro Manuel MONTESINOS RODRIGUEZ
Código de Verificación 202001468000A7918 en
http://www.aparejadoresmadrid.es/verificacion

14. Conclusiones

Con todo lo descrito en la presente memoria y en el resto de documentos que integran el presente estudio de seguridad y salud, quedan definidas las medidas de prevención que inicialmente se consideran necesarias para la ejecución de las distintas unidades de obra que conforman este proyecto.

Si se realizase alguna modificación del proyecto, o se modificara algún sistema constructivo de los aquí previstos, es obligado constatar las interacciones de ambas circunstancias en las medidas de prevención contenidas en el presente estudio de seguridad y salud, debiéndose redactar, en su caso, las modificaciones necesarias.

EL ARQUITECTO TÉCNICO

Pedro M. Montesinos Rodríguez

APAREJADORES DE MADRID
202001468 6 feb 2020
PROYECTO UNICAMENTE DERRIBOS
- Rozas de Madrid (Las)- CR de la Coruña. A6 km 23
Colegiado 7918 - Pedro Manuel MONTESINOS RODRIGUEZ
Código de Verificación 202001468DA7918 en
http://www.aparejadoresmadrid.es/verificacion

PLANOS E.S.y S.

APAREJADORES DE MADRID
202001468 6 feb 2020
PROYECTO UNICAMENTE DERRIBOS
- Rozas de Madrid (las) - CR de la Coruña. A6 km 23
Colegiado 7918 - Pedro Manuel MONTESINOS RODRIGUEZ
Código de Verificación 2020014680A7918 en
http://www.aparejadoresmadrid.es/verificacion

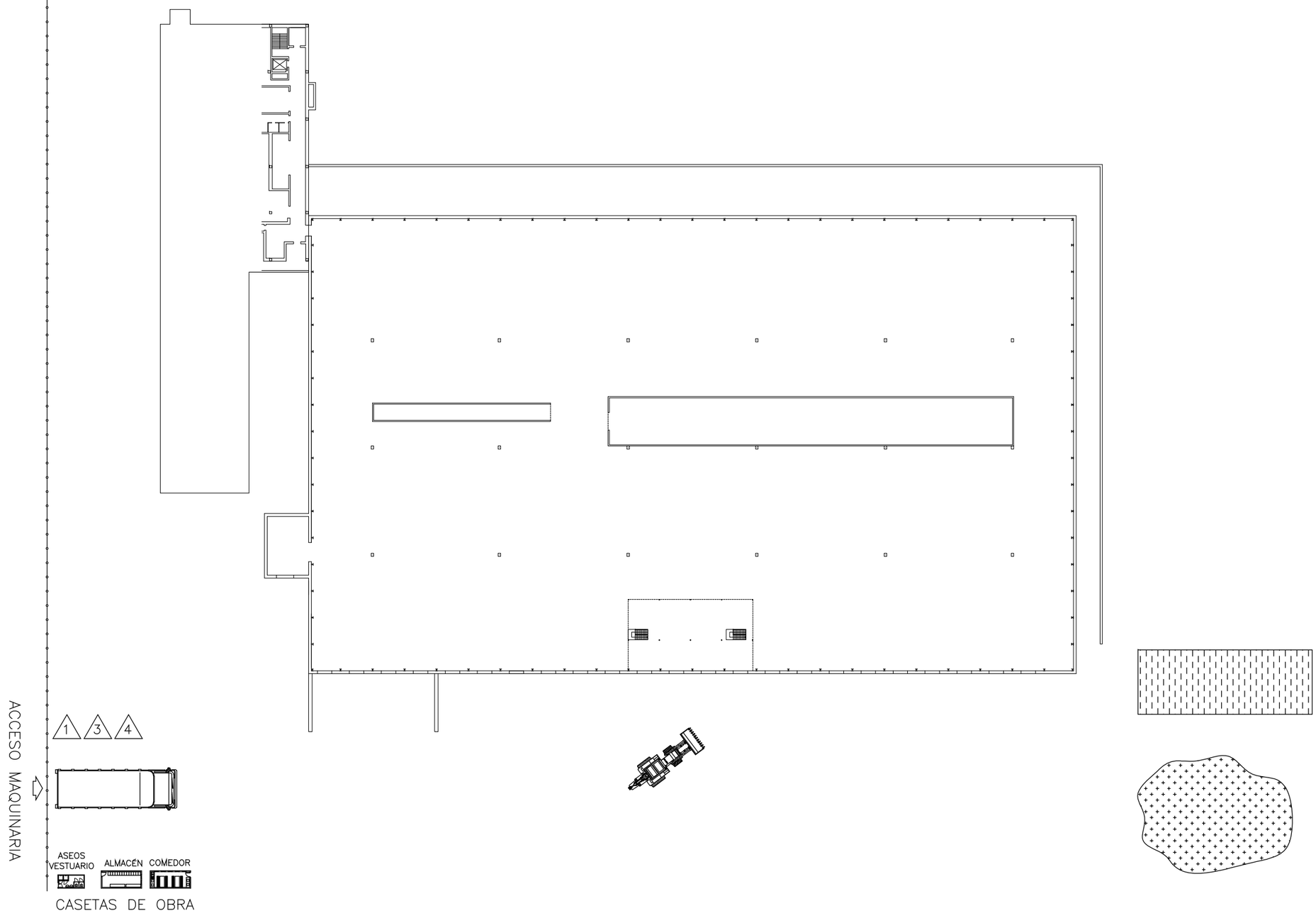

RECUPERACIÓN MATERIALES

ACOPIO ESCOMBROS

VALLADO

SEÑALIZACIÓN

1 PELIGRO ENTRADA Y SALIDA DE MAQUINARIA

2 PELIGRO CARGAS SUSPENDIDAS

3 USO OBLIGATORIO MEDIOS PROTECCIÓN PERSONAL

4 PROHIBIDA LA ENTRADA A PERSONAL AJENO A LA OBRA

5 PELIGRO ELECTRICO

6 MALLA DE SEÑALIZACIÓN

PROYECTO

DE SEGURIDAD y SALUD PARA LA DEMOLICIÓN DE LA NAVE SITUADA EN KM 23 A6, LAS ROZAS. MADRID

PLANO

Implantación y Emplazamiento

ESCALA	FECHA	PLANO Nº
1/750	Febr. 20	ES01
REF 718	DIBUJO Implant.	

REVISION

PROMOTOR

ARQUITECTO TECNICO

PEDRO MONTESINOS RODRIGUEZ

FICHERO: ACOPIOS FECHA: 04 FEBRERO 20 PROYECTO: 718- PROYECTOS PEDRO/DEMOLICIÓN NAVE KODAK

APAREJADORES DE MADRID
202001468 6 feb 2020
PROYECTO UNICAMENTE DERRIBOS
- Rozas de Madrid (Las)- CR de la Coruña. A6 km 23
Colegiado 7918 - Pedro Manuel MONTESINOS RODRIGUEZ
Código de Verificación 2020014680OA7918 en
http://www.aparejadoresmadrid.es/verificacion

PROYECTO DE DEMOLICIÓN NAVE KODAK Y EDIFICACIONES AISLADAS

KM 23 CARRETERA DE LA CORUÑA , A6
LAS ROZAS
MADRID

APAREJADORES DE MADRID
202001468 6 feb 2020 (Cas)- Carretera. A6 km 23
PROYECTO UNICAMENTE DERECHOS - Rozas de Madrid (Las) - Pedro Manuel MONTESINOS RODRIGUEZ
Colegiado 7918 - Pedro Manuel MONTESINOS RODRIGUEZ
Código de Verificación 202014680 7918 en
http://www.aparejadoresmadrid.es/verificacion

PLIEGO DE CONDICIONES

-Condiciones Generales.-

Las Condiciones Técnicas Generales del presente Pliego tendrán vigencia mientras no sean modificadas por las Prescripciones Técnicas Particulares del Proyecto, en caso de que se incluya el mencionado documento.

I.- Pliego de Condiciones Técnicas Generales.-

Este Pliego de Condiciones Técnicas Generales comprende el conjunto de características que deberán cumplirse en la demolición, así como los técnicos de su colocación en la obra y los que deberán mandar en la ejecución de cualquier tipo de instalaciones y de obras accesorias y dependientes. Para cualquier tipo de especificación no incluida en este Pliego se tendrá en cuenta lo que indique el "Pliego de Condiciones Técnicas de la Dirección General de Arquitectura de 1.960" (actualizado).

1.- Objeto.-

Son objeto de este pliego de condiciones todos los trabajos de los diferentes oficios, necesarios para la total realización del proyecto de DEMOLICIÓN de la Nave y edificios aislado situados en la parcela de la Unidad de Ejecución U.E. VII-1 “SISTEMAS GENERALES P.E. + KODAK” de Suelo Urbano No Consolidado del P.G.O.U. de las Rozas de Madrid, Km 23 Carretera de la Coruña A6. Están incluidos todos los materiales y medios auxiliares, así como todos los procesos y las personas que intervienen en la obra, y el establecimiento previo de unos criterios y medios con los que se pueda estimar y valorar las obras realizadas.

2.- Documentos del proyecto.-

Los documentos que han de servir de base para la realización de las obras son relacionados por orden de prelación en cuanto a valor de sus especificaciones en caso de omisión o aparente contradicción:

1 - Las condiciones fijadas en el propio documento de contrato de empresa o arrendamiento de obra si existiese.
2 - El Pliego de condiciones Particulares
3 - El presente Pliego General de Condiciones
4 - El resto de la documentación del Proyecto: memoria, los planos, mediciones y el presupuesto.

La dirección Facultativa podrá suministrar los planos o documentos de obra que considere necesarios a lo largo de la misma, y en el Libro de Órdenes y Asistencias, podrá fijar cuantas órdenes o instrucciones crea oportunas con indicación de la fecha y la firma de dicha Dirección, así como la del "enterado" del contratista, encargado o técnico que le presente. Así como el Libro de Incidencias para el tema de la Seguridad y Salud de la obra. Todos estos libros en todo momento estarán en la obra a disposición de la Dirección Facultativa y el Coordinador de Seguridad.

En cada documento, las especificaciones literales prevalecen sobre las gráficas y en los planos la cota prevalece sobre la medida a escala.

Solamente los documentos contractuales definidos en la parte anterior constituyen la base del contrato.

Por tanto, el contratista no podrá alegar modificación alguna de las condiciones del contrato en base a los datos contenidos de los documentos informativos (como, por ejemplo, precios de base del personal, maquinaria y materiales, fijación de canteras, préstamos o vertederos, distancias de transporte, características de los materiales de la explanación, justificación de precios, etc.), a menos

que estos datos aparezcan en algún documento contractual.

El contratista será, pues, responsable de los errores que se puedan derivar de no obtener la suficiente información directa que rectifique o ratifique el contenido de los documentos informativos del Proyecto.

En caso de contradicción entre los Planos y las Prescripciones Técnicas Particulares contenidas en el presente Pliego de Condiciones, prevalece lo que se ha prescrito en estas últimas. En cualquier caso, ambos documentos prevalecen sobre las Prescripciones técnicas Generales contenidas en el presente Pliego.

Lo que se haya citado en el Pliego de Condiciones y omitido en los Planos, o viceversa, habrá de ser ejecutado como si hubiera estado expuesto en ambos documentos, siempre que, a juicio del Director, queden suficientemente definidas las unidades de obra correspondientes y éstas tengan precio en el Contrato.

3.- Condiciones facultativas: atribuciones y obligaciones de la propiedad.

3.1.- DEFINICIÓN

Es aquella persona, física o jurídica, pública o privada que se propone ejecutar, dentro de los cauces legalmente establecidos, una obra arquitectónica o urbanística.

3.2.- DESARROLLO TÉCNICO ADECUADO

La Propiedad podrá exigir de la Dirección Facultativa el desarrollo técnico adecuado del Proyecto y de su ejecución material, dentro de las limitaciones legales existentes.

3.3.- INTERRUPCIÓN DE LAS OBRAS

La Propiedad podrá desistir en cualquier momento de la ejecución de las obras de acuerdo con lo que establece el Código Civil, sin perjuicio de las indemnizaciones que, en su caso, deba satisfacer.

3.4.- CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA URBANÍSTICA

De acuerdo con lo establecido por la ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, la Propiedad estará obligada al cumplimiento de todas las disposiciones sobre Ordenación Urbana vigentes, en cumplimiento de los artículos 153 y 154 de la Ley del Suelo de la CAM, no pudiendo comenzarse las obras sin tener concedida la correspondiente licencia de los organismos competentes. Deberá comunicar a la Dirección Facultativa dicha concesión, pues de lo contrario ésta podrá paralizar las obras, siendo la Propiedad la única responsable de los perjuicios que pudieran derivarse.

3.5.- ACTUACIÓN EN EL DESARROLLO DE LA OBRA

La Propiedad se abstendrá de ordenar la ejecución de obra alguna o la introducción de modificaciones sin la autorización de la Dirección Facultativa, así como a dar a la Obra un uso distinto para el que fue proyectada, dado que dicha modificación pudiera afectar a la seguridad del edificio por no estar prevista en las condiciones de encargo del Proyecto.

3.6.- HONORARIOS

El Propietario está obligado a satisfacer en el momento oportuno todos los honorarios que se hayan devengado, según contrato por los trabajos profesionales realizados a partir del contrato de prestación de servicios entre la Dirección Facultativa y la Propiedad.

APAREJADORES DE MADRID
202001468 6 feb 20 PROYECTO UNICAMENTE DESTINADO A LA CONSULTA. A6 km 23 - Rozas de Madrid (Las) - Pedro Muñoz Martínez y Mª TERESINDA RODRIGUEZ Colegiado 7918 - Código de Verificación 202001468PA7918 en http://www.aparejadoresmadrid.es/verificacion

APAREJADORES DE MADRID
202001468 6 feb 2020
PROYECTO UNICAMENTE DERRIBO - CR de la Corona, A6 km 23 - Rozas de Madrid (Las) - CR de la Corona, A6 km 23
Colegiado 7918 - Sedar Manuel MARTINEZ RODRIGUEZ
Código de Verificación: P2800146800A1918 en
http://www.aparejadoresmadrid.es/verificacion

4.- Condiciones facultativas: atribuciones de la dirección técnica.

4.1.- DIRECCIÓN

El Arquitecto Técnico ostentará de manera exclusiva la dirección y coordinación de todo el equipo técnico que pudiera intervenir en la obra. Le corresponderá realizar la interpretación técnica, económica y estética del Proyecto, así como establecer las medidas necesarias para el desarrollo de la obra, con las adaptaciones, detalles complementarios y modificaciones precisas.

4.2.- INALTERABILIDAD DEL PROYECTO

El proyecto será inalterable salvo que el Arquitecto Técnico renuncie expresamente a dicho proyecto, o fuera rescindido el convenio de prestación de servicios, suscrito por el promotor, en los términos y condiciones legales establecidos. Cualquier trabajo que suponga alteración o modificación de los documentos del Proyecto sin previa autorización escrita de la dirección técnica podrá ser objeto de restitución si ésta lo estima conveniente, pudiendo llegarse a la paralización por vía judicial. No servirá de justificante ni eximente el hecho de que la alteración proceda de indicación de la propiedad, siendo responsable el contratista.

4.3.- COMPETENCIAS ESPECÍFICAS.

La Dirección Facultativa resolverá todas las cuestiones técnicas que surjan en cuanto a interpretación de los planos y ejecución de unidades de obra, prestando la asistencia necesaria e inspeccionando el desarrollo de la misma. También estudiará las incidencias o problemas planteados en las obras que impidan el normal cumplimiento del contrato o aconsejen su modificación, tramitando en su caso las propuestas correspondientes.

Asimismo, la Dirección Facultativa redactara y entregará, junto con los documentos señalados anteriormente, las liquidaciones, las certificaciones de plazos o estados de obra, las correspondientes a la recepción provisional y definitiva, y, en general, toda la documentación propia de la obra misma. Por último, la Dirección Facultativa vigilara el cumplimiento de las Normas y Reglamentos vigentes, comprobará las alienaciones y replanteos, verificará las condiciones previstas para el suelo, controlará la calidad de los materiales y la elaboración y puesta en obra de las distintas unidades.

5.- Condiciones Facultativas: Obligaciones del contratista.-

5.1.- DEFINICIÓN

Se entiende por contratista la parte contratante obligada a ejecutar la obra

5.2.- DELEGADO DE OBRA

Se entiende por Delegado de Obra la persona designada expresamente por el Contratista con capacidad suficiente para ostentar la representación de éste, y organizar la ejecución de la obra. Dicho delegado deberá poseer la titilación profesional adecuada, cuando, dada la complejidad y volumen de la obra, la Dirección Facultativa lo considere conveniente.

5.3.- PERSONAL

El nivel técnico y la experiencia del personal aportado por el contratista serán adecuados, en cada caso, a las funciones que le hayan sido encomendadas.

5.4.- NORMATIVA

El contratista estará obligado a conocer y cumplir estrictamente toda la normativa vigente en el campo técnico, laboral, y de seguridad e higiene en el trabajo.

APAREJADORES DE MADRID
202001468 6 feb 20 PROYECTO UNICAMENTE DERIBOS - Rozas de Madrid (Las - Pedro Muñoz Monzón - Carretera: A6 km 23 Colegiado 7918 - Código de Verificación 202001468AA7118 - http://www.aparejadoresmadrid.es/verificacion MONTERO RODRIGUEZ

Asimismo, cumplirá con los requisitos vigentes para el almacenaje y utilización de explosivos, carburantes, prevención de incendios, etc., y se ajustará a lo señalado en el Código de Circulación, Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras, Reglamento Electrónico de Baja Tensión y en todas las disposiciones vigentes que sean de aplicación a los trabajos que, directa o indirectamente, sean necesarios para el cumplimiento del contrato.

5.5.- CONOCIMIENTO Y MODIFICACIÓN DEL PROYECTO

El contratista deberá conocer el Proyecto en todos sus documentos, solicitando en caso necesario todas las aclaraciones que estime oportunas para la correcta interpretación de los mismos en la ejecución de la obra. Podrá proponer todas las modificaciones constructivas que crea adecuadas a la consideración del Arquitecto Técnico, pudiendo llevarlas a cabo con la autorización por escrito de éste.

5.6.- REPLANTEO DE LOS TRABAJOS

El contratista realizará todos los replanteos parciales necesarios para la correcta ejecución de las obras, los cuales habrán de ser aprobados por la Dirección. Habrá de materializar también sobre el terreno todos los puntos de detalle que la Dirección considere necesarios para la terminación exacta de las diferentes unidades. Todos los materiales, equipos y mano de obra necesarios para estos trabajos irán a cargo del contratista.

5.7.- REALIZACIÓN DE LAS DEMOLICIONES

El contratista realizará las demoliciones de acuerdo con la documentación de Proyecto y las prescripciones, órdenes y planos complementarios que la Dirección Facultativa pueda suministrar a lo largo de la demolición hasta la recepción definitiva de la misma, todo ello en el plazo estipulado

5.8.- RESPONSABILIDADES

El contratista es el único responsable de la ejecución de los trabajos que ha contratado y, por consiguiente, de los defectos que por la mala ejecución o por la deficiente calidad que pudieran existir. También será responsable de aquellas partes de la obra que subcontrate, siempre con constructores legalmente capacitados.

5.9.- MEDIOS Y MATERIALES

El contratista aportará los materiales y medios auxiliares necesarios para la ejecución de la demolición en su debido orden de trabajo. Estará obligado a realizar con sus medios, materiales y personal cuanto disponga la Dirección Facultativa en orden a la seguridad y buena marcha de la obra.

El constructor habilitará en la obra una oficina en la que existirá una mesa o tablero adecuado, en el que puedan extenderse y consultarse los planos. En dicha oficina tendrá siempre el Contratista a disposición de la Dirección Facultativa:

- El Proyecto de demolición completo, incluidos los complementos que en su caso redacte el Arquitecto Técnico.
- La licencia de Obras.
- El libro de órdenes y asistencias.
- El Plan de Seguridad y Salud.
- El libro de Incidencias.
- El Reglamento y Ordenanza de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- La documentación de los Seguros.

5.10.- SEGURIDAD

APAREJADORES DE MADRID
202001468 6 feb 2020
PROYECTO UNICAMENTE DERRIBOS - CR de la Coruña. A6 km 23 - Rozas de Madrid (Las) - CR de la Coruña. A6 km 23
Colegiado 7918 - Pedro Manuel MONTERO RODRIGUEZ
Código de Verificación 202001468OA7918 - Especificaciones
http://www.aparejadoresmadrid.es/verificados

El contratista será el responsable de los accidentes que pudieran producirse en el desarrollo de la obra, por impericia o descuido, y de los daños que por la misma causa pueda ocasionar a terceros. En este sentido estará obligado a cumplir las leyes, reglamentos y ordenanzas vigentes.

5.11.- PLANOS A SUMINISTRAR POR EL CONTRATISTA

El contratista deberá someter a la aprobación de la Dirección los planos generales y de detalle correspondiente a:

a) caminos y accesos.
b) oficinas, talleres, etc.
c) parques de acopio de materiales.
d) instalaciones eléctricas, telefónicas, de suministro de agua y saneamiento.
e) cuantas instalaciones auxiliares sean necesarias para la ejecución de la obra.

5.12.- INDEMNIZACIONES POR CUENTA DEL CONTRATISTA.-

Se regirán por lo que disponga el artículo 134 del Reglamento General de Contratación del Estado y por la cláusula 12 del Pliego de Cláusulas Administrativas Generales. El contratista debe disponer de cobertura de responsabilidad civil en el ejercicio de su actividad industrial, cubriendo el riesgo inherente a su actividad como constructor por los daños a terceras personas de los que pueda resultar responsabilidad civil extracontractual a su cargo, por los hechos nacidos de culpa o negligencia; imputables al mismo o a personas de las que debe responder; se entiende que está responsabilidad civil debe quedar ampliada al campo de la responsabilidad civil patronal.

En especial, el contratista deberá reparar por su cuenta los servicios públicos o privados que resulten deteriorados, indemnizando a las personas o a los propietarios perjudicados. El contratista adoptará las medidas necesarias para evitar la contaminación de ríos, lagos y depósitos de agua, Así como la del medio ambiente por la acción de combustibles, aceites, humos, etc., y será responsable de los daños y perjuicios que se puedan causar.
El contratista deberá mantener durante la ejecución de la obra los servicios afectados y habrá de restablecerlos a su finalización, conforme establece la cláusula 20 del citado Pliego de Cláusulas Administrativas Generales, siendo a cuenta del contratista los trabajos necesarios para tal fin.

En especial, el contratista habrá de reparar a su cargo todos los servicios públicos o privados deteriorados, indemnizando a las personas o a los propietarios perjudicados. El contratista adoptará las medidas necesarias para evitar que durante la realización de las obras se alteren los servicios existentes. En ningún caso tendrá derecho al cobro de las obras realizadas en sustitución o reparación de los servicios existentes y será responsable de los daños y perjuicios que se puedan causar.

En el caso de tener que excavar cerca de zonas de servicios (aceras) se podrá optar entre excavación por "bataches" y métodos especiales de entibación o bien excavación normal y reposición de los servicios. En ningún caso la problemática citada podrá originar un sobreprecio del contrato ya que, por indicarse expresamente en el presente Pliego, el contratista habrá de incluir los citados conceptos en el cálculo de la proposición económica.

5.13.- OBRAS PROVISIONALES.-

El contratista ejecutará o acondicionará oportunamente las carreteras, caminos y accesos provisionales necesarios por los desvíos que impongan las obras, en relación con el tráfico general y los accesos de las fincas adyacentes, de acuerdo con lo que se defina en el Proyecto o con las instrucciones que reciba de la Dirección. Los materiales y las unidades de obra necesarios en las citadas obras provisionales cumplirán todas las prescripciones del presente Pliego, como si fuesen obras definitivas.

Estas obras se abonarán, a menos que en el presente Pliego se diga expresamente lo contrario,

APAREJADORES DE MADRID
202001468 6 feb 20 PROYECTO UNICAMENTE DE RIEGO - Rozas de Madrid, La - Pedro de la Rosa, A6 km 23
Colegiado 7918 - Pedro Miguel MONTEJANO RODRIGUEZ
Código de Verificación 202001468DA7918
http://www.aparejadoresmadrid.es/verificacion

con cargo a las partidas alzadas que por tal motivo figuren en el Presupuesto. Caso de que no figurasen se valorarán con los precios del contrato.

Si a juicio de la Dirección las obras provisionales no fuesen estrictamente necesarias para la ejecución normal de las obras, no serán abonadas, siendo, por tanto, conveniencia del contratista facilitar o acelerar la ejecución de las obras.

Tampoco serán abonados los caminos de obra, accesos, subidas, puentes provisionales, etc., necesarios para la circulación interior de la obra, para el transporte de materiales a la misma o para los accesos y circulación del personal de la administración y visitas de obra. A pesar de ello, el contratista deberá mantener los mencionados caminos de obra y accesos en buenas condiciones de circulación.

La conservación durante el término de utilización de estas obras provisionales será a cuenta del contratista.

5.14.- VERTEDEROS.-

A excepción de una manifestación expresa y contraria en el presente Pliego, la localización de vertederos, así como los gastos que comporte su utilización, serán a cargo del contratista.

La mayor distancia a los vertederos respecto a la hipótesis hecha en la justificación del precio unitario que se incluye en los anexos de la Memoria, o la omisión en dicha justificación de la operación de transporte a los mismos, no serán causa suficiente para exigir la modificación del precio unitario que aparece en el cuadro de precios o para alegar que la unidad de obra correspondiente no incluye la citada operación de transporte al vertedero, siempre que en los documentos se fije que la unidad incluye estos transportes.

Los diferentes tipos de material que se precise eliminar (cimientos, subterráneos, etc.) no serán motivo de sobreprecio, por considerarse incluidos en los precios unitarios del contrato.

Si en las mediciones y documentos informativos del proyecto se establece que el material obtenido de la excavación, de la explanación y de los cimientos o zanjas ha de utilizarse en terraplenes o rellenos y

la Dirección de obra rechaza el citado material, por no cumplir las condiciones del presente Pliego, el contratista deberá transportarlos a vertedero, sin derecho a ningún abono complementario a la correspondiente excavación, ni a ningún tipo de incremento del precio del contrato por tener que usar mayor cantidad de material procedente de préstamos.

El Director de la obra podrá autorizar vertederos en las zonas bajas de las parcelas, con la condición de que los productos vertidos sean tendidos y compactados correctamente. Los gastos del citado tendido y compactación de los materiales serán a cuenta del contratista, por considerarse incluidos en los precios unitarios.

5.15.- SERVIDUMBRES Y SERVICIOS AFECTADOS.-

Lo relativo a las servidumbres existentes se regirá por lo que se estipula en la cláusula 20 del Pliego de Cláusulas Administrativas Generales. A este efecto, también se considerarán servidumbres relacionadas en el Pliego de Prescripciones las que aparezcan definidas en los Planos del proyecto.

Los elementos afectados serán trasladados o retirados por las compañías y organismos correspondientes.

A pesar de todo, el contratista tendrá la obligación de realizar los trabajos necesarios para la localización, protección o desvío de los servicios afectados de poca importancia, si los hay, y que la

APAREJADORES DE MADRID
202001468 6 feb 20 PROYECTO UNICAMENTE DESCRIBE - Rozas de Madrid (Las - Coslada) Carretera. A6 km 23 Colegiado 7918 - Pedro Manuel MONTESINOS RODRIGUEZ Código de Verificación 202001468DA7A8 en http://www.aparejadoresmadrid.es/verificacion

Dirección considere conveniente realizar para la mejora del desarrollo de las obras. Estos trabajos serán de pago al contratista, ya sea con cargo a las partidas alzadas existentes a tal efecto en el Presupuesto o bien por unidad de obra, mediante la aplicación del Cuadro de Precios nº 1. Faltando éstos, se regirá por lo que se establece en la cláusula 60 del Pliego de Cláusulas Administrativas Generales.

5.16.- CONSERVACIÓN DE LAS OBRAS.-

Se define como conservación de la obra el conjunto de trabajos de vigilancia, limpieza, acabado, mantenimiento y reparación y todos los que sean necesarios para mantener las obras en perfecto estado de funcionamiento y limpieza. La citada conservación se extiende a todas las obras ejecutadas bajo el mismo contrato.

Además de lo prescrito en el presente artículo, ello se regirá por lo dispuesto en la cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Generales.

El presente artículo será de aplicación desde la fecha de inicio de las obras hasta la recepción definitiva. Todos los gastos originados por este concepto serán a cuenta del contratista.

Será a cargo del contratista la reposición de los elementos que se hayan deteriorado o que hayan sido objeto de robo. El contratista deberá tener en cuenta en el cálculo de su proposición económica los gastos correspondientes a la vigilancia, las reposiciones citadas o los seguros que sean convenientes. Se tendrán en cuenta especialmente los seguros contra incendios y actos de vandalismo durante el periodo de garantía, ya que se entienden incluidos en el concepto de guardería a cuenta del contratista.

5.17.- EXISTENCIA DE TRÁFICO DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN Y EDIFICACIÓN

La existencia de viales que sea preciso mantener en servicio durante la ejecución de las obras no será motivo de reclamación económica por parte del contratista. Este programará la ejecución de la obras de manera que las interferencias sean mínimas y, si conviene, construirá los desvíos provisionales que sean necesarios, sin que ello sea motivo de incremento del precio del contrato. Los gastos ocasionados por los anteriores conceptos y por la conservación de los viales de servicio citados se consideran incluidos en el precio del contrato, y en ningún momento podrán ser objeto de reclamación. Caso de que lo expuesto anteriormente implique la necesidad de ejecutar determinadas partes de la obra por fases, éstas serán definidas por la Dirección de Obra, y el posible costo adicional se considerará, como en el apartado anterior, incluido en los precios unitarios.

5.18.- INTERFERENCIAS CON OTROS CONTRATISTAS

El contratista programará los trabajos de manera que durante el periodo de ejecución de las obras sea posible ejecutar trabajos de jardinería y obras complementarias, como la ejecución de redes eléctricas, telefónicas u otros trabajos. En este caso, el contratista cumplirá las órdenes de la Dirección de Obra, para de delimitar las zonas con unidades de obra totalmente acabadas, y efectuar los trabajos complementarios citados. Los posibles gastos motivados por eventuales paralizaciones o incrementos de costo debidos a la mencionada ejecución por fases, se considerarán incluidos en los precios del contrato y no podrán ser objeto de reclamación en ningún caso.

5.19.- EXISTENCIA DE SERVIDUMBRES Y SERVICIOS

Cuando sea necesario ejecutar determinadas unidades de obra en presencia de servidumbres de cualquier tipo o de servicios anteriores que fuera necesario respetar, o bien cuando se realice la ejecución simultánea de las obras y la sustitución o reposición de servicios afectados, el contratista estará obligado a disponer las medidas adecuadas para la ejecución de los trabajos, a fin de evitar

APAREJADORES DE MADRID
202001468 6 feb 2020 PROYECTO UNICAMENTE PARA VISADO - Rozas de Madrid (Las) - Pedro de la Corte, A6 km 23 - Colegiado 7918 - Manuel Martinez RODRIGUEZ
Código de Verificación 202001468PA7918 en http://www.aparejadoresmadrid.es/verificacion

posible interferencia y el riesgo de accidentes de cualquier tipo.

El contratista solicitará a las diferentes entidades suministradoras o a los propietarios de servicios los planos de definición de la posición de los mismos, y localizará y descubrirá las tuberías de servicios enterradas mediante trabajos de excavación manual. Los gastos o las disminuciones de rendimiento originadas se considerarán incluidos en los precios unitarios y no podrán ser objeto de reclamación.

5.20.- DESVÍO DE SERVICIOS

Antes de comenzar las excavaciones, el contratista, basado en los planos y datos de que disponga o mediante la visita a los servicios, si es factible, habrá de estudiar y replantear sobre el terreno los servicios e instalaciones afectadas, considerar la mejor manera de ejecutar los trabajos para no deteriorarlos y señalar los que, en último caso, considere necesario modificar.

Si el Director de Obra se muestra conforme, solicitará de la empresa u organismos correspondientes la modificación de estas instalaciones. Estas operaciones se pagarán mediante factura. En caso de existir una partida para abonar los citados trabajos, el contratista tendrá en cuenta, en el cálculo de su oferta económica, los gastos correspondientes a los pagos por administración, ya que se abonará únicamente el importe de las facturas.

A pesar de todo, si con el fin de acelerar las obras las empresas interesadas recaban la colaboración del contratista, éste deberá prestar la ayuda necesaria.

6.- Condiciones Económico-Administrativas: CONDICIONES GENERALES

6.1.- PAGOS AL CONTRATISTA

El Contratista deberá percibir el importe de todos los trabajos ejecutados, previa medición realizada conjuntamente por éste y la Dirección Facultativa, siempre que aquellos se hayan realizado de acuerdo con el Proyecto y las Condiciones Generales y Particulares que rijan en la ejecución de la obra.

6.2. FIANZA

Se exigirá al Contratista una fianza del 10 % del presupuesto de ejecución de la demolición contratada, que le será devuelto antes de 30 días, una vez firmada el acta de la recepción definitiva.

7.- Condiciones Económico-Administrativa: CRITERIOS DE MEDICIÓN

7.1.- PARTIDAS CONTENIDAS EN PROYECTO

Se efectuará su medición según contempla el proyecto.

7.2.- PARTIDAS NO CONTENIDAS EN PROYECTO

Se efectuará su medición, salvo pacto en contrario, según figura en el Pliego General de Condiciones de la Edificación de la Dirección General de Arquitectura.

8.- Condiciones Económico-Administrativa: CRITERIOS DE VALORACIÓN

8.1.- PRECIOS CONTRATADOS

Se ajustarán a los proporcionados por el Contratista en la oferta.

APAREJADORES DE MADRID
202001468 6 feb 20 - PROYECTO UNICAMENTE DE DERRIBOS - Rozas de Madrid, Las - Ronda de la Coruña. A6 km 23 Colegiado 7918 - Cedido a: MANUEL MONTERO NOS RODRIGUEZ Código de Verificación: 202001468000A7918 - http://www.aparejadoresmadrid.es/verificacion

8.2.- PRECIOS CONTRADICTORIOS

De acuerdo con el Pliego General de Condiciones de la Edificación de la D.G.A., aquellos precios de trabajos que no figuren entre los contratados, se fijarán contradictoriamente entre la Dirección Facultativa y el Contratista, presentándolos Éste de modo descompuesto y siendo necesaria su aprobación para la posterior ejecución en obra.

8.3.- PARTIDAS ALZADAS A JUSTIFICAR

Su precio se fijará a partir de la medición correspondiente y precio contratado o con la justificación de mano de obra y materiales utilizados.

8.4.- PARTIDAS ALZADAS DE ABONO INTEGRO

Su precio está contenido en los documentos del Proyecto y no serán objeto de medición.

8.5.- REVISIÓN DE PRECIOS

Habrá lugar a revisión de precios cuando así lo contemple el Contrato suscrito entre la Propiedad y el Contratista, dándose las circunstancias acordadas.

8.6.- GASTOS POR CUENTA DEL CONTRATISTA

Además de los gastos y tasas que se citan en las cláusulas 13 y 38 del Pliego de Cláusulas Administrativas Generales, irán a cargo del contratista, si en este Pliego o en el contrato no se prevé explícitamente lo contrario, los siguientes gastos:

- Gastos correspondientes a instalaciones y equipos de maquinaria.
- Gastos de construcción y retirada de toda clase de construcciones auxiliares, instalaciones, herramientas, etc.
- Gastos de alquiler o adquisición de terrenos para depósitos de maquinaria y materiales.
- Gastos de protección de los materiales acopiados y de la propia obra contra todo deterioro.
- Gastos de montaje, conservación y retirada de instalaciones para el suministro de agua y energía eléctrica necesarias para la ejecución de las obras, así como los derechos, tasas o impuestos de toma, contadores, etc..
- Gastos e indemnizaciones que se produzcan en las ocupaciones temporales.
- Gastos de explotación y utilización de préstamos, canteras y vertederos.
- Gastos de retirada de materiales rechazados, evacuación de restos, limpieza general de la obra y zonas adyacentes afectadas por la misma, etc...
- Gastos de permisos o licencias necesarias para la ejecución, excepto las correspondientes a la expropiación y a servicios afectados.
- Cualquier otro tipo de gasto no especificado se considerará incluido en los precios unitarios contratados.
- Será obligatoria la colocación a cargo del contratista de una valla perimetral provisional de protección, de características a definir por la Dirección Facultativa, que permanecerá hasta que la administración ordene su retirada.

9.- Condiciones Legales: RECEPCIÓN DE LA OBRA

9.1.- RECEPCIÓN PROVISIONAL

Si se encuentran las obras ejecutadas en buen estado y con arreglo a las prescripciones previstas, la Dirección Facultativa las dará por recibidas provisionalmente y se entregarán al uso de la propiedad, tras la firma del Acta de Recepción Provisional. En ésta se podrá hacer costar aquellos defectos de escasa importancia que no impiden la recepción provisional.

9.2.- PLAZO DE GARANTÍA

APAREJADORES DE MADRID
202001468 6 feb 20 - PROYECTO UNICAMENTE DE EDIFICIOS - Rozas de Madrid (Las) - Pedro Manuel de la Coruña. A6 km 23
Colegiado 7918 - Código de Verificación 202001468 - MARTINEZ MARTINEZ RODRIGUEZ
http://www.aparejadoresmadrid.es/verificacion

A partir de la firma del Acta de Recepción Provisional comenzará el plazo de garantía, cuya duración será de un (1) año, excepto si en el contrato se modifica expresamente este término. Durante dicho plazo el contratista estará obligado a subsanar los defectos observados en el recepción provisional y también los que no sean imputables al uso por parte del propietario.

9.3.- MEDICIÓN GENERAL Y LIQUIDACIÓN DE LAS OBRAS

La liquidación de la obra entre la Propiedad y el Contratista deberá hacerse de acuerdo con las certificaciones que emita la Dirección Facultativa aplicando los precios y condiciones económicas del contrato.

9.4.- RECEPCIÓN DEFINITIVA

Una vez finalizado el plazo de garantía y estando las obras en perfecto estado y reparados los defectos que hubieran podido manifestarse durante dicho plazo, el Contratista hará entrega de las Obras, quedando relevado de toda responsabilidad, excepto las previstas en el Código Civil.

9.5.- CERTIFICACIÓN FINAL

Acabada la obra, la Dirección Facultativa emitirá el Certificado Final de Obra, visado por los correspondientes Colegios Profesionales.

10.- Condiciones Legales: NORMAS, REGLAMENTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES

10.1.- CUMPLIMIENTO

El Contratista está obligado a cumplir la reglamentación vigente en el campo laboral, técnico y de Seguridad y Salud en el trabajo; concretamente en este último aspecto hay que reseñar:

* Ordenanza General de Seguridad e Higiene en el Trabajo (9/3/71).
* Reglamento de Seguridad del Trabajo en la Industria de la Construcción.(20/5/1952)
* Normas técnicas Reglamentarias MT (Dir. Gral. Trabajo)
* Prescripciones de Seguridad en la Industria de la Construcción.(B.O.E. 20/7/1959)
* Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas.(30/11/61)
* Circular 6/65 de la Fiscalía del Tribunal Supremo.
* Artículos aplicables del Código Civil y del Código Penal.
* Real Decreto 1627/1997 de 24 de octubre de 1997, establece disposiciones mínimas de Seguridad y Salud en la construcción.
* Ley 31/1995 de 8 de noviembre de Prevención de Riesgos Laborables.
* Real Decreto 39/1997 de 17 de enero de 1997.
* Convenio Colectivo General del Sector de la Construcción.
* Convenio Colectivo del Grupo de Construcción y obras Públicas de la Autonomía de Madrid.
* Pliego General de Condiciones Técnicas de la Dirección General de Arquitectura..
* Real Decreto 485/1997 de 14 de abril.
* Real Decreto 486/1997 de 14 de abril.
* Real Decreto 487/1997 de 14 de abril.
* Real Decreto 949/1997 de 20 de junio.
* Real Decreto 952/1997.
* Real Decreto 773/1997.
* Real Decreto 1215/1997 de 18 de julio.
* Estatuto de los Trabajadores.
* Reglamento Electrotécnico de alta tensión. Decreto 2413/73 de 20 de septiembre.
* Resto de disposiciones técnicas ministerial en cuyo contenido o parte del mismo esté relacionado con la seguridad y salud.
* Ordenanzas Urbanísticas Aplicables.

APAREJADORES DE MADRID
202001468 6 feb 20 PROYECTO UNICAMENTE DERECHOS - Rozas de Madrid (las) - Pedro Manuel de la Coruña. A6 km 23 MONTEJANOS RODRIGUEZ Colegiado 7918 - 202001468 - A7918 Código de Verificación: http://www.aparejadoresmadrid.es/verificacion

10.4.- MEDIDAS DE ORDEN Y SEGURIDAD

El contratista está obligado a adoptar las medidas de orden y seguridad necesarias para la buena y segura marcha de los trabajos.

En todo caso, el constructor será única y exclusivamente el responsable, durante la ejecución de las obras, de todos los accidentes o perjuicios que pueda tener su personal o que pueda causar a alguna otra persona o entidad. En consecuencia, el constructor asumirá todas las responsabilidades relativas el cumplimiento de la Ley sobre accidentes de trabajo, de 30 de enero de 1900, y disposiciones posteriores. Será obligación del constructor la aseguración del riesgo por incapacidad permanente o muerte de sus trabajadores en la "Caja Nacional del Seguro de Accidentes de Trabajo", reformada por Decreto del Ministerio de Trabajo del 18 de junio de 1942.

El Constructor tomará las siguientes medidas en relación con la Seguridad y Salud en la obra:
- Los medios y los equipos de protección deberán estar disponibles en la obra con antelación suficiente para que puedan instalarse antes de que sea necesaria su utilización.
- Las protecciones personales se ajustarán a las Normas de Homologación establecidas o, en caso de no existir éstas, serán las adecuadas a las prestaciones previstas, reponiéndose cuando se produzca su deterioro.
- Los extintores serán de polvo polivalente, debiéndose comprobar la fecha de caducidad.
- La maquinaria dispondrá de todos los accesorios de prevención establecidos, serán manejadas por personal especializado, se mantendrán en buen uso, para lo cual se someterán a revisiones periódicas y en caso de averías o mal funcionamiento se paralizarán hasta su reparación.
- Los elementos de protección, tanto personales como colectivos, deberán ser revisados periódicamente para que puedan cumplir eficazmente su función.
- Las características, composición y organigramas de los órganos, los comités o las

personas encargadas de la promoción, coordinación y vigilancia de la Seguridad y Salud de la obra serán al menos los mínimos establecidos por la normativa vigente para el caso concreto de la obra de referencia, señalándose su relación con el organigrama general de seguridad de la empresa adjudicataria de las obras.
- El servicio médico de la empresa o, en su caso, el servicio competente, de acuerdo con la reglamentación Oficial será el encargado de velar por las condiciones higiénicas que debe reunir el centro de trabajo, tales como:

* Higiene del trabajo en cuanto a condiciones ambientales e higiénicas.
* Higiene del personal de la obra mediante reconocimientos previos, vigilancia de la salud, bajas y altas durante la obra.
* Asesoramiento y colaboración en temas de higiene y en la formación de socorristas y aplicación de primeros auxilios.

- En cuanto a las instalaciones médicas en la obra existirá al menos un botiquín de urgencias, que estará debidamente señalizado y contendrá lo dispuesto por la normativa vigente y se revisará periódicamente.
- Las instalaciones provisionales de los servicios de higiene y bienestar, tales como aseos, vestuarios y áreas de preparación y consumo de alimentos, se adaptan en cuanto a dimensiones, dotación y demás características a la reglamentación vigente. Se designará a la persona responsable y el personal encargado de su limpieza, de la recogida de los desperdicios y del mantenimiento de las instalaciones.

APAREJADORES DE MADRID
202001468 6 feb 2020
PROYECTO UNICAMENTE DERRIBOS - CR a la Coruña. A6 km 23 - Rozas de Madrid (Las) - CR Pedro Manuel MONTESINOS RODRIGUEZ
Colegiado 7918 - Pedro Manuel MONTESINOS RODRIGUEZ
Código de Verificación 202001468OA7918 en
http://www.aparejadoresmadrid.es/verificacion

II.- Pliego de Condiciones Técnicas Particulares.-

1.- DEMOLICIONES

1.1.- Definición.

Este Pliego de Condiciones Técnicas Particulares será aplicado en las obras incluidas en el Proyecto de derribo de los edificios situados en la parcela km 23 Carretera de la Coruña, A6 en Las Rozas de Madrid. Se define como demolición la operación de derribar todos los elementos aéreos y enterrados que obstaculicen la construcción de una obra o que sea necesario hacer desaparecer para finalizar la ejecución.

El contratista entregará las obras totalmente terminadas y en estado de recibo, ejecutadas de acuerdo con la documentación del Proyecto, incluyéndose en ellas:

- Demolición de las edificaciones hasta el plano de enrase perimetral de calle.
- Demolición y extracción de cimientos y soleras.
- Retirada de los materiales resultantes a los vertederos, sean provisionales o definitivos.

Antes de la ejecución material, un técnico facultativo redactará un proyecto de derribo con indicación expresa de las normas de seguridad aplicables a las fases y a la tecnología de derribo, el aprovechamiento o no de los materiales resultantes y su retirada. La ejecución material se realizará bajo la supervisión de la Dirección Facultativa.

1.2.- Ejecución de las obras.

Las operaciones de derribo se efectuarán con las precauciones necesarias a fin de obtener unas condiciones de seguridad suficientes, evitando daños al personal que trabaje en estas operaciones y a las estructuras existentes. Será el encargado facultativo de las obras quien designará y marcará los elementos que se hayan de conservar intactos, así como los lugares y la forma de transporte, con el visto bueno de la Dirección Facultativa de la obra.

1.3.- Inspección previa.

Antes de iniciarse el derribo, el Contratista acompañará a la Dirección Facultativa en una detenida visita a las edificaciones a demoler en la que se comprobará la viabilidad de las medidas de seguridad que se propongan por aquél. Especial atención se prestará al reconocimiento de las edificaciones vecinas a fin de garantizar la accesibilidad a las mismas durante el tiempo que duren las obras y se comprobará que no se producirán interferencias entre aquellas, y el área de maniobra de la maquinaria a emplear en los trabajos.

1.4.- Neutralización de acometidas.

Corresponde al Contratista, antes de que se inicien los trabajos de derribo, neutralizar las acometidas de las instalaciones de los edificios a demoler; proteger o desviar las canalizaciones de las redes generales de servicios que se vean afectados y el vaciado de depósitos, si hubiera lugar a ello.

Estos trabajos se realizarán de acuerdo con las instrucciones de las respectivas Compañías suministradoras.

1.5.- Protección de los elementos del Servicio Público.

APAREJADORES DE MADRID
202001468 6 feb 2020
PROYECTO UNICAMENTE DE DERRIBOS
- Rozas de Madrid (Las) CR de la Coruña. A6 km 23
Colegiado 7918 - Pedro Manuel MORENO RODRIGUEZ
Código de Verificación: 202001468000A718 8
http://www.aparejadoresmadrid.es/verificar

Corresponde al Contratista la protección de los elementos del servicio público que pudieran ser dañados con las operaciones de derribo y desescombro, tales como bocas de riego; tapas y sumideros; árboles, farolas; aceras y bordillos, etc.

1.6.- Vallado y señalización.

Durante el tiempo en que se ejecuten las obras incluidas en este proyecto se mantendrá acotado y vallado el terreno influido por las mismas, de acuerdo con lo que establecen al respecto las Ordenanzas Municipales de la edificación, y en su caso las Normas Tecnológicas de la Edificación ADD.

Durante la noche se señalizará el vallado con luces rojas de balizamiento.

1.7.- Retirada de elementos aprovechables.

El Contratista preverá las tomas de agua necesarias para el correcto riego de las fábricas y de los escombros, en su caso. El riego será, en cantidad y forma, el necesario para evitar la formación de polvaredas.

1.8.- Demolición.

La demolición se efectuará por el sistema de derribo tradicional, o de elemento a elemento.

Se utilizará una máquina retroexcavadora, equipada con un brazo demoledor articulado y se llevará a cabo mediante la desestabilización y el desplome de los lienzos de fábricas horizontales y verticales de modo que caigan sobre la proyección en planta de la edificación a derribar.

El Contratista dispondrá en obra, a parte de la máquina que efectúe el derribo, del equipo necesario auxiliar para realizar la totalidad de los trabajos contratados. Así mismo, deberán existir en obra todos los elementos y equipos exigidos por la vigente reglamentación sobre seguridad y salud en el trabajo en este tipo de obras.

El orden a seguir la demolición será, en altura, de arriba a abajo; y, en planta, de afuera adentro.

La operación de la demolición mecánica habrá de llevarse, por edificio, de forma ininterrumpida, dentro de una jornada de trabajo, de modo que al finalizar ésta, no queden lienzos sin demoler por el peligro que pudieran representar para terceros.

Corresponde al Contratista adoptar los medios necesarios para el buen fin de la demolición con cuidado especial en lo que se refiere a las condiciones de demolición de grandes lienzos de fábrica, y a la evitación de fuertes trepidaciones y de la formación de polvaredas, y es suya la responsabilidad directa de todos los riesgos que pudieran entrañar la mala ejecución de los mismos.

1.9.- Desescombro.

Durante la demolición el Contratista controlará la caída de los escombros, por gravedad, de modo que no se invada, en la caída de restos de la demolición, la zona prevista para ello que deberá estar acotada de forma visible, y vigilada convenientemente, en especial durante todo el período de trabajo de le máquina demoledora
La retirada de escombros se comenzará, en todo caso, una vez finalizada completamente la fase de demolición.

Todos los restos producidos en la demolición deberán ser retirados del terreno y transportados a vertedero.

APAREJADORES DE MADRID
202001468 6 feb 20 - PROYECTO UNICAMENTE DESTINADO a la carretera. A6 km 23 - Rozas de Madrid (Las) - Pedro de Manuel MONTERO RODRIGUEZ
Colegiado 7918 - Pedro de Manuel MONTERO RODRIGUEZ
Código de Verificación 202001468OA7918 en
http://www.aparejadoresmadrid.es/verificacion

La carga y el transporte de escombros se realizará en condiciones tales que no causen molestias, debiendo atenerse el Contratista a la responsabilidad que pueda contraer por incumplimiento de lo dispuesto a este respecto en las Ordenanzas Municipales de la Edificación de las Rozas de Madrid.

2.- SEGURIDAD

2.1.- Seguridad de los trabajadores.

El Contratista adoptará las medidas convenientes para proteger a los trabajadores de posibles daños durante la realización de los trabajos, en especial, se tomarán las precauciones necesarias para evitar los accidentes por defecto de la caída o proyección violenta de partes de la edificación; materiales, herramientas y demás elementos de trabajo, aún en caso de imprudencia de aquellos.

2.2.- Protecciones de daños a terceros.

Corresponde al Contratista vigilar que la demolición se ejecuta de forma que no se originan molestias o daños a terceros; personas, fincas colindantes, vías públicas, etc., corriendo a su cargo el establecer cuantas defensas y protecciones fueran precisas para evitarlos.

El Contratista será responsable de los daños y perjuicios que a terceras personas pudieran sobrevenirles por incumplimiento de las condiciones de este Pliego.

2.3.- Desperfectos en propiedades de terceros.

Corre de cuenta del Contratista la reparación de los daños o desperfectos ocasionados en propiedades de terceros - públicas o privadas - como consecuencia de los trabajos a los que se aplica este Pliego de Condiciones, debiendo quedar aquellas propiedades tras la reparación en el estado en que se encontraban inicialmente.

2.4.- Cumplimiento legal.

El Contratista deberá cumplir bajo su responsabilidad todo lo dispuesto en las Ordenanzas y Reglamentos de Policía y Sanidad Municipal relacionado con esta clase de trabajos y relativo a la fijación de horario para la ejecución de las demoliciones y la extracción de escombros; desinfección y riego de las obras; levantado de aceras, vallas, etc.; así como las disposiciones relativas al seccionamiento, levantado, y protección de las instalaciones generales y particulares de energía eléctrica, agua, gas, teléfono, etc. de acuerdo con el régimen establecido para cada una por las respectivas empresas suministradoras de estos Servicios.

3.- MEDICIÓN Y PAGO

Las obras de demolición no serán objeto de medición y se pagarán como partida alzada de pago íntegro. La partida alzada incluirá los honorarios de proyecto y de dirección facultativa de demolición, los costos y la limpieza, la carga y transporte al vertedero o al sitio indicado a cualquier distancia, así como todos los trabajos, materiales y operaciones necesarias para dejar el solar y su entorno inmediato limpio de todo elemento que pueda obstaculizar la ejecución de las obras.

La partida de abono Íntegro complementará la posible existencia de cimentaciones enterradas, así como los incrementos de costo debidos a esta cimentación.

Aun cuando en ningún documento del proyecto figure el concepto citado o si los datos informativos de la Memoria fueran inexactos, se entiende que el contratista los ha de comprobar a la hora de calcular el importe de la proposición económica. La Dirección de la obra interpretará las incidencias sobre elementos enterrados, desde el punto de vista del principio de riesgo y ventura que rige sobre

APAREJADORES DE MADRID
202001468 6 feb 20 PROYECTO UNICAMENTE DE DERRIBOS - Rozas de Madrid (Las - Pedro de la Torre, A6 km 23
Colegiado 7918 - Pedro Manuel MONTESINOS RODRIGUEZ
Código de Verificación: 202001468PA7918 - Fecha
http://www.aparejadoresmadrid.es/verificacion

l contrato. Únicamente en caso de líneas eléctricas o telefónicas, aéreas o enterradas, se considerará que el desvío será ejecutado directamente por la Administración.

El contratista tiene la obligación de depositar los materiales procedentes del derribo y que considere de posible utilización o de algún valor en el lugar que asigne el Director Facultativo de la obra.

Si durante los derribos fuese necesaria la reconstrucción de las fábricas que se hubiesen demolido para la ejecución de las obras, se harán de igual calidad y textura que las primitivas. Las reposiciones se pagarán a los precios como si se tratara de obras de nueva construcción.

Sobre lo definido en el Proyecto por los anteriores documentos prevalecerá lo establecido en la legislación vigente.

Madrid, 4 Febrero de 2020

EL ARQUITECTO TÉCNICO

Pedro M. Montesinos Rodríguez

APAREJADORES DE MADRID
202001468 6 feb 2020
PROYECTO UNICAMENTE DERRIBOS
- Rozas de Madrid (las)- CR de la Coruña. A6 km 23
Colegiado 7918 - Pedro Manuel MONTESINOS RODRIGUEZ
Código de Verificación 2020014680OA1918 en
http://www.aparejadoresmadrid.es/verificacion

MEDICIONES Y PRESUPUESTO

PROYECTO DE DEMOLICIÓN NAVE KODAK Y EDIFICACIONES AISLADAS

KM 23 CARRETERA DE LA CORUÑA, A6
LAS ROZAS
MADRID

APAREJADORES DE MADRID
202001468 6 Feb 2020
PROYECTO UNICAMENTE DERECHOS - Rozas de Madrid (las) - Calle de la Coruña. A6 km 23
Colegiado 7918 - Pedro Manuel MONTEMINOS RODRIGUEZ
Código de Verificación 202001468 7918 en
http://www.aparejadoresmadrid.es/verificacion

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE

CAPÍTULO 01 TRABAJOS PREVIOS

01.01 Ud DESVÍO O ANULACIÓN INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Anulación o desviación de las líneas de alimentación eléctricas existentes en los edificios a demoler, para dar servicio únicamente al edificio principal y al resto de la red de la Compañía que alimenta a las parcelas colindantes. Incluye la coordinación de acciones de desconexión y nuevo conexionado instantáneo para impedir la interrupción del servicio a los usuarios, desmontaje de las líneas eléctricas, cajas y resto de material eléctrico que pasa a ser integrado por la Compañía. Se adaptará un tendido provisional de alumbrado, hasta la nueva ubicación del armario de mando y protección. Todos estos trabajos se realizarán de acuerdo con el régimen establecido por la empresa suministradora.

1	1,00			1,00	230,00	230,00

01.02 Ud. ANULACIÓN RAMAL AGUA

Localización de ramales de la red del Canal de Isabel II para servicio a bloque a derribar, cortes y taponados con bridas ciegas de los mismos para su inutilización, según indican los planos del proyecto. Incluye el rompimiento del pavimento necesario y la coordinación de acciones de cierre y reposición de los servicios de suministro para la realización de las obras. Incluye la reposición del pavimento afectado. Todos estos trabajos se realizarán de acuerdo con el régimen establecido por la empresa suministradora.

1	1,00			1,00	188,00	188,00

01.03 Ud ANULACIÓN ACOMETIDA DE SANEAMIENTO

Localización y tapiado de la acometida del bloque a derribar al colector general de alcantarillado, o colector secundario, siguiendo las instrucciones del Servicio Municipal correspondiente. Incluye el rompimiento y reposición del pavimento necesario.

1	1,00			1,00	465,00	465,00

01.04 Ud ANULACIÓN RED TELECOMUNICACIONES

Localización y anulación de trazado de la red de Telecomunicaciones que vayan a parar a los edificios a derribar, y desmontaje del tendido, cajas, etc.,

1	1,00			1,00	85,00	85,00

TOTAL CAPÍTULO 01 TRABAJOS PREVIOS 968,00

APAREJADORES DE MADRID
202001468 6 feb 2020
PROYECTO UNICAMENTE DERECHOS - Rozas de Madrid (las) - Calle de la Coruña. A6 km 23
Colegiado 7918 - Pedro MONTEMINOS RODRIGUEZ
Código de Verificación 202001468 Manuel MONTEMINOS RODRIGUEZ 7918 en
http://www.aparejadoresmadrid.es/verificacion

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE

CAPÍTULO 02 DEMOLICIÓN

02.01 m3 CARGA DE ESCOMBROS S/CAMIÓN A MAQUINA

Carga por medios mecánicos, a cielo abierto, de escombros sobre camión, i/p.p. de costes indirectos.

Muros hormigón	1	4.772,19			4.772,19			
Ladrillo Macizo	1	143,07			143,07			
Forjado Hormigón	1	617,15			617,15			
Forjado Cerámico	1	186,84			186,84			
Soleras y Cimentaciones	1	4.989,61			4.989,61			
Losas	1	183,60			183,60			
Tabiquerías	1	1.234,46	0,09		111,10			
						11.003,56	3,16	34.771,25

02.02 m3 TRANSPORTE ESCOMBROS A VERTEDERO <10Km

Transporte de escombros a vertedero en camión de 10 Tm., a una distancia menor de 10 Km., i/p.p. de costes indirectos.

Muros hormigón	1	4.772,19			4.772,19			
Ladrillo Macizo	1	143,07			143,07			
Forjado Hormigón	1	617,15			617,15			
Forjado Cerámico	1	186,84			186,84			
Soleras y Cimentaciones	1	4.989,61			4.989,61			
Losas	1	183,60			183,60			
Tabiquerías	1	1.234,46	0,09		111,10			
						11.003,56	6,13	67.451,82

02.03 m3 DEMOLICIÓN MUROS DE HORMIGÓN

Demolición muro de hormigón armado de espesor variable, con retromartillo rompedor, i/retirada de escombros a pie de carga, maquinaria auxiliar de obra y p.p. de costes indirectos, según NTE/ADD-16.

Nave principal	1	131,50	1,00	12,00	1.578,00			
	1	131,50	1,00	8,50	1.117,75			
	2	35,00	1,00	8,50	595,00			
	2	40,00	1,00	12,00	960,00			
Edificio Auxiliar	2	40,00	0,40	4,10	131,20			
	2	15,30	0,40	4,10	50,18			
Muro delanteros	2	10,00	0,60	1,20	14,40			
Muro lateral	1	17,80	0,38	3,60	24,35			
	1	47,38	0,38	3,60	64,82			
Muro posterior	1	136,98	0,38	3,60	187,39			
Edificio adosado a Nave	1	11,13	0,38	4,90	20,72			
	2	7,62	0,38	4,90	28,38			
						4.722,19	32,00	152.110,08

02.04 m2 DEMOLICIÓN FÁBRICA DE LADRILLO MACIZO

Demolición de fábrica de ladrillo macizo de 1/2 pie de espesor, por medios manuales, i/retirada de escombros a pie de carga, medios auxiliares de obra y p.p. de costes indirectos, según NTE/ADD-13.

Edificio Conexión	2	40,40	0,12	9,00	87,26
	1	25,46	0,12	9,00	27,50
Torreón	2	6,47	0,12	7,22	11,21
	2	2,50	0,12	8,42	5,05
	1	8,35	0,12	8,42	8,44

APAREJADORES DE MADRID
2020014680A 6 feb 2020
PROYECTO UNICAMENTE DERRIBOS - Rozas de Madrid (las)- CR de la coruña. A6 km 23
Colegiado 7918 - Pedro Manuel MONTEIRO RODRIGUEZ
Código de Verificación 2020014680A7918 en
http://www.aparejadoresmadrid.es/verificacion

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
		1	8,35	0,12	3,60	3,61			
							143,07	7,23	1.034,40

02.05 **m3 DEMOLICIÓN FORJADO BOVEDILLA HORMIGÓN C/COMPRESOR**

Demolición de forjado de vigueta de hormigón armado o pretensado y bovedilla de hormigón, con martillo compresor de 2000 l/min., i/apeo previo, retirada de escombros a pie de carga y p.p. de costes indirectos, según NTE/ADD-11.

Edificio de Conexión	2	25,46	40,40	0,30	617,15			
						617,15	6,65	4.104,05

02.06 **m3 DEMOLICIÓN FORJADO BOVEDILLA CERÁMICA**

Demolición de forjado de vigueta metálica y bovedilla cerámica, con martillo compresor de 2000 l/min., i/apeo previo, retirada de escombros a pie de carga y p.p. de costes indirectos, según NTE/ADD-11.

Edificio interior nave	1	21,54	12,30	0,30	79,48			
	1	21,54	9,20	0,30	59,45			
Edificio adosado a nave	1	11,13	7,62	0,30	25,44			
Torreón Edificio conexión	1	8,97	8,35	0,30	22,47			
						186,84	6,42	1.199,51

02.07 **m3 DEMOLICIÓN DE SOLERA Y CIMENTACIÓN**

Demolición, con retromartillo rompedor, de cimentación de hormigón armado, de aproximadamente de 20 cm de espesor, i/retirada de escombros a pie de carga y p.p. de costes indirectos.

Solera Edif. Conexión	1	40,40	25,46	0,20	205,72			
Solera Nave	1	80,00	131,50	0,20	2.104,00			
Cimientos	1	11.548,58		0,20	2.309,72			
Solera Edif. Auxiliar	1	39,00	14,30	0,20	111,54			
Cimen.Edif. Auxiliar	2	40,00	1,20	0,60	57,60			
	2	15,30	1,20	0,60	22,03			
Cimentación muros muelle carga	2	10,00	1,60	0,60	19,20			
Cimentación muros de contención	1	138,98	1,20	0,60	100,07			
	1	47,38	1,20	0,60	34,11			
	1	35,59	1,20	0,60	25,62			
						4.989,61	27,50	137.214,28

02.08 **m2 DEMOLICIÓN LOSA**

Demolición de forjado losa de hormigón armado o pretensado con martillo compresor de 2000 l/min., i/apeo previo, retirada de escombros a pie de carga y p.p. de costes indirectos, según NTE/ADD-11.

Edificio auxiliar	1	40,00	15,30	0,30	183,60			
						183,60	32,60	5.985,36

02.09 **m2 DEMOLICIÓN TABIQUERÍAS**

Demolición de tabiquería cerámica en particiones interiores .en formación de estancias, revestidas de yeso, y en formación de baños con revestimientos cerámicos.

APAREJADORES DE MADRID
202001468 6 feb 2020
PROYECTO UNICAMENTE DERRIBOS - Rozas de Madrid (las) - Pedro Martínez MONTERO MINOS RODRIGUEZ
Colegiado 7918 - Pedro Martínez MONTERO MINOS RODRIGUEZ
Código de Verificación 202001468 a 7918 en
http://www.aparejadoresmadrid.es/verificacion

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	Edificio conexión								
	Planta baja	3	24,17	3,80		275,54			
		1	19,80	3,80		75,24			
		1	8,03	3,80		30,51			
		1	12,30	3,80		46,74			
		1	3,37	3,80		12,81			
		1	5,20	3,80		19,76			
		1	2,20	3,80		8,36			
	Planta primera	4	24,12	3,64		351,19			
		1	6,00	3,64		21,84			
		1	4,19	3,64		15,25			
		1	7,00	3,64		25,48			
		1	5,00	3,64		18,20			
		1	6,35	3,64		23,11			
		1	2,98	3,64		10,85			
		1	9,00	3,64		32,76			
		3	2,91	3,64		31,78			
		2	2,50	3,64		18,20			
		1	9,35	3,64		34,03			
	Torreón	1	2,82	3,60		10,15			
		1	3,77	3,60		13,57			
		1	4,00	3,60		14,40			
		1	1,70	1,20		2,04			
		1	1,00	1,20		1,20			
	Edificio auxiliar	1	14,40	4,10		59,04			
		1	20,10	4,10		82,41			
							1.234,46	3,15	3.888,55

02.10 m2 DESMONTAJE DE CERRAMIENTOS CHAPA

Desmontaje de estructura metálica y chapa plegada de revestimiento en interior de nave

Nave Principal								
	2	30,75	14,20		873,30			
	2	3,18	14,20		90,31			
	2	70,00	14,20		1.988,00			
	2	8,50	14,20		241,40			
						3.193,01	1,20	3.831,61

02.11 Kg RECUPERACIÓN KG DE CHATARRA

Recuperación de chatarra de estructura metálica de acero laminado, por medios mecánicos, amontonada en obra y cargada con máquina propia sobre camión no propio.

Cerramiento estanterías	1	3.193,01	25,00		79.825,25			
Zona Estanterías 1	1	50.000,00			50.000,00			
Zona Estanterías 2	1	50.000,00			50.000,00			
Zona Estanterías 3	1	30.000,00			30.000,00			
Zona Estanterías 4	1	30.000,00			30.000,00			
Zona de preparaciones	1	15.000,00			15.000,00			
Pilares Principales	12	14,20	152,80		26.037,12			
	6	9,80	152,80		8.984,64			
HEB 30	41	14,20	117,00		68.117,40			
	41	9,80	117,00		47.010,60			
						404.975,01	0,35	141.741,25

02.12 m2 DESMONTAJE CUBIERTA PANEL SANDWICH

Desmontaje por medios manuales y mecánicos de la cobertura de la nave, formada por panel sandwich (chapa+aislamiento), incluso desmontaje de entramado metálico de soporte, caballetes, limas y otros elementos afines, i/anulación de anclajes, traslado de paneles y material aprovechable al lugar

APAREJADORES DE MADRID
202001468 6 feb 2020
PROYECTO UNICAMENTE DERRIBOS - Rozas de Madrid (las) - Pedro Manuel de la Coruña. A6 km 23
Colegiado 7918 - Pedro MARTINEZ MARTINOS RODRIGUEZ
Código de Verificación 202001468CA7918 en
http://www.aparejadoresmadrid.es/verificacion

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	de acopio, retirada de escombros a pie de carga, maquinaria auxiliar de obra y p.p. de costes indirectos, según NTE/ADD-3.								
	Cubierta horizontal	1	132,50	79,00		10.467,50			
	Frente cubierta inclinada	2	132,50	3,00		795,00			
							11.262,50	3,75	42.234,38

TOTAL CAPÍTULO 02 DEMOLICIÓN 596.166,54

CAPÍTULO 03 GESTIÓN DE RESIDUOS

03.01 GESTIÓN DE RESIDUOS DEMOLICIÓN NAVE KODAK + EDIFICIO DE ENLACE

Gestión de residuos demolición Nave Kodak + Edificio de Enlace.

		1	11.003,56			11.003,56			
							11.003,56	8,11	89.238,87

TOTAL CAPÍTULO 03 GESTIÓN DE RESIDUOS 89.238,87

CAPÍTULO 04 SEGURIDAD Y SALUD

04.01 UD SEGURIDAD Y SALUD

En obra se dispondrán todos los elementos y equipos exigidos por la vigente reglamentación sobre Seguridad y Salud en el Trabajo en este tipo de obras. Se protegerá a los trabajadores de posibles daños durante la realización de los trabajos y daños o molestias a terceros.

		1				1,00			
							1,00	6.800,00	6.800,00

TOTAL CAPÍTULO 04 SEGURIDAD Y SALUD 6.800,00

TOTAL PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL. 693.173,41

APAREJADORES DE MADRID
202001468 6 feb 2020
PROYECTO UNICAMENTE DERRIBO Ctra. de la Coruña. A6 km 23
- Rozas de Madrid (Las) MANUEL MONTESINOS RODRIGUEZ
Colegiado 7918 - Pedro
Código de Verificación 202001468 en
http://www.aparejadoresmadrid.es/verificacion

RESUMEN DE PRESUPUESTO

Demolición de Nave Kodak y Edificaciones aisladas.
Km 23 Carretera de la Coruña. Las Rozas de Madrid

CAPITULO	RESUMEN	EUROS
1	TRABAJOS PREVIOS.....	968,00
2	DEMOLICIÓN	596.166,54
3	GESTIÓN DE RESIDUOS.....	89.238,87
4	SEGURIDAD Y SALUD.....	6.800,00

TOTAL PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL 693.173,41

Asciende el presupuesto de Ejecución Material a la expresada cantidad de SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA Y TRES Euros con CUARENTA Y UN Céntimo.

MADRID, 4 Febrero de 2020

EL ARQUITECTO TÉCNICO

Pedro M. Montesinos R.

APAREJADORES DE MADRID
202001468 6 Feb 2020
PROYECTO DOCUMENTO DERECHOS
- Rozas de Madrid (Las) - Pedro Manuel MONTESINOS RODRIGUEZ
Colegiado 7918 - Madrid
Código de Verificación: 202011468002A1918
http://www.aparejadoresmadrid.es Verificación

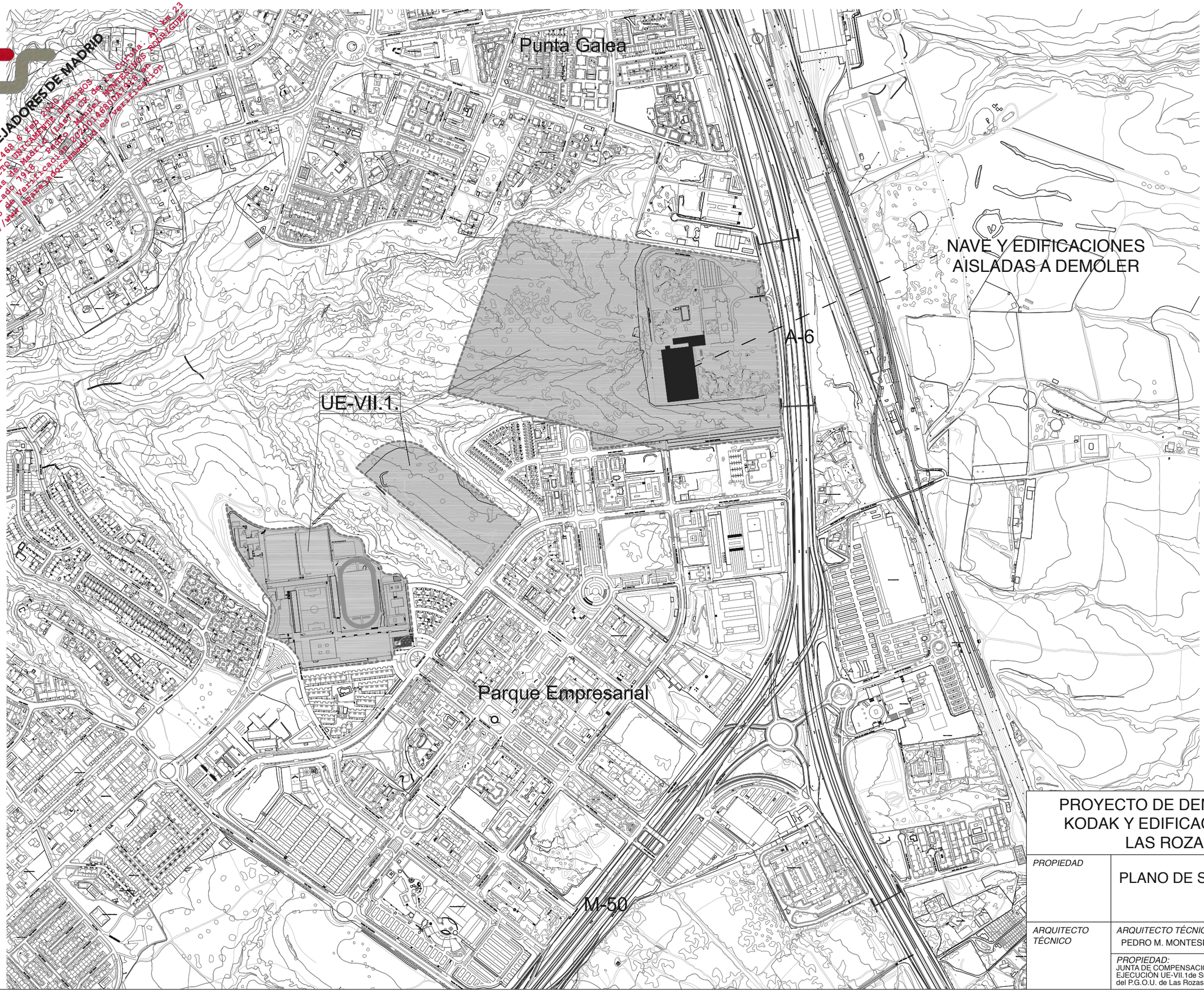

PROYECTO DE DEMOLICIÓN DE NAVE KODAK Y EDIFICACIONES AISLADAS. LAS ROZAS, MADRID

PROPIEDAD	PLANO DE SITUACIÓN	*PROYECTO* DEM_01
		FECHA 25/01/2020
ARQUITECTO TÉCNICO	*ARQUITECTO TÉCNICO:* PEDRO M. MONTESINOS RODRÍGUEZ	*ESCALA* 1/5.000
	PROPIEDAD: JUNTA DE COMPENSACIÓN DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN UE-VII.1de Suelo Urbano no consolidado del P.G.O.U. de Las Rozas de Madrid	*Nº PLANO* 1

APAREJADORES DE MADRID
202001468 6 feb 2020
PROYECTO UNICAMENTE DERRIBOS
- Rozas de Madrid (las)- CR de la Coruña. A6 km 23
Colegiado 7918 - Pedro Manuel MONTESINOS RODRIGUEZ
Código de Verificación 202001468002918 en
http://www.aparejadoresmadrid.es/verificacion

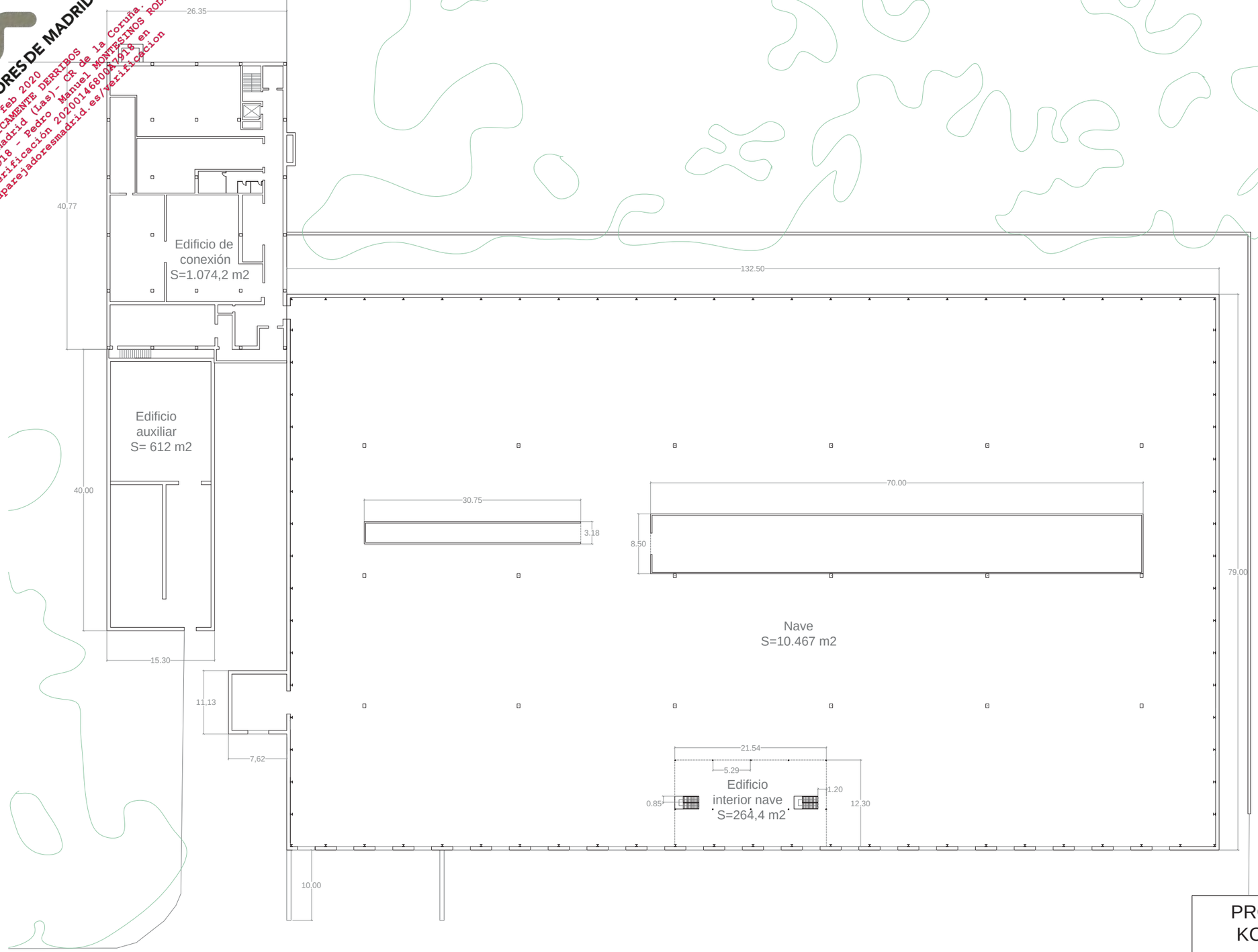

PROYECTO DE DEMOLICIÓN DE NAVE KODAK Y EDIFICACIONES AISLADAS. LAS ROZAS, MADRID

PROPIEDAD	PLANTA GENERAL	*PROYECTO* DEM_01
		FECHA 25/01/2020
ARQUITECTO TÉCNICO	*ARQUITECTO TÉCNICO:* PEDRO M. MONTESINOS RODRÍGUEZ	*ESCALA* 1/500
	PROPIEDAD: JUNTA DE COMPENSACIÓN DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN UE-VII.1 de Suelo Urbano no consolidado del P.G.O.U. de Las Rozas de Madrid	*Nº PLANO* 2

APAREJADORES DE MADRID
2020014683 6 feb 2020
PROYECTO UNICAMENTE DERRIBOS
- Rozas de Madrid (las)- CR de la Coruña. A6 km 23
Colegiado 7918 - Pedro Manuel MONTESINOS RODRIGUEZ
Código de Verificación 2020014680A7918 en
http://www.aparejadoresmadrid.es/verificacion

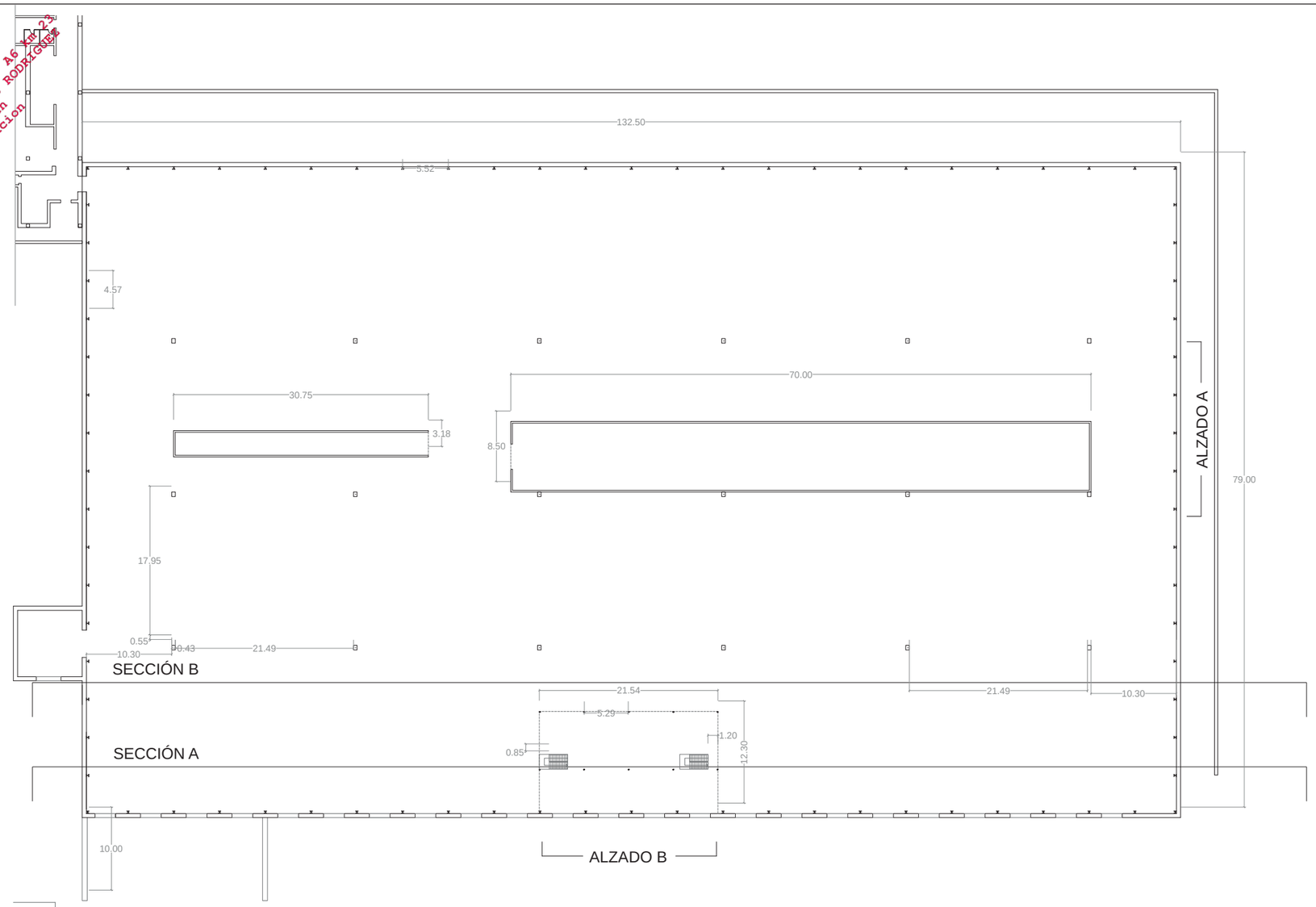

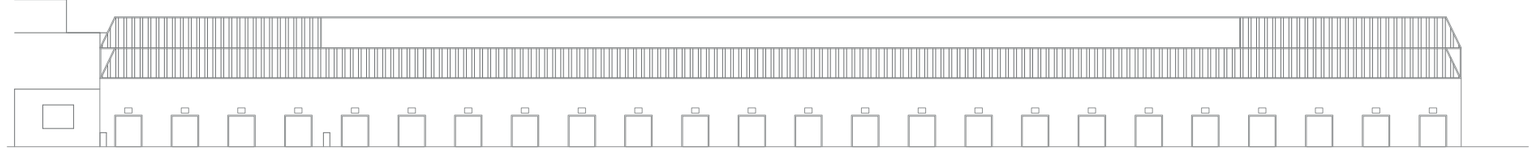

ALZADO B

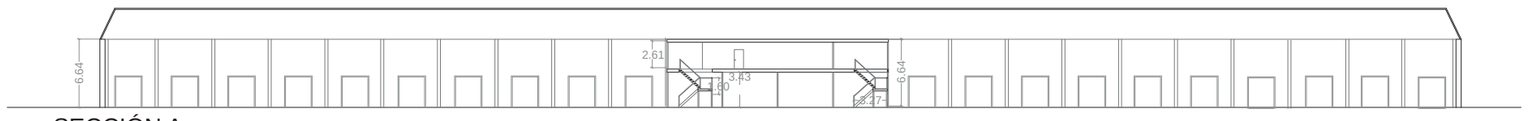

SECCIÓN A

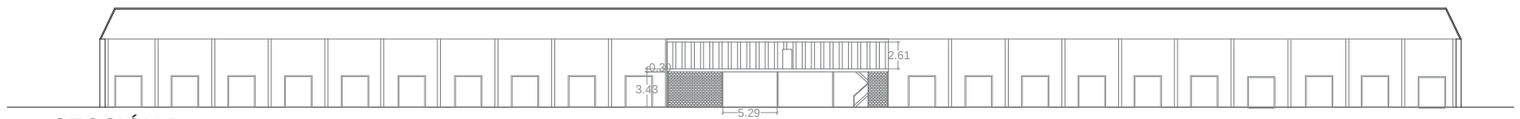

SECCIÓN B

PROYECTO DE DEMOLICIÓN DE NAVE KODAK Y EDIFICACIONES AISLADAS. LAS ROZAS, MADRID

PROPIEDAD	NAVE KODAK. PLANTA, ALZADO Y SECCIONES	*PROYECTO* DEM_01
		FECHA 25/01/2020
ARQUITECTO TÉCNICO	*ARQUITECTO TÉCNICO:* PEDRO M. MONTESINOS RODRÍGUEZ	*ESCALA* 1/500
	PROPIEDAD: JUNTA DE COMPENSACIÓN DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN UE-VII.1de Suelo Urbano no consolidado del P.G.O.U. de Las Rozas de Madrid	*Nº PLANO* 3

APAREJADORES DE MADRID
2020001468 6 feb 2020
PROYECTO UNICAMENTE DERRIBOS
- Rozas de Madrid (las)- CR de la Coruña. A6 km 23
Colegiado 7918 - Pedro Manuel MONTESINOS RODRIGUEZ
Código de Verificación 202001468OA7918 en
http://www.aparejadoresmadrid.es/verificacion

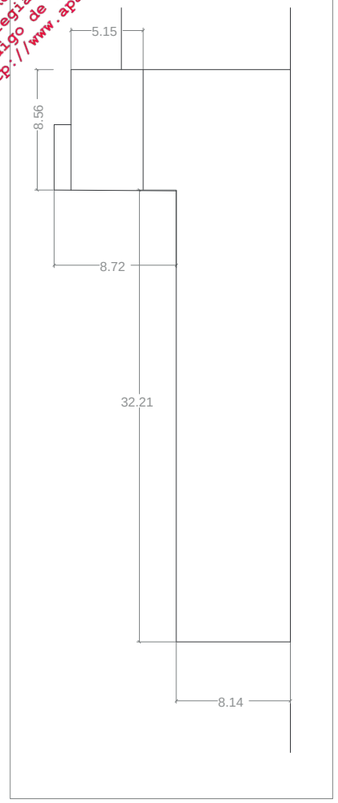

ALZADO B

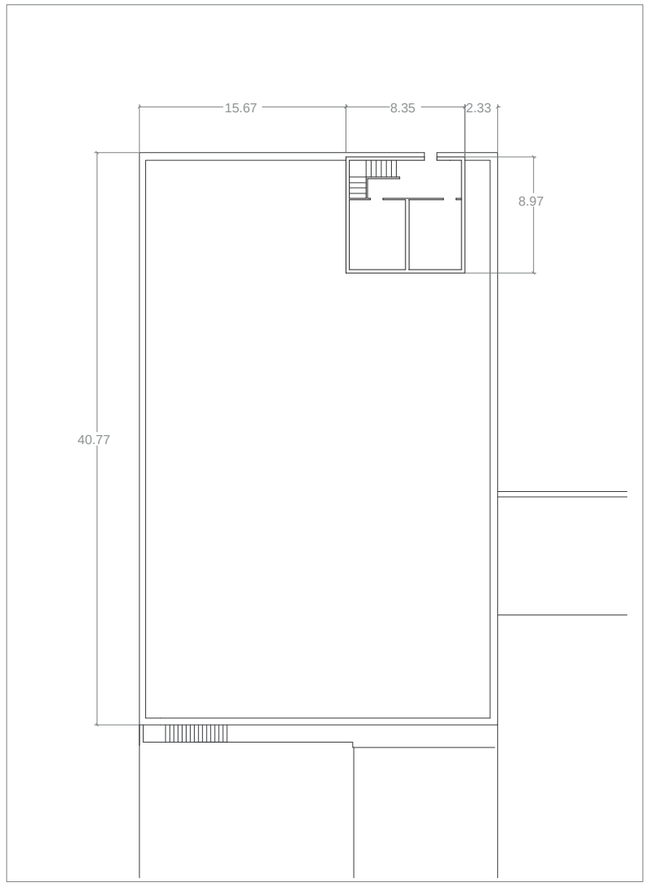

PLANTA TERCERA

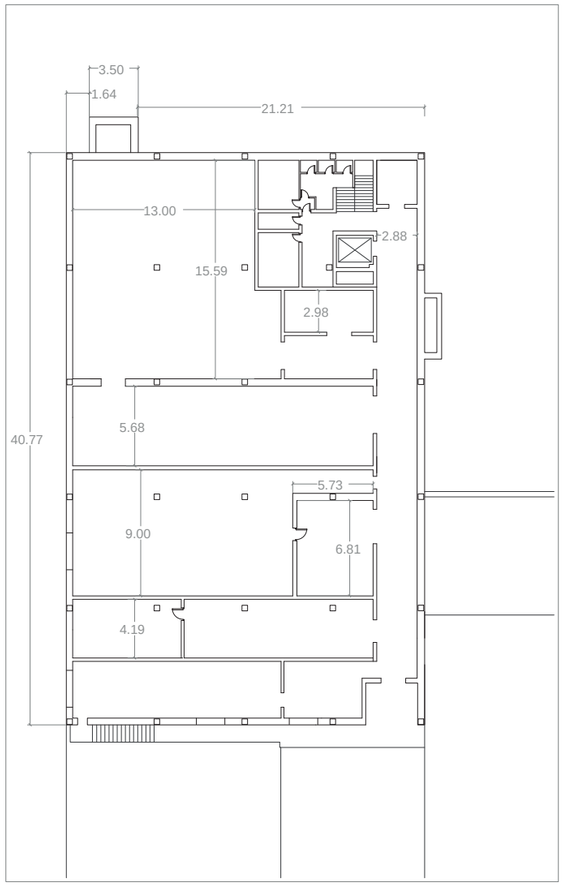

PLANTA SEGUNDA

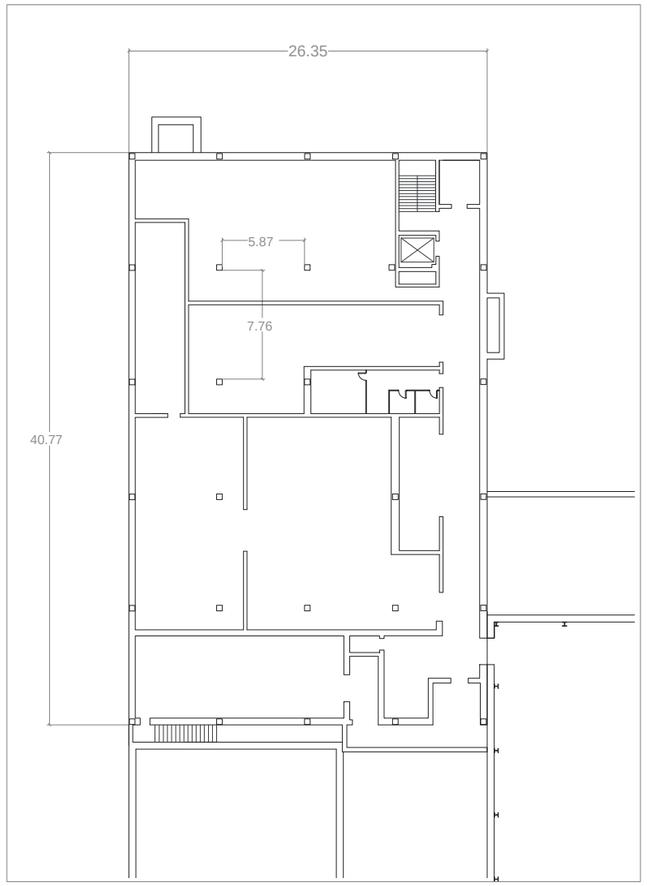

PLANTA BAJA

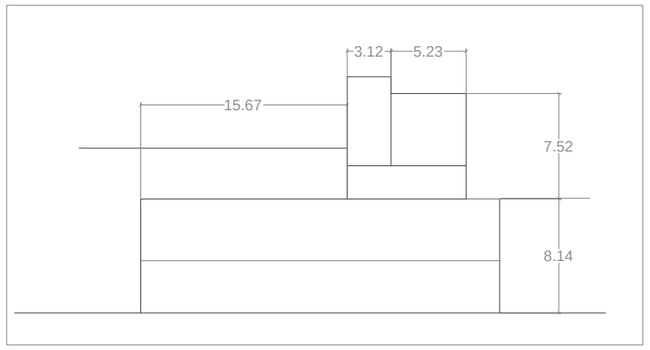

ALZADO A

PROYECTO DE DEMOLICIÓN DE NAVE KODAK Y EDIFICACIONES AISLADAS. LAS ROZAS, MADRID		
PROPIEDAD	EDIFICIO DE CONEXIÓN. PLANTAS Y ALZADOS	*PROYECTO* DEM_01
		FECHA 25/01/2020
ARQUITECTO TÉCNICO	*ARQUITECTO TÉCNICO:* PEDRO M. MONTESINOS RODRÍGUEZ	*ESCALA* 1/500
	PROPIEDAD: JUNTA DE COMPENSACIÓN DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN UE-VII.1de Suelo Urbano no consolidado del P.G.O.U. de Las Rozas de Madrid	*Nº PLANO* 4

APAREJADORES DE MADRID
202001468 6 feb 2020 CARLOS DEL RIO PROYECTO UNICAMENTE - Rozas de Madrid (Las)- Calle la coruña. A6 km 23 Manuel MONTESINOS RODRIGUEZ Colegiado 7918 - Pedro Código de Verificación 202001468007918 en http://www.aparejadoresmadrid.es/verificacion

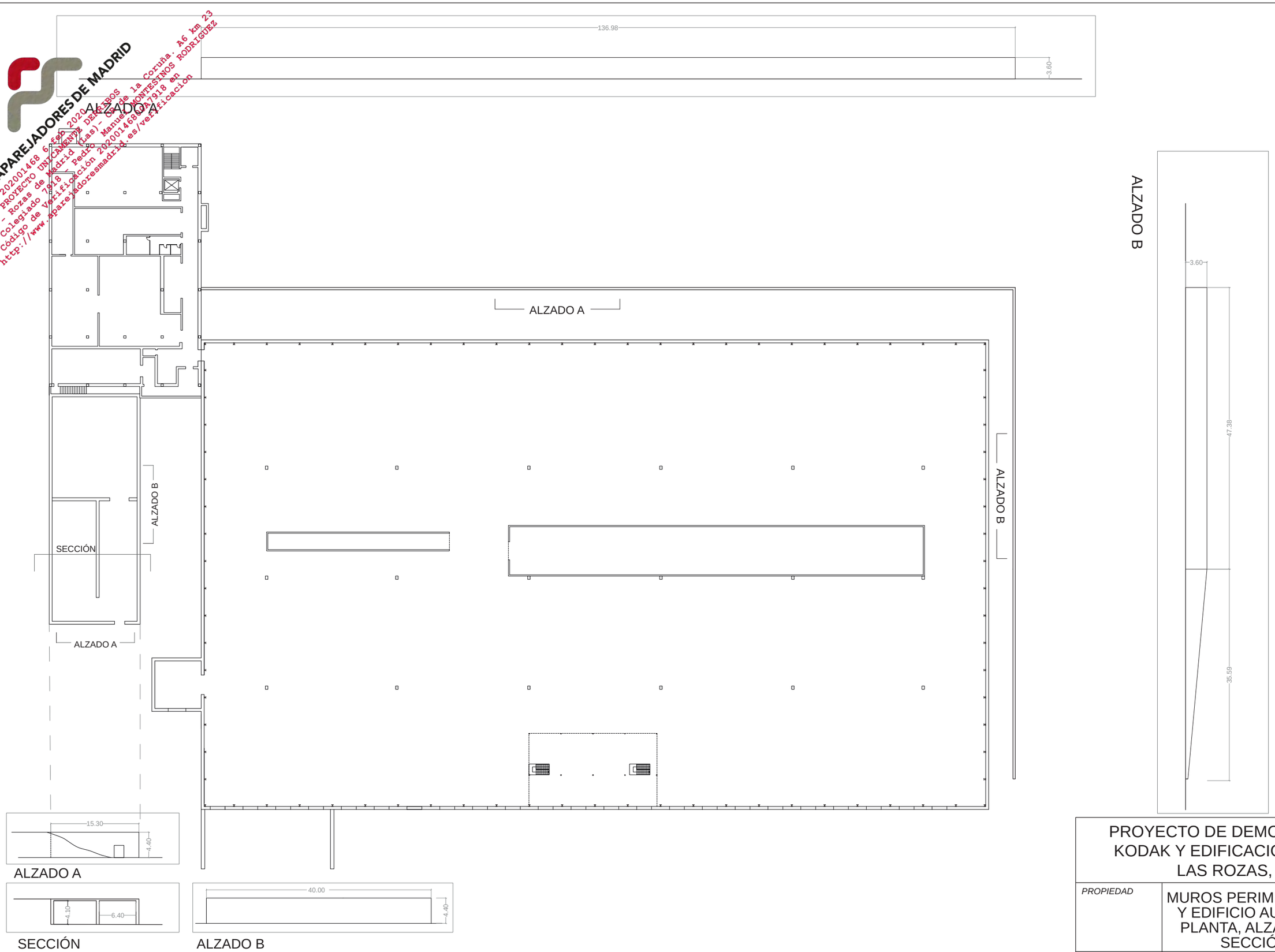

PROYECTO DE DEMOLICIÓN DE NAVE KODAK Y EDIFICACIONES AISLADAS. LAS ROZAS, MADRID

PROPIEDAD	MUROS PERIMETRALES Y EDIFICIO AUXILIAR. PLANTA, ALZADOS Y SECCIÓN	*PROYECTO* DEM_01
		FECHA 25/01/2020
ARQUITECTO TÉCNICO	*ARQUITECTO TÉCNICO:* PEDRO M. MONTESINOS RODRÍGUEZ	*ESCALA* 1/500
	PROPIEDAD: JUNTA DE COMPENSACIÓN DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN UE-VII.1de Suelo Urbano no consolidado del P.G.O.U. de Las Rozas de Madrid	*Nº PLANO* 5

APAREJADORES DE MADRID
202001468 6 feb 2020
PROYECTO UNICAMENTE DERRIBOS - CR de A Coruña. A6 km 23 - Rozas de Madrid (Las) - Pedro Manuel MONTESINOS RODRIGUEZ
Colegiado 7918
Código de Verificación 202001468006A7918 en
http://www.aparejadoresmadrid.es/verificacion

ESTUDIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS

APAREJADORES DE MADRID
202001468 6 feb 2020
PROYECTO UNICAMENTE DE EJECUCIÓN
- Rozas de Madrid, Pedro Manuel MORESINOS RODRIGUEZ
Colegiado 7918 - 202001468 - 2800A79
Código de Verificación
http://www.aparejadoresmadrid.es/verificacion

1º DATOS PREVIOS DE LOCALIZACIÓN.

Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución UE-VII.1. "SISTEMAS GENERALES P.E. + KODAK" del P.G.O.U. de Las Rozas de Madrid. **ESTUDIO ESPECÍFICO DE LA DEMOLICIÓN DE LA NAVE "KODAK", DEL EDIFICIO DE ENLACE CON LAS OFICINAS Y EDIFICIO ANEXO.**

Emplazamiento: Unidad de Ejecución UE-VII.1. "Sistemas Generales P.E. + Kodak" Del P.G.O.U. de Las Rozas De Madrid (Madrid).

Fase de proyecto: BÁSICO + EJECUCIÓN Superficie de actuación:

DEMOLICIÓN = 14.180,00 m²

Presupuesto de Ejecución material PEM.: 693.137,41 €

PRODUCTOR / PROMOTOR

D. Joaquín Ros Felis, mayor de edad, con N.I.F nº 07.225.257-Z, en representación de la JUNTA DE COMPENSACIÓN DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN U.E. VII-1 "SISTEMAS GENERALES P.E. + KODAK" de Suelo Urbano No Consolidado del P.G.O.U. de las Rozas de Madrid, con domicilio social en Camino de la Zarzuela, 15-Portal A-3º Plta., C.P 28023 de Madrid y provista de C.I.F Nº: V-87637260

2º MARCO LEGAL Y NORMATIVO.

- ESTATAL

. ***REAL DECRETO 105/2008*** *de 1 de febrero del MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA por el que se regula la producción y gestión de residuos de construcción y demolición. B.O.E. de 13 de febrero de 2008.*

. **ORDEN MAM/304/2002** del MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, de 8 de febrero. B.O.E. 19 de febrero de 2002.

. ***CORRECIÓN*** *de errores de la Orden MAM/304 2002, de 12 de marzo. B.O.E. del 12 de marzo de 2002.*

- AUTONÓMICA

. **ORDEN 2726/2009** de 16 de julio, por la que se regula la producción y gestión de residuos de construcción y demolición en la Comunidad de Madrid. B.O.C.M del 7 de agosto de 2009.

3º DETERMINACIONES PREVIAS.

Objeto de las obras de demolición.

El presente Estudio de Gestión de Residuos, complementario del de Obras de Urbanización que igualmente forma parte del Proyecto de Urbanización de referencia, se refiere únicamente a las obras de demolición total de lo que se ha venido en denominar Nave "Kodak", pero realmente además de la demolición de dicha nave incluye igualmente la demolición de una edificación que enlaza dicha nave con el edificio de oficinas existente.

APAREJADORES DE MADRID
202001468 6 feb 2020 Dirección: La Coruña, A6 km 23
PROYECTO UNICAMENTE DERRIBOS MANUESINOS RODRIGUEZ
- Rozas de Madrid, Las
Colegiado 7918 - Madrid a 20 de noviembre de 2020
Código de Verificación: 6QOA918 en
http://www.aparejadoresmadrid.es/verificacion

La nave, en sí misma, cuenta con unas dimensiones exteriores muy aproximadas de 132,50 metros de longitud por 79,00m metros de anchura, lo que arroja una superficie total construida de 10.257,00 metros cuadrados, resuelta con una trama estructural de 7x4 vanos, con una altura doble, de 14,20 metros en los tres vanos de la zona Este y 9,80 metros en los dos vanos del oeste.

En su interior se encuentran cuatro grupos o núcleos de estanterías metálicas de almacenamiento y una edificación de dos plantas utilizadas para baños, vestuarios y almacén. Materialmente el edificio se soporta en una estructura metálica, cubierta por una estructura modular también metálica y con cubrición de chapa metálica. Los cerramientos son de placas de hormigón prefabricadas. Como solado se presenta una solera de hormigón, siendo la cimentación igualmente de hormigón armado.

Todas las carpinterías son metálicas.

El edificio de enlace cuenta con una planta de 40,77 metros de largo por 26,35 metros de ancho, lo que arroja una superficie en planta de 1.080,40 metros cuadrados en cada una de de sus dos plantas, más una planta de 74,90 m2 en torreón.

Materialmente está constituida por forjados unidireccionales de hormigón, y estructura vertical metálica. Los cerramientos del edificio son cerámicos, y las carpinterías metálicas.

3.1. Estimación de la cantidad, expresada en toneladas y metros cúbicos, de los residuos de construcción, que se generarán en la obra, con arreglo a la Lista Europea de Residuos (LER).

A.1: RC Nivel I: Residuos:

- excedentes de la excavación
- movimientos de tierras

NO HAY (Considerado en el EGRCD general del Proyecto de Urbanización)

A.2: RCD Nivel II: Residuos no incluidos en Nivel I

A.2.3. DEMOLICIÓN TOTAL

Una vez obtenido el volumen estimado de residuo se calculará el volumen total al que se le aplicará una densidad tipo del orden de 1,5 T /m^3 a 0,5 T /m^3.

A.2.3.1. DEMOLICIÓN TOTAL

Opción empleada: Desglosada por naturaleza

La opción empleada para el cálculo del volumen de residuos procedentes de la demolición es la del desglose estadístico por naturaleza.

Para la evaluación teórica del volumen aparente (m3 RD/m2 obra) de residuo de la demolición (RD) de un derribo, en ausencia de datos más contrastados, pueden manejarse parámetros a partir de estudios de la Comunidad Autónoma del País Vasco o del ITeC (Instituto de Tecnología de la Construcción de Cataluña).

APAREJADORES DE MADRID
2020014680 - Fecha 2020
PROYECTO UNIFICADO DE DERRIBOS
- Rozas de Madrid (Las) - CR de la Coruña, A6 km 23
Colegiado 7918 - Pedro Manuel MONTESINOS RODRIGUEZ
Código de verificación: 2020146800A7918 en
http://www.aparejadoresmadrid.es/verificacion

...consideran cada uno de los dos volúmenes edificados.

V_{D1} EDIFICIO NAVE						
Evaluación teórica del volumen de RD	**P** Peso (m^3 RD cada m^2 construido)				**S (m^2)** Superficie construida	**V_{3D} (m^3)** de RD (P x S)
	Com. Autónom	ITeC (Edif. entre 75-100 años)	Mínimo estimado por **Ayunt.**	Estimado en **Proyecto**		
Estructura de fábrica						
Naturaleza no pétrea	0,003	0,0670		0,003		
Naturaleza pétrea	0,806	0,8060		0,806		
Potencialmente peligrosos	0,002	0,0010		0,002		
Total estimación (m^3/m^2)	**0,811**	**0,8740**		**0,811**	177,00	143,55
Estructura metálica						
Naturaleza no pétrea	0,285			0,285		
Naturaleza pétrea	0,971			0,971		
Potencialmente peligrosos	0,007			0,007		
Total estimación (m^3/m^2)	**1,263**		**1,263**	1,263	11.345,00	14.328,73

V_{D2} EDIFICIO DE CONEXIÓN						
Evaluación teórica del volumen de RD	**P** Peso (m^3 RD cada m^2 construido)				**S (m^2)** Superficie c construida	**V_{3D} (m^3)** de RD (PxS)
	Com. Autónom	ITeC (Edif. entre 75-100 años)	Mínimo estimado por **Ayunt.**	Estimado en **Proyecto**		
Estructura de fábrica						
Naturaleza no pétrea	0,003	0,0670		0,003		
Naturaleza pétrea	0,806	0,8060		0,806		
Potencialmente peligrosos	0,002	0,0010		0,002		
Total estimación (m^3/m^2)	**0,811**	**0,8740**		**0,811**	2.223,48	1.803.24
Estructura metálica						
Naturaleza no pétrea	0,285			0,285		
Naturaleza pétrea	0,971			0,971		
Potencialmente peligrosos	0,007			0,007		
Total estimación (m^3/m^2)	**1,263**		**1,263**	1,263		

V_{D2} EDIFICIO AUXILIAR						
Evaluación teórica del volumen de RD	**P** Peso (m^3 RD cada m^2 construido)				**S (m^2)** Superficie construida	**V_{3D} (m^3)** de RD (PxS)
	Com. Autónom	ITeC (Edif. entre 75-100 años)	Mínimo estimado por **Ayunt.**	Estimado en **Proyecto**		
Estructura de hormigón						
Naturaleza no pétrea	0,128			0,128		
Naturaleza pétrea	1,065			1,065		
Potencialmente peligrosos	0,002			0,002		
Total estimación (m^3/m^2)	**1,195**		**1,195**	**1,195**	612,00	731,34

APAREJADORES DE MADRID
2020014800 6 feb 2020
PROYECTO UNICAMENTE DERRIBO
- Rozas de Madrid (Las) - CR de Colmenar Vieja, A6 km 23
Colegiado 791 Pedro Manuel MORALEJO RODRIGUEZ
Código de verificación: 2020014800A7B8
http://www.aparejadoresmadrid.es/verificacion

VOLUMEN TOTAL DE RESIDUOS DE DEMOLICIÓN DE LA NAVE "KODAK" Y DEL EDIFICIO DE ENLACE CON LAS OFICINAS.

$$V_{CD} = (V_{D1} + V_{D2} + V_{D3} + V_{D4}) = \mathbf{17.359,15\ m^3}$$

A 2.1. VOLUMEN TOTAL ESTIMADO DE RESIDUOS generados en el presente proyecto de DEMOLICIÓN DE LA NAVE "KODAK" Y DEL EDIFICIO DE ENLACE CON LAS OFICINAS.

Una vez obtenido el volumen estimado de residuo de cada fase se calculará el volumen total al que se le aplicará una densidad tipo del orden de 1,5 T /m^3 a 0,5 T /m^3.

$$V_{CD\ total} = 17.359,15\ m^3$$

$V_{CD\ total}$ m^3 volumen total residuos	d densidad tipo entre 1,5 y 0,5 t / m^3	T toneladas de residuo (v x d)
17.359,15	**1,5**	**26.038,72**

Se aporta como referencia los estudios realizados por la Comunidad de Madrid de la composición en peso de los RCD que van a sus vertederos (Plan Nacional de RCD 2001- 2006) y estimamos el peso en función de la obra:

Evaluación teórica del peso por tipología de RCD	Código LER	Peso % (según PNGRC D 2001-2006 CCAA: Madrid)	Peso % Estimado en PROYECTO	T toneladas de cada tipo de RCD (T total x %)	d densidad tipo entre 1,5 y 0,5 T/m^3	V m^3 volumen de residuos (T / d)
RCD NIVEL I						
Tierras y materiales pétreos no contaminados	17 05 (04,06,08)		11.003,56	11.003,56	1,5	**16.505,34**
RCD NIVEL II						
RCD: Naturaleza no pétrea						
Asfalto	17 03 02	0,05				
Madera	17 02 01	0,04				
Metales (incluidas sus aleaciones)	17 04 (01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 11)	0,025				
Papel	15 01 01	0,003				
Plástico	17 02 03	0,015				
Vidrio	17 02 02	0,005				
Yeso	17 08 02	0,002				
Total estimación (t)		**0,14**				
RCD: Naturaleza pétrea						
Arena, grava y otros áridos	01 04 (08, 09)	0,04				
Hormigón	17 01 (01, 07)	0,12		9.945,40		
Ladrillos, azulejos y otros cerámicos	17 01(02, 03, 07)	0,54		441,01		
Pétreos	17 09 04	0,05		617,15		
Total estimación (t)		**0,75**		11.003,56	1,5	**16.505,34**

APAREJADORES DE MADRID
202001463 6 feb 2020
PROYECTO UNICAMENTE DERRIBOS - Rozas de Madrid (Las) - CR de la Coruña, A6 km 23
Colegiado 7918 - Pedro Manuel MONTESINOS RODRIGUEZ
Codigo de Verificacion 202001463800A7918 en
http://www.aparejadoresmadrid.es/verificacion

RCD: Potencialmente peligrosos y otros					
Basura	20 02 01 20 03 01	0,07			
Potencialmente peligrosos y otros	07 07 01 08 01 11 13 02 05 13 07 03 14 06 03 15 01 (10, 11) 15 02 02 16 01 07 16 06 (01, 04, 03) 17 01 06 17 02 04 17 03 (01, 03) 17 04 (09, 10) 17 05 (03, 05) 17 06 (01, 03, 04, 05) 17 08 01 17 09 (01, 02, 03, 04) 20 01 21	0,04			
Total estimación (t)		**0,11**			

3.1. Medidas *para la prevención de residuos en la obra objeto del proyecto.*

X	Separación en origen de los residuos peligrosos contenidos en los RCD
	Reducción de envases y embalajes en los materiales de construcción
	Aligeramiento de los envases
	Envases plegables: cajas de cartón, botellas,....
	Optimización de la carga en los palets
	Suministro a granel de productos
	Concentración de los productos
	Utilización de materiales con mayor vida útil
	Instalación de caseta de almacenaje de productos sobrantes reutilizables
X	Otros: Recuperación de todo el material metálico para reciclado.

3.2. Operaciones de reutilización, valorización o eliminación a la que se destinarán los residuos que se generarán en la obra.

OPERACIÓN PREVISTA	
REUTILIZACIÓN: El empleo de un producto usado para el mismo fin para el que fue diseñado originariamente	
	No se prevé operación de reutilización alguna
	Reutilización de tierras procedentes de la excavación
X	Reutilización de residuos minerales o pétreos en áridos reciclados urbanización
X	Reutilización de materiales cerámicos
	Reutilización de materiales no pétreos: madera, vidrio...
X	Reutilización de materiales metálicos
	Otros (indicar):
VALORIZACIÓN: Todo procedimiento que permita el aprovechamiento de los recursos contenidos en los residuos sin poner en peligro la salud humana y sin utilizar los métodos que puedan causar perjuicios al medio ambiente	
	No se prevé operación alguna de valorización en obra

APAREJADORES DE MADRID
202001468 6 feb 2020
PROYECTO UNICAMENTE DERRIBOS
- Rozas de Madrid (las) - CR de la Cabeza, A6 km 23
Colegiado 7918 - Pedro Manuel RODRIGUEZ
Código de Verificación 202001468 ... en
http://www.aparejadoresmadrid.es/verificacion

	Utilización principal como combustible o como otro medio de generar energía
	Recuperación o regeneración de disolventes
	Reciclado o recuperación de sustancias orgánicas que utilizan no disolventes
	Reciclado y recuperación de metales o compuestos metálicos
	Reciclado o recuperación de otras materias inorgánicas
	Regeneración de ácidos y bases
	Tratamiento de suelos, para una mejora ecológica de los mismos.
X	Acumulación de residuos para su tratamiento según el Anexo II.B de la Decisión Comisión 96/350/CE.
X	Otros (indicar): reciclado de los hormigones como áridos en obra de urbanización.
ELIMINACIÓN: Todo procedimiento dirigido, bien al vertido de los residuos o bien a su destrucción, total o parcial, realizado sin poner en peligro la salud humana sin utilizar métodos que puedan causar perjuicios al medio ambiente	
	No se prevé operación de eliminación alguna
X	Depósito en vertederos de residuos inertes
X	Depósito en vertederos de residuos no peligrosos
	Depósito en vertederos de residuos peligrosos
	Otros (indicar):

3.3. Medidas para la separación de los residuos en obra

En particular, deberán separarse en las siguientes fracciones, cuando, de forma individualizada para cada una de dichas fracciones, la cantidad prevista de generación para el total de la obra supere las siguientes cantidades:

X	Hormigón .....80 t.
X	Ladrillos, tejas, cerámicos...: 40 t.
X	Metal .....: 2 t.
X	Madera .....: 1 t.
X	Vidrio .....: 1 t.
X	Plástico .....: 0,5 t.
	Papel y cartón .....: 0,5 t.
	Otros (especificar tipo de material):

MEDIDAS DE SEPARACIÓN	
X	Eliminación previa de elementos desmontables y / o peligrosos
X	Derribo separativo/ segregación en obra nueva (ej: pétreos, madera, metales, plásticos + cartón + envases, orgánicos, peligrosos)
	Derribo integral o recogida de escombros en obra nueva "todo mezclado", y posterior tratamiento en planta

APAREJADORES DE MADRID
202001468 6 feb 2020
PROYECTO UNICAMENTE DERRIBOS - Coruña, A6 km 23 - Rozas de Madrid (Las) - SR. MANUEL MONASTERIO RODRIGUEZ
Colegiado 7918 - Pedro Manuel
Código de Verificación 202001468001918 en
http://www.aparejadoresmadrid.es/verificacion

4. Prescripciones del pliego de prescripciones técnicas particulares del proyecto, en relación con el almacenamiento, manejo, separación y, en su caso, otras operaciones de gestión de los residuos de construcción y demolición dentro de la obra.

	En los derribos, como norma general, se procurará actuar: 1º retirando los elementos contaminantes y/o peligrosos lo antes posible, así como los elementos a conservar o los valiosos (cerámicos, mármoles...). 2º desmontando las partes accesibles de las instalaciones, carpintería, y demás elementos que lo permitan. 3º derribando el resto.
	El depósito temporal de los escombros, se realizará bien en sacos industriales iguales o inferiores a 1 metro cúbico, contenedores metálicos específicos con la ubicación y condicionado que establezcan las ordenanzas municipales. Dicho depósito en acopios, también deberá estar en lugares debidamente señalizados y segregados del resto de residuos.
	El depósito temporal para RCD valorizables (maderas, plásticos, chatarra,...), que se realice en contenedores o en acopios, se deberá señalizar y segregar del resto de residuos de un modo adecuado.
	En los contenedores, sacos industriales u otros elementos de contención, deberán figurar los datos del titular del contenedor, a través de adhesivos, placas, etc. Los contenedores deberán estar pintados en colores que destaquen su visibilidad, especialmente durante la noche, y contar con una banda de material reflectante.
	El responsable de la obra a la que presta servicio el contenedor adoptará las medidas necesarias para evitar el depósito de residuos ajenos a la misma. Los contenedores permanecerán cerrados o cubiertos, al menos, fuera del horario de trabajo, para evitar el depósito de residuos ajenos a las obras a la que prestan servicio.
	En el equipo de obra se deberán establecer los medios humanos, técnicos y procedimientos de separación que se dedicarán a cada tipo de RCD.
	Se deberán atender los criterios municipales establecidos (ordenanzas, condicionados de la licencia de obras), especialmente si obligan a la separación en origen de determinadas materias objeto de reciclaje o deposición. En este último caso se deberá asegurar por parte del contratista realizar una evaluación económica de las condiciones en las que es viable esta operación. Y también, considerar las posibilidades reales de llevarla a cabo: que la obra o construcción lo permita y que se disponga de plantas de reciclaje / gestores adecuados. La Dirección de Obras será la responsable última de la decisión a tomar y su justificación ante las autoridades locales o autonómicas pertinentes.
	Se deberá asegurar en la contratación de la gestión de los RCDs, que el destino final (Planta de Reciclaje, Vertedero, Cantera, Incineradora, Centro de Reciclaje de Plásticos / Madera, ...) son centros con la autorización autonómica de la Consejería de Medio Ambiente. Se deberá contratar sólo transportistas o gestores autorizados por dicha Consejería, e inscritos en los registros correspondientes. Se realizará un estricto control documental, de modo que los transportistas y gestores de RCDs deberán aportar los vales de cada retirada y entrega en destino final.
	Para aquellos RCDs (tierras, pétreos, ...) que sean reutilizados en otras obras o proyectos de restauración, se deberá aportar evidencia documental del destino final.
	La gestión (tanto documental como operativa) de los residuos peligrosos que se hallen en una obra de derribo o se generen en una obra de nueva planta se regirá conforme a la legislación nacional vigente (Ley 10/1998, Real Decreto 833/88, R.D. 952/1997 y Orden MAM/304/2002), la legislación autonómica y los requisitos de las ordenanzas locales. Asimismo los residuos de carácter urbano generados en las obras (restos de comidas, envases, lodos de fosas sépticas...), serán gestionados acorde con los preceptos marcados por la legislación y autoridad municipales.
	Para el caso de los residuos con amianto, se seguirán los pasos marcados por la Orden MAM/304/2002, de 8 de febrero, por la que se publican las operaciones de valorización y eliminación de residuos y la lista europea de residuos. Anexo II. Lista de Residuos. Punto 17 06 05* (6), para considerar dichos residuos como peligrosos o como no peligrosos. En cualquier caso, siempre se cumplirán los preceptos dictados por el Real Decreto 108/1991, de 1 de febrero, sobre la prevención y reducción de la contaminación del medio ambiente producida por

APAREJADORES DE MADRID
202001468 6 feb 2020
PROYECTO UNICAMENTE DERRIBOS - Rozas de Madrid (Las) - Carretera Coruña, A6 km 23
Colegiado 7918 - Pedro Manuel GARRIDO GARRIDO en RODRIGUEZ
Código de Verificación 202001468 para su comprobación en
http://www.aparejadoresmadrid.es

	el amianto. Art. 7., así como la legislación laboral de aplicación.
	Los restos de lavado de canaletas / cubas de hormigón, serán tratados como residuos "escombro".
	Se evitará en todo momento la contaminación con productos tóxicos o peligrosos de los plásticos y restos de madera para su adecuada segregación, así como la contaminación de los acopios o contenedores de escombros con componentes peligrosos.
	Las tierras superficiales que puedan tener un uso posterior para jardinería o recuperación de suelos degradados, será retirada y almacenada durante el menor tiempo posible, en caballones de altura no superior a 2 metros. Se evitará la humedad excesiva, la manipulación, y la contaminación con otros materiales.
	Otros (indicar)

3.5.- Valoración del coste previsto de la gestión de los residuos de construcción, que formará parte del presupuesto del proyecto en capítulo independiente.

Presupuesto de Ejecución Material del Derribo (PEM): **693.173,41 €**

A efectos de garantizar el cumplimiento de los objetivos del Plan de Gestión será necesario una fianza, proporcional al volumen de los RCD generados. El cálculo de la cuantía de la fianza o garantía financiera equivalente se basa en el presupuesto del citado estudio, siempre y cuando los Servicios Técnicos Municipales consideren que garantiza suficientemente la adecuada gestión de los residuos de construcción y demolición teniendo en cuenta el volumen y características de los residuos a generar.

A: ESTIMACIÓN DEL COSTE DE TRATAMIENTO DE LOS RCD (cálculo fianza)				
Tipología RCD	Estimación (m^3)	Precio gestión en: Planta / Vertedero / Cantera / Gestor (€/m^3)	Importe (€)	% del Presupuesto del Proyecto
A.1 RCD Nivel I: Límites: Comunidad de Madrid. Orden 2726/2009, Comunidad de Madrid. Mínimo 100 € (1)				
Tierras y pétreos no contaminados	0,00 m^3	ESTIMADO	0,00 €	0,00 %
		A.1 Adoptado	0,00 €(1)	0,00 %

A.2 RCD Nivel II: Límites: (2) si la suma total A.2. es inferior a 150 €, adoptar 150 (3) si el porcentaje que esta cantidad representa es inferior a 0,2%, adoptar 0,2 %				
Naturaleza pétrea	16.505,34m^3	ESTIMADO	88.060.48 €	
Naturaleza no pétrea		ESTIMADO		
Potencialmente peligrosos		ESTIMADO		
		TOTAL A.2	88.060.48 €	**12,704 %**
		TOTAL A.2 Adoptado	88.060.48 €(2)	**12,704 %** (3)

% Presupuesto del Proyecto (% A.1 + % A.2)	**12,704 %**

APAREJADORES DE MADRID
202001468 6 feb 2020 - Rozas de Madrid (Las) - Pedro Manuel MONTESINOS RODRIGUEZ
PROYECTO UNICAMENTE PARA VISADO - 202001468 - 7918 en
Colegiado 7918 - Verificacion
Código de Verificacion
http://www.aparejadoresdemadrid.es/verificacion

B: RESTO DE COSTES DE GESTIÓN Estos costes dependerán en gran medida del modo de contratación y los precios finales conseguidos, con lo cual la mejor opción sería la estimación de un 0,07 a 0,17 % del PEM para el resto de costes de gestión.		
- Alquileres y portes (de contenedores / recipientes) -Maquinaria y mano de obra (para separación selectiva de residuos, realización de zonas de lavado de canaletas....) - Medios auxiliares (sacas, bidones, estructura de residuos peligrosos....)	**1.178,39 €**	**0,17 %**

TOTAL PRESUPUESTO ESTUDIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS: **TOTAL = A.1 Adoptado + TOTAL A.2 Adoptado + B**	**89.238,87 €**	**12,873 %**

Madrid, 4 Febrero de 2.020

EL ARQUITECTO TÉCNICO

Pedro M. Montesinos Rodríguez

ANEJO Nº 2: APROBACIONES Y PERMISOS

AJ/ag

D. ENRIQUE GONZÁLEZ GUTIÉRREZ, CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID (MADRID).

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria celebrada el día quince de enero de dos mil veintiuno, entre otros, adoptó el acuerdo cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

5.3. Autorización de demolición de nave Kodak y edificaciones aisladas, sitas en el Km. 23, carretera de La Coruña A6, de Las Rozas de Madrid, expte. 2019/21PU/1.

Ac. 21/2021. Visto el expediente 2019/21PU/1, y la providencia del Juzgado de Primera Instancia, Instrucción núm. 1 de Majadahonda, de fecha veintitrés de noviembre de dos mil veinte, en la que se detalla que el órgano judicial no tiene ningún impedimento a la concesión de licencia de obra mayor para demolición de nave y edificaciones aisladas; así como los informes obrantes en el mismo emitido por el Ingeniero de Caminos Municipal, D. José Casado Rodríguez, de fecha veintitrés de diciembre de dos mil veinte; por el Técnico de Medio Ambiente Municipal. D. Miguel Ángel Sánchez Mora, de fecha veintitrés de diciembre de dos mil veinte, y por el Director General de la Asesoría Jurídica Municipal, D. Felipe Jiménez Andrés, de fecha once de enero de dos mil veintiuno, relativo a la solicitud de Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución UE-VII-1 "Sistemas Generales P.E+Kodak", de concesión de licencia para la demolición de nave de almacenamiento de Kodak, de un segundo edificio de conexión entre la nave y el edificio principal, de un edificio auxiliar parcialmente enterrado, así como de varios muros de hormigón que sirven de contención de tierras, sita en Km. 23 de la Carretera de La Coruña A-6, de Las Rozas de Madrid.

El Informe núm. 4/2020 del Director General de la Asesoría Jurídica Municipal es del tenor literal siguiente:

"Nº Registro Entrada: 3.579/2.020
PROMOTOR: Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución U.E.-VII.1.
ASUNTO: Concesión de AUTORIZACIÓN
PROYECTO: DEMOLICIÓN DE NAVE DE KODAK Y EDIFICACIONES AISLADAS
SITUACIÓN: Unidad de Ejecución UE-VII.1 "Sistemas Generales P.E. + Kodak"

ANTECEDENTES:

Primero.- *La Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2.019 se acordó la Aprobación Definitiva del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución UE-VII.1 "Sistemas Generales P.E. + Kodak" del PGOU de Las Rozas de Madrid.*

Entre las condiciones establecidas en el acuerdo de aprobación se determinó que: previo al inicio de las obras de demolición referidas a la nave y el edificio de enlace, la Junta de Compensación debía solicitar su Autorización, acompañada del preceptivo proyecto de demolición.

Segundo.- *Con fecha 1 de febrero de 2.020 con número de registro de entrada 3.579, Don Joaquín Ros Felis actuando en su condición de Presidente de la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución U.E.-VII.1. "Sistemas Generales P.E. + Kodak" de Suelo Urbano no consolidado del PGOU de Las Rozas de Madrid, presenta escrito solicitando Autorización de Demolición de la Nave Kodak y edificaciones aisladas.*

A la solicitud se acompaña nuevo proyecto técnico básico y de ejecución de demolición visado, redactado por D. Pedro Manuel Montesinos Rodríguez, arquitecto técnico colegiado con el número 7.918 del COAATM.

Tercero.- *Con fecha 4 de octubre de 2019 el Técnico de Medio Ambiente emitió Informe Ambiental de Obras y Proyectos en relación con la aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución UE-VII.1 "Sistemas Generales P.E. + Kodak". En dicho informe se propuso la necesidad de exigir aval por importe de 26.198 euros para garantizar la correcta gestión de los residuos de la construcción y demolición generados por la demolición de la nave de Kodak; tal y como establece el artículo 35 de la Ordenanza Municipal sobre Prevención Ambiental y la Orden 2726/2009, de 16 de julio, por la que se regula la gestión de los RCDs en la Comunidad de Madrid.*

Cuarto.- *Por otra parte, con fecha 18 de febrero de 2.020 el Técnico de Medio Ambiente emitió nuevo informe en relación con el proyecto de demolición en el que se indicaba que, con carácter previo al inicio de los trabajos de demolición de la Nave de Kodak, en aplicación del Real Decreto 9/2005, de 14 de enero, se debe aportar copia del Informe de Situación de caracterización detallada por clausura de actividad potencialmente contaminante del suelo, presentado en la Comunidad de Madrid, así como copia de la Resolución del órgano ambiental competente de la Comunidad de Madrid, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del citado Real Decreto 9/2005.*

Quinto.- *Por parte de la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución U.E.-VII.1. se presentó: "Plan de excavación del subsuelo. Antiguas instalaciones de KODAK. Autovía A-6 pk 23. T.M. Las Rozas de Madrid (Madrid)", elaborado por HERA HOLDING HÁBITAT, ECOLOGÍA Y RESTAURACIÓN AMBIENTAL S. L.*

Sexto.- *Con fecha 18 de junio de 2.020, número de registro de entrada en este Ayuntamiento 11.497, escrito con número de referencia 0-APCS- 00124.0/2020, la Dirección General de Economía Circular de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad de la Comunidad de Madrid* ***informa favorablemente*** *la propuesta de actuaciones contenida en el documento titulado "Plan de excavación del subsuelo. Antiguas instalaciones de KODAK. Autovía A-6 pk 23. T.M. Las Rozas de Madrid (Madrid)".*

Séptimo.- *La exigencia de Autorización expresa, referidas en el punto primero, relativa a la DEMOLICIÓN DE NAVE DE KODAK Y EDIFICACIONES AISLADAS, se acordó preventivamente como consecuencia de las diligencia previas incoadas por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n º 1 de Majadahonda (354/2018).*

Fue puesto en conocimiento de dicho Juzgado la solicitud de demolición mediante escritos presentados con fechas ***20 de febrero de 2020*** *y* ***12 de agosto de 2020.***

Con fecha ***29 de diciembre de 2.020****, número de registro de entrada 27.394, tuvo entrada en el Ayuntamiento de las Rozas oficio de fecha 26 de noviembre de 2.020, del JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 01 DE MAJADAHONDA, por el que remite oficio por el que pone en conocimiento de esta Administración que el Órgano Judicial no tiene ningún impedimento a la concesión a las sociedades Levitt Las Rozas Residencial Levitt Las Rozas Residencial de solicitud de licencia de obra mayor para demolición de la nave Kodak y edificaciones aisladas.*

Octavo.- *A la vista de los antecedentes expuestos y tras ser analízalo por los Servicios Técnicos Municipales el contenido del proyecto técnico presentado se han emitido los siguientes informes técnicos favorables:*

- *Por el Técnico de Medio Ambiente, D. Miguel Ángel Sánchez, de fecha 23 de diciembre de 2.020.*
- *Por el Ingeniero de Caminos Municipal, D. José Casado Rodríguez, de fecha 23 de diciembre de 2.020.*

A los anteriores antecedentes de hecho son aplicables los siguientes

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

I.- *Entre las condiciones establecidas en al acuerdo de aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución UE-VII.1 "Sistemas Generales P.E. + Kodak" del PGOU de Las Rozas de Madrid, se exigió autorización previa al inicio de las obras de demolición referidas a la nave y el edificio de enlace existentes en el ámbito territorial de la referida Unidad de Ejecución.*

II.- *Es competente para resolver el procedimiento la Junta de Gobierno Local en virtud de lo dispuesto en el artículo 127.1.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.*

III.- *Con base a lo anteriormente expuesto, visto el contenido de los informes técnicos obrantes al expediente, desde el punto de vista jurídico, se informa* ***favorablemente*** *la concesión de* ***AUTORIZACION para la demolición de la NAVE DE KODAK Y EDIFICACIONES AISLADAS sitas en el ámbito territorial de la Unidad de Ejecución UE-VII.1 "Sistemas Generales P.E. + Kodak" Las Rozas de Madrid****, enmarcadas dentro de Proyecto de Urbanización definitivamente aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada* ***el día 20 de diciembre de 2.019****, con*

sujeción a las condiciones generales establecidas en la legislación vigente y especial que se indican en los informes de los Servicios Técnicos.

En consecuencia con todo lo expuesto, salvo mejor criterio, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCION:

PRIMERO.- *Autorizar a la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución UE-VII.1 "Sistemas Generales P.E. + Kodak" las Rozas de Madrid, las obras de* ***demolición de la nave de almacenamiento de Kodak, la demolición de un segundo edificio de conexión entre la nave y el edificio principal, de un edificio auxiliar parcialmente enterrado, así como de varios muros de hormigón que sirven para contención de tierras****, contenidas y detalladas en el proyecto técnico básico y de ejecución de demolición visado, redactado por D. Pedro Manuel Montesinos Rodríguez, arquitecto técnico colegiado con el número 7.918 del COAATM.*

SEGUNDO.- *La efectividad de la autorización se supedita al cumplimiento de las siguientes condiciones:*

- *Serán de aplicación a las obras que se autorizan las condiciones compatibles y relacionadas establecidas en el acurdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2.019 por que se aprobó definitivamente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución UE-VII.1 "Sistemas Generales P.E. + Kodak" del PGOU de Las Rozas de Madrid.*

- *Las obras demolición se ejecutarán con dirección facultativa y, en el ámbito del Proyecto de Urbanización, bajo responsabilidad de la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución UE-VII.1 "Sistemas Generales P.E. + Kodak".*

Condiciones del Servicios de obras Públicas:

- *El acceso de los vehículos de trabajo con los que se realice la demolición se deberá efectuar desde el acceso a las obras de urbanización del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución UE-VII.1 "Sistemas Generales P.E. + Kodak" del PGOU de Las Rozas de Madrid. La demolición se realizará dentro de la parcela, así como la carga de materiales a retirar, en caso de ser necesario realizar la demolición desde la calle deberá solicitarse previamente autorización para la ocupación de vía pública.*
- *Durante las obras no podrá interrumpirse ni el itinerario peatonal ni el tráfico rodado con ninguna clase de efectos, materiales ni andamios. Deberán adoptarse las medidas convenientes para la seguridad de los trabajadores y de los transeúntes, y cumplir estrictamente los requisitos de las*
- *Leyes en vigor y concretamente con lo establecido en el capítulo X de la Orden VIV/561/2010, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados. Si se estima necesario el cierre total o parcial de una calle al tráfico, deberá obtenerse, con carácter previo, autorización de la Concejalía de Infraestructuras y Mantenimiento de la Ciudad.*
- *La demolición deberá efectuarse de forma que se garantice la no afección a las fincas colindantes, así como evitar la caída de materiales en la vía pública durante la ejecución de la misma.*
- *Queda expresamente prohibido, salvo autorización expresa, la implantación fuera de los límites de la parcela de materiales de obra, elementos que requieran fijación u obras de fábrica, tales como grúas, maquinaria, casetas de obra y carteles. Las acometidas provisionales de las casetas de obra se preverán desde las acometidas existentes para la parcela en la urbanización.*
- *Serán de aplicación las condiciones contempladas en el Acuerdo de La Junta de Gobierno Local de fecha 20 de diciembre de 2019, por el que se acordó la Aprobación Definitiva del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución UE-VII.1 "Sistemas Generales P.E. + Kodak" del PGOU de Las Rozas de Madrid.*

Lo que se informa a los efectos oportunos, no obstante la Junta de Gobierno Local resolverá lo que estime más conveniente.
Las Rozas de Madrid, al día de la fecha de la firma digital."

Consta propuesta de acuerdo del Concejal-Delegado de Presidencia, Urbanismo y Portavoz del Gobierno, D. Gustavo A. Rico Pérez, de fecha doce de enero de dos mil veintiuno.

Con base a los anteriores antecedentes y los informes obrantes en el expediente y de conformidad con todos ellos, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

Primero.- Autorizar a la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución UE-VII.1 “Sistemas Generales P.E.+Kodak” las Rozas de Madrid, las obras de demolición de la nave de almacenamiento de Kodak, la demolición de un segundo edificio de conexión entre la nave y el edificio principal, de un edificio auxiliar parcialmente enterrado, así como de varios muros de hormigón que sirven para contención de tierras, contenidas y detalladas en el proyecto técnico básico y de ejecución de demolición visado, redactado por D. Pedro Manuel Montesinos Rodríguez, arquitecto técnico colegiado con el número 7.918 del COAATM.

Segundo.- La efectividad de la autorización se supedita al cumplimiento de las siguientes condiciones:

- Serán de aplicación a las obras que se autorizan las condiciones compatibles y relacionadas establecidas en el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2.019 por que se aprobó definitivamente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución UE-VII.1 “Sistemas Generales P.E. + Kodak” del PGOU de Las Rozas de Madrid.

- Las obras demolición se ejecutarán con dirección facultativa y, en el ámbito del Proyecto de Urbanización, bajo responsabilidad de la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución UE-VII.1 “Sistemas Generales P.E. + Kodak”.

<u>Condiciones del Servicios de obras Públicas:</u>

- El acceso de los vehículos de trabajo con los que se realice la demolición se deberá efectuar desde el acceso a las obras de urbanización del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución UE-VII.1 “Sistemas Generales P.E. + Kodak” del PGOU de Las Rozas de Madrid. La demolición se realizará dentro de la parcela, así como la carga de materiales a retirar, en caso de ser necesario realizar la demolición desde la calle deberá solicitarse previamente autorización para la ocupación de vía pública.
- Durante las obras no podrá interrumpirse ni el itinerario peatonal ni el tráfico rodado con ninguna clase de efectos, materiales ni andamios.
- Deberán adoptarse las medidas convenientes para la seguridad de los trabajadores y de los transeúntes, y cumplir estrictamente los requisitos de las Leyes en vigor y concretamente con lo establecido en el capítulo X de la Orden VIV/561/2010, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados. Si se estima necesario el cierre total o parcial de una

calle al tráfico, deberá obtenerse, con carácter previo, autorización de la Concejalía de Infraestructuras y Mantenimiento de la Ciudad.

- La demolición deberá efectuarse de forma que se garantice la no afección a las fincas colindantes, así como evitar la caída de materiales en la vía pública durante la ejecución de la misma.
- Queda expresamente prohibido, salvo autorización expresa, la implantación fuera de los límites de la parcela de materiales de obra, elementos que requieran fijación u obras de fábrica, tales como grúas, maquinaria, casetas de obra y carteles. Las acometidas provisionales de las casetas de obra se preverán desde las acometidas existentes para la parcela en la urbanización.
- Serán de aplicación las condiciones contempladas en el Acuerdo de La Junta de Gobierno Local de fecha 20 de diciembre de 2019, por el que se acordó la Aprobación Definitiva del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución UE-VII.1 “Sistemas Generales P.E. + Kodak” del PGOU de Las Rozas de Madrid.

Para constancia de la resolución recaída en el expediente de su razón y demás efectos, de conformidad con lo establecido en el art. 206 del ROFRJEL, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta, expido la presente, por nombramiento delegación del Sr. Alcalde Presidente según Decreto 543/2020, en Las Rozas de Madrid, en la fecha del día de la firma.

EL CONCEJAL-SECRETARIO
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
(Decreto 543/20, de 6 de febrero)

Fdo.: Enrique González Gutiérrez